



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

CONFLICTOS POLÍTICOS ENTRE LA CORONA, EL CLERO Y EL CABILDO EN NUEVO MÉXICO, (1692-1768)



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA
P R E S E N T A :
MARTÍN OLMEDO MUÑOZ



MÉXICO, D. F.

2004

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COORDINACIÓN DE HISTORIA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres

"...estudiamos historia con el fin de conocernos a nosotros mismos".

R.G. Collingwood

"La política es el conjunto de razones para obedecer y desobedecer".

Fernando Savater

AGRADECIMIENTOS

No puedo dejar de mencionar a las personas que con sus consejos consolidaron y pulieron el texto que usted tiene en las manos. En primer lugar quiero agradecer a Iliana Olmedo, Roberto Frías, Mónica Olmedo e Isabel del Río por su apoyo constante en la formación de esta tesis. Segundamente a los sinodales Carmen de Luna, Sergio Ortega y Patricia Osante por sus rigurosas y muy valiosas aportaciones a este trabajo sobre todo aquellas relacionadas con las nacientes reformas borbónicas novohispanas de la primera mitad del siglo XVIII. A Patricia Escandón por compartir sus conocimientos sobre la organización franciscana en la Nueva España y por ayudarme a definir conceptos y precisar algunos planteamientos teóricos relacionados con la política de secularización. Agradezco con especial afecto a mi asesor Juan Domingo Vidargas por su paciencia e inmensa ayuda en la construcción de este estudio. Finalmente quiero dar las gracias a Ignacio del Río por su confianza y asesoría en los inicios de este arduo, largo y enriquecedor camino de la investigación histórica. A todos ellos brindo mi más sincero aprecio, respeto y admiración.

ÍNDICE

Introducción.....	I
Mapas y lista de gobernadores de Nuevo México desde 1677 hasta 1805.	
1. Los principales conflictos entre los gobernadores y el cabildo de Santa Fe.....	1
a) Los gobernadores.....	1
b) Los problemas políticos regionales después de las rebeliones, 1697-1712.....	3
c) Los enfrentamientos políticos con los militares en los años de 1712 a 1725.....	21
2. Las relaciones de los franciscanos con los gobernadores civiles.....	31
a) La custodia de la Conversión de San Pablo.....	31
b) Las disputas entre los franciscanos y los gobernadores.....	35
c) La disminución paulatina del poder franciscano, 1707-1716.....	44
d) La reorganización misional y los nuevos enfrentamientos con el poder civil de 1718 a 1731.....	54
3. Los conflictos entre los frailes y los obispos. La proyectada influencia del orden secular en Nuevo México.....	69
a) El obispado de Durango y las primeras injerencias en Nuevo México.....	69
b) Los francos desacuerdos del obispado y la custodia de Nuevo México, 1725-1734.....	76
c) La controversia clerical después de la visita episcopal de Crespo, 1735-1749.....	92
d) La visita del obispo Pedro Tamarón y el intento de secularización de las villas, 1759-1768.....	103
4. CONCLUSIONES.....	112
5. FUENTES.....	122

INTRODUCCIÓN

Por sus características sociales, culturales y geográficas la región del norte de Nueva España tuvo un proceso y un desarrollo histórico muy distinto a otras zonas y, sobre todo, al núcleo central del virreinato debido a su lejanía de la capital administrativa. En el área de Nuevo México se fundaron varias poblaciones de colonos desde finales del siglo XVI, aunque la principal forma de asentamiento la constituyeron los padres franciscanos por medio de las misiones. Esa área fue un mosaico cultural donde convivieron muchas y distintas identidades: españolas, mestizas e indígenas sedentarias y nómadas.

El sistema de gobierno en la provincia incluía a un gobernador, quien hasta el establecimiento de la Comandancia General de las Provincias Internas (1777) se hizo cargo de las cuatro ramas de la administración colonial: gobierno, justicia, militar y hacienda.¹ Este funcionario representaba la autoridad de la corona en esas poblaciones y era el encargado de cumplir sus políticas y órdenes. Los alcaldes mayores fungían como tenientes en las principales provincias del reino, en particular en las regiones de Senecú, Laguna, El Paso, Keres, Sandía, Santa Cruz de la Cañada, Zuñi y Taos.² En la capital Santa Fe había un cabildo español quien coordinó la vida municipal desde el año de 1618. Esta corporación defendía, en primer lugar, los intereses de los colonos y buscaba organizar la vida interna de Santa Fe, como los demás ayuntamientos españoles del imperio. Los enfrentamientos entre las entidades de poder civil y los religiosos franciscanos fueron constantes hasta el año de 1680, cuando los indios sedentarios de

¹ Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, trad. Patricia Escandón, Universidad Autónoma de México (en adelante UNAM)/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 393.

² *Ibidem*, p. 395-396.

la región del valle del río Grande, llamados pueblos, lograron expulsar a los españoles (frailes y colonos) de la provincia después de una gran rebelión.³

Aunque hubo una segunda rebelión, en 1696, que fue de menor magnitud, ambas conflagraciones modificaron las relaciones políticas en Nuevo México. Las autoridades civiles culparon a los frailes del levantamiento, arguyendo que ellos habían causado los conflictos por su presión moral y religiosa sobre los naturales.

Después de la reconquista y del restablecimiento del gobierno español, los virreyes promovieron varias campañas para repoblar la zona. Con la progresiva entrada de caravanas con nuevos colonos, sobre todo procedentes de los centros mineros del norte del virreinato, se quisieron sortear los antiguos problemas, intentando separar el ámbito civil del religioso por medio de la división geográfica y social. Se fundaron nuevas villas que serían únicamente de “españoles”, se dieron más derechos políticos a los líderes indígenas de comunidad, para evitar su dependencia de los frailes, y se fortalecieron el sistema y las formas de comunicación entre los presidios.

En el transcurso del siglo XVIII, la sociedad de Nuevo México cambió y varios autores mencionan que el mestizaje se incrementó y el gobierno civil comenzó a distinguir con mayor rigor administrativo a las castas.⁴ Desde luego, la población india tuvo una caída importante durante y después de la rebelión, lo que provocó un desplome de la mano de obra, que, a su vez, obligó a los colonos a buscar otras formas de trabajo, incluida la esclavitud, aunque disfrazada de

³ Para ver todo el proceso de la región en el siglo XVII, *vid.*, Luis Ángel Edgardo López Mañón, *La formación de la sociedad colonial en Nuevo México, 1599-1680*, México, UNAM/ Facultad de Filosofía y Letras, 1983 (Tesis de Licenciatura).

⁴ David J. Weber, *La frontera española en América del Norte*, trad. Jorge Ferreiro, México, F.C.E., 2000; y Ross H. Frank, *From settler to citizen: economic development and cultural change in late colonial New Mexico, 1750-1820*, University of California, Berkeley, 1992, (Ph. D. Dissertation).

servidumbre indígena.⁵ También, hubo en la región muchos cambios económicos derivados del comercio con los nuevos colonos de la Nueva Vizcaya que se expandía cada vez más al norte. Otro factor que cambió la cultura y la sociedad de la zona fueron las recurrentes incursiones de los indios nómadas, que fortalecieron y dieron un peso mayor a las decisiones y presencia militar en la zona.

En este contexto, los religiosos servían como intermediarios entre los grupos indígenas de las misiones y las autoridades civiles y, a causa de ellos, existía una relación fundamentada en el diálogo y la constante negociación, por esta vía se conciliaban los intereses económicos y, sobre todo, se pactaban acuerdos políticos. Sin embargo, las autoridades civiles quisieron consolidar su poder y cumplir con las reformas impuestas por la metrópoli, lo que provocó grandes conflictos y, en muchos casos, transformaciones administrativas y eclesiásticas.

En la temprana formación de la iglesia novohispana en el siglo XVI las órdenes regulares tuvieron una importancia predominante en la evangelización y en la administración espiritual de los nuevos territorios hispanos, pero después del concilio de Trento, la Iglesia romana decidió que el grupo secular debía tener un papel preponderante en el control espiritual. Por ende, a partir ese momento, y sobre todo en las tierras donde las órdenes religiosas tenían mucho poder, hubo un conflicto constante entre los dos sectores eclesiásticos. A lo largo de los siglos XVI y XVII, en el centro de Nueva España se dieron enfrentamientos muy fuertes entre ambos grupos; el ejemplo clásico fue la pugna entre Juan de Palafox y los jesuitas a mediados del XVII, entre otros.

En el ámbito religioso novomexicano, el sistema misional de la custodia de la "Conversión de San Pablo" prevaleció durante todo el siglo XVII y en algunas zonas, como en la tegua, kere o zuni, los regulares tuvieron mucho poder e influencia social, a pesar de que habían

⁵ Vid., Ramón Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, trad. Julio Colón, México, F.C.E., 1993.

representantes del gobierno civil. A lo largo de ese siglo, los frailes resistieron con éxito la competencia política de los colonos, las autoridades indígenas, los gobernadores y los alcaldes mayores. Aunque el clero secular tuvo alguna participación ahí durante ese siglo, no afectó las estructuras de base del poder misional, pero, como veremos en este trabajo, influyó mucho en la disminución de la hegemonía franciscana en las comunidades indígenas y españolas después de la rebelión de 1680 y en los intentos de reformas del sistema eclesiástico durante el siglo XVIII.

A partir de 1710 el clero secular participó más activamente en la secularización de las doctrinas novohispanas y se interesó más por el área septentrional del virreinato, pues el cambio de dinastía afectó las relaciones de la metrópoli con las regiones de Nueva España, ya que los Borbones buscaron controlarlas para mejorar la recaudación fiscal y, en algunos casos, como resguardos fronterizos. Por lo tanto iniciaron una política contra aquellas corporaciones cuyos intereses y proyectos se oponían a los suyos por medio de dos agentes muy importantes en la política imperial: los obispos y los gobernadores. La metrópoli utilizó con mayor fuerza –como lo había hecho durante el siglo XVII en ciertas regiones centrales– a los clérigos seculares en el norte. El obispado de Durango se transformó en un contrapeso al poder de los regulares y fomentó el cambio de jurisdicción de ciertos territorios que en el siglo anterior eran considerados de misiones.

El trabajo que el lector tiene en sus manos procura aproximarse a las disputas entre los distintos grupos de poder político español de la región de Nuevo México en el siglo XVIII: los gobernadores, el cabildo de la villa de Santa Fe, los clérigos seculares y regulares, en particular, a partir de la llegada de Diego de Vargas (1692) y la reconquista de la provincia en la década final del siglo diecisiete. A partir de ahí comienza mi estudio ya que se considera que Vargas cambió las relaciones políticas en la región pues, desde su llegada al gobierno neomexicano, los siguientes gobernadores intentaron disminuir constantemente la capacidad política de los

franciscanos. Primero les quitaron su autoridad como representantes de la justicia eclesiástica y les prohibieron algunas actividades económicas, para luego otorgar al gobierno civil el monopolio del transporte y la distribución de los productos. Además, Vargas y quienes les sucedieron en la gobernación promovieron una mayor capacidad militar para la defensa del reino por medio de la consolidación de los presidios de El Paso del Río del Norte (fundado en 1683) y de Santa Fe (fundado en 1692) y la fundación de nuevas villas ya que, desde los primeros años del siglo, esa región se volvió una zona defensiva estratégica debido a los contactos mercantiles con Texas y la Louisiana francesa. Igualmente, se hicieron muchos intentos por reorganizar y mudar las comunidades de los indios pueblos para consolidar la división entre los grupos “españoles” e “indígenas”. Este periodo de conflictos se alargó hasta 1712 cuando dejó el gobierno de Nuevo México José Chacón Medina, marqués de la Peñuela. Con la salida de este gobernante comenzó una nueva etapa en la relación de los grupos políticos en la región en la que la autoridad emprendió una firme búsqueda del control de la política regional, pretendiendo una centralización de las decisiones políticas y administrativas, y una reorganización del sistema presidencial y de defensa.

De igual forma, desde 1712 los gobernadores de Nuevo México fueron militares de profesión que ya habían residido en la zona, a diferencia del siglo XVII, cuando la mayoría de los funcionarios eran nobles, a veces militares pero que provenían de otras oficinas burocráticas de la corona. Debido a esto, los nuevos administradores fundamentaron una alianza con los poderes del centro del virreinato y asentaron su legitimidad en el control y conocimiento militar de la región y ya no en la evangelización de las comunidades indígenas, ni en el consenso con el cabildo de Santa Fe. Obviamente, las corporaciones arraigadas en un *sistema pluralista*⁶ no aceptaron este

⁶ Este concepto es de António M. Hespanha, *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político, (Portugal, siglo XVII)*, trad. de Fernando Bouza, Madrid, Taurus, 1989.

cambio en la política del reino, lo que condujo a grandes choques con los gobernadores, hecho que modificó los canales de negociación política. Al finalizar el primer cuarto del siglo XVIII los conflictos entre las corporaciones se dirimían en la capital del virreinato y en la metrópoli, ya que era el poder central el que decidía las reformas y el cauce jurídico de los enfrentamientos. A partir de ese momento las estructuras del pacto político del periodo de los Austrias se estaban modificando en Nuevo México y en muchas regiones del imperio español.

El siguiente punto de ruptura de la región se dio en 1722 cuando llegó al gobierno de la provincia Juan Domingo de Bustamante, quien también condujo una política restrictiva a la actividad franciscana en la región y siguió los pasos del gobernador anterior, Antonio de Valverde, quien atacó continuamente al poder local del cabildo de Santa Fe. Ese proceso terminaría en 1730, cuando el obispo Benito Crespo y Monroy efectuó la primera visita episcopal a la región de Santa Fe y sus alrededores. Después de ella comenzaron los conflictos directos entre la custodia franciscana y los prelados de la sede duranguense.

Los franciscanos consideraban que ellos tenían la prioridad administrativa en la provincia por ser esta tierra de misiones y por haber controlado la región durante casi todo el siglo XVII. Para acabar con esta situación, y como parte de una política organizada desde la metrópoli, la corona, como he mencionado, utilizó a los obispos como agentes políticos en el siglo XVIII.⁷ En el estudio veremos si disminuyeron la legitimidad y las posibilidades de negociación del misionero para influir en las decisiones, según lo mencionan algunos autores, cuando el proyecto de la corona y las relaciones políticas se modificaron con la llegada de los militares al poder y la presión constante del obispado de Durango.

⁷ Para constatar ese proceso en otras regiones del virreinato, ver los libros de William B Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, trad. Oscar Mazín y Paul Kersey, 2 v., México, El Colegio de México/ Secretaría de Gobernación/ El Colegio de Michoacán, 1999; y José Refugio de la Torre, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco, Zamora*, El Colegio de Michoacán/ Universidad de Guadalajara, 2001.

Los funcionarios borbónicos querían consolidar un estado fuerte y centralizado y crear un nuevo tipo de burocracia, en la cual fundamentaban sus cambios. La idea era consolidar a un grupo de administradores “modernos” que pudieran incrementar las rentas y el control de una disminuida hacienda pública española. Estos planteamientos afectaron directamente a la provincia cuando, a partir de 1730, los conflictos entre las dos ramas del clero: los seculares y regulares fueron directos y constantes. En 1736 llegó a la sede episcopal Martín de Elizacochea, quien al año siguiente realizó una visita a los establecimientos; después, en 1742, el obispo efectuó una más y no se efectuó otra hasta el arribo del obispo Pedro Tamarón y Romeral a la mitra, en 1759. Este último prelado fue quien dio uno de los mayores golpes a la custodia en 1768, cuando el virrey aceptó la secularización de varias misiones locales. Con este acontecimiento y con la muerte del obispo Tamarón (1768) decidí cerrar finalmente mi trabajo, ya que no pretendo estudiar las posteriores reformas administrativas después de la visita de José de Gálvez al septentrión novohispano.

Debido a estos hechos, he creído necesario elaborar un estudio minucioso de este desarrollo histórico relacionado con los conflictos políticos para confirmar si los enfrentamientos entre corporaciones respondieron a una política imperial, a intereses regionales o a una combinación de ambos, y así localizar los elementos de legitimación y los canales de negociación política en la frontera más septentrional de la Nueva España.

La metodología del sociólogo Max Weber y sus postulados de la teoría política me influyeron notablemente en la creación de esta investigación, principalmente sus ideas sobre la legitimidad y la división del poder en los sistemas de gobierno. Me he apoyado en la definición de poder propuesta por Weber: poder es “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa

probabilidad”⁸. Según el sociólogo, para el logro de estos objetivos de dominación es necesario tener la *legitimidad* política necesaria a fin de influir en los grupos sociales de determinado territorio y tiempo históricos. Por tanto, uno de mis objetivos será mostrar los puntos de *legitimidad* en la región norteña, es decir, buscar los mecanismos que, en un territorio de frontera del imperio hispano en el siglo XVIII, resultaban legítimos para ejercer una dominación sobre las corporaciones españolas; asimismo, pretendo presentar las modificaciones que experimentaron esos conceptos después de las rebeliones de los indios pueblos en 1680 y 1696, a lo largo del periodo borbónico. Podemos inferir que el gobernador de Nuevo México, por ser un representante directo del rey, ejercía una dominación política⁹ sobre los grupos que ahí habitaban, no obstante, los franciscanos disputaban con él la posibilidad de ejercer dicha dominación, debido a que el territorio neomexicano era parte de la empresa misional de la orden y a que tenían una justificación histórica derivada del programa y proyecto eclesiásticos impuestos en la región durante los siglos XVI y XVII.

Por otro lado, considero que, además de su sentido de legitimación, la política implica la toma de decisiones que afectan a una colectividad y, por lo tanto, las manifestaciones de poder comprenden del mismo modo el ámbito de la negociación de los intereses sociales y económicos. Por esa razón, mi segundo objetivo será descifrar las características y las modificaciones de las decisiones políticas y los diferentes canales del “pactismo” de las corporaciones españolas en la región (el cabildo y los franciscanos) y los funcionarios reales (el gobernador). Es decir, se trata de localizar, por medio de los conflictos, cuándo se acepta la obediencia al gobernador y cuándo sus decisiones se consideran ilegítimas, lo que indicaba una desobediencia de las corporaciones a

⁸ Max Weber, *Economía y sociedad*, trad. de José Medina, Eugenio Ímaz, José Ferrater Mora, 2ª ed., México, F.C.E., 1999, p. 43.

⁹ El concepto de dominación que utilizaré será el de Weber, quien explica que la dominación es la “probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos”, *ibidem*, p. 170.

las disposiciones del representante de la corona, circunstancia que en muchos casos, propiciaba su salida de la gobernación. En consecuencia, pretendo mostrar en qué casos se quebraba el “orden” político de Nuevo México en el siglo XVIII, cuáles fueron los medios de negociación, con qué discurso y con qué argumentos se apoyaron.

En los documentos se observa que el gobernador y los franciscanos pretendían elaborar un discurso legitimador para fomentar la obediencia y el respaldo a sus respectivas decisiones, mientras que el cabildo funcionaba como un “contrapeso” de ambos y, dependiendo de la situación, inclinaba la balanza en uno u otro sentido. Por lo tanto, los puntos de justificación política esgrimidos por los funcionarios y los frailes son básicos para mi análisis porque considero que los enfrentamientos eran alteraciones al “equilibrio” del poder en la región y en consecuencia afectaban los factores de dominación en ese territorio de frontera.

Según las opiniones de varios historiadores, a inicios del siglo XVIII el Estado Español era *pluralista*,¹⁰ es decir, las decisiones políticas y los aparatos gubernativos estaban divididos y existía un sistema de contrapesos entre las corporaciones y el centralismo estatal que no estaba muy definido en los núcleos regionales.¹¹ Max Weber llama a esta situación política principio de *colegialidad*, o sea la forma política para evitar que todo el poder recaiga en una persona, y explica que se trata de un sistema de las capas privilegiadas en el cual éstas aseguran su poder y se resguardan de los ataques de las capas menos favorecidas por el sistema.¹² A pesar de que el gobierno virreinal tenía como cabeza principal al rey, la historiografía política del periodo indica

¹⁰ Hespanha, *op. cit.*, p. 19 ss.

¹¹ Uno de los principales puntos de discusión política durante el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII fue “la cuestión de las relaciones entre el principio monárquico y el principio representativo”. *Ibidem*, p.21. Esta discusión terminara con el triunfo del absolutismo borbónico en la segunda mitad del siglo XVIII, su política de reducción de los poderes periféricos y la destrucción de instituciones autónomas al Estado.

¹² Es decir, con esto tratan de impedir “que surja un poder de mando monocrático que pudiera apoyarse en [los grupos marginados del sistema para quitarlos del poder]; por tanto, junto a la *igualdad* rigurosa de los privilegiados [...] siempre trataron de crear y mantener magistraturas colegiadas con facultades de control y de decisión absoluta” para evitar un cambio en el sistema. Weber, *op. cit.*, p. 223.

que en el ámbito regional existía una división del poder fundamentada en el *pacto*. Mi estudio muestra que en la provincia de Nuevo México, durante la primera mitad del siglo XVIII, hubo una división de poder o *colegialidad* y, a lo largo del texto, se explica cuál era el sentido de esta división de poderes, a qué proyecto político beneficiaba y a quiénes afectaba.

En general, se puede decir que la base y la esencia de un sistema político “radica en su forma de existir y de funcionar”.¹³ Se puede observar que la existencia del gobierno de Nuevo México estaba condicionada por los conflictos de legitimación y funcionaba por medio de la negociación. Por lo tanto, y siguiendo el anterior postulado, la presente tesis explica los enfrentamientos entre las corporaciones neomexicanas y la manera de dirimirlos. Esto ofrece a los historiadores muchos elementos de análisis de la cultura política regional y nos presenta el funcionamiento del aparato de gobierno en la frontera y la defensa de ciertos grupos de poder por resguardar y proteger sus derechos políticos. Además de mostrar cuál fue la manera en que se fueron uniendo varios elementos de poder para las transformaciones de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

En muchos textos donde se destaca la lejanía del Nuevo México respecto del resto de las provincias de la Nueva España. A pesar de que era una zona de difícil acceso no podemos olvidar que era parte de un imperio y que la metrópoli estaba interesada en defender sus dominios, sobre todo por la presión internacional de Francia en la Louisiana.

En muchos ámbitos de la vida novomexicana se consideraba a esta provincia como una “isla perdida y aislada” entre comunidades indígenas nómadas y hostiles. En este sentido, mi tesis destacará la implicaciones derivadas de la distancia y de la difícil conexión entre el centro administrativo y sus fronteras. Por ejemplo, es muy importante resaltar la activa vida municipal que existía en Santa Fe, inusitada en casi todo el norte novohispano, y como, a grandes rasgos,

¹³ Hespanha, *op. cit.*, p. 39.

este estudio nos presenta varios elementos para comprender la posterior participación de Nuevo México en las cortes de Cádiz y en la discusión de los derechos municipales.

Mi estudio se centra solamente en los grupos españoles por una razón fundamental: casi todos los textos políticos novomexicanos se deben a ellos y en estos documentos es posible seguir las líneas de sus acciones e ideas. Con esto no pretendo aseverar que los grupos indígenas no fueran importantes en la política regional, sin embargo, sus relaciones con los gobiernos civil y eclesiástico demandarían otro tipo de aproximación y otro tipo de estudio.

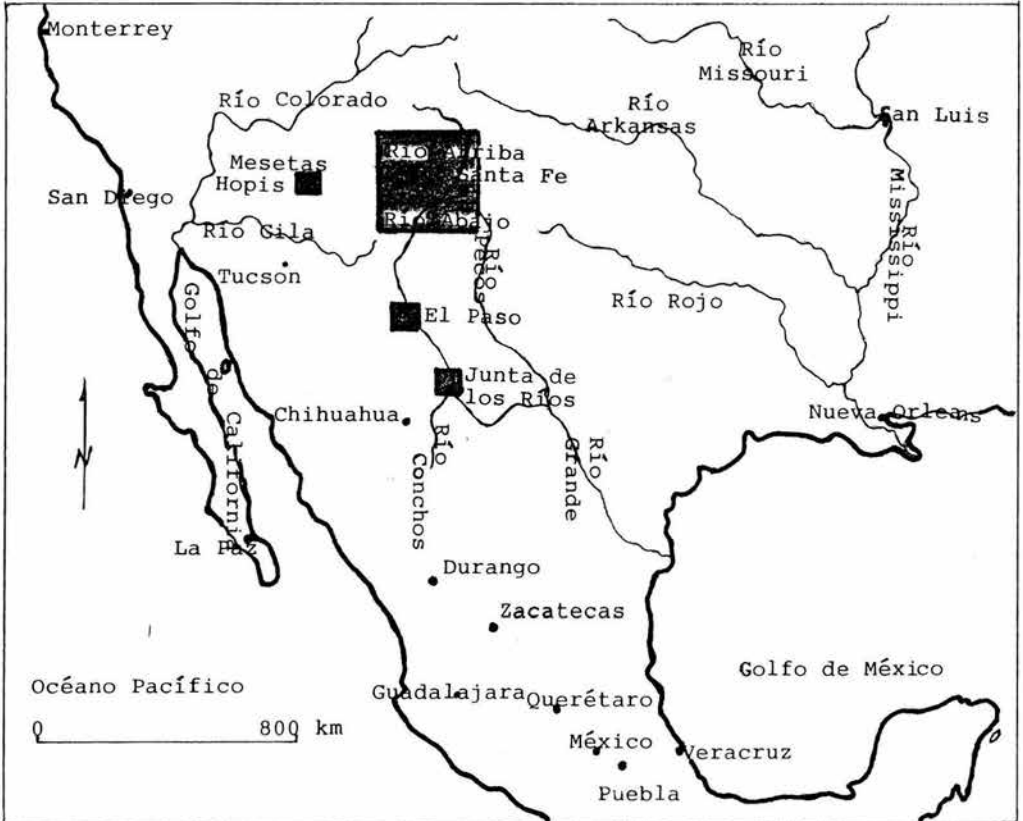
Para la elaboración de esta tesis se utilizó principalmente el Archivo Franciscano que resguarda la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación. Fundamenté mis aseveraciones en cartas, informes y certificaciones de los personajes de la región, del virreinato y de la metrópoli, en especial de la orden franciscana, porque considero que este tipo de documentos muestran los pensamientos políticos de esas personas que aportaron su actividad humana en la región durante el siglo XVIII. Sus polémicas nos presentan la forma más acabada de los argumentos para controlar y defender sus intereses en la frontera norte de Nueva España. De igual forma es conveniente decir que la mayoría de fuentes secundarias empleadas en este estudio fueron de la historiografía norteamericana ya que ellos han investigado mucho más la región que los mexicanos. Esto causa algunos problemas a los investigadores de habla castellana que quieren acercarse a ese territorio porque los métodos de investigación son muy diferentes entre las historiografías, sobre todo en el ámbito de la historia eclesiástica y municipal novohispana. Opino que los norteamericanos están más interesados en mostrar las características peculiares de los grupos indígenas de la región, además de que estudian con mucho detalle a los personajes y situaciones particulares como batallas, fundaciones de villas, etc.¹⁴ Mientras que la historiografía

¹⁴ El ejemplo más evidente es la colección de documentos de Diego de Vargas que publicó en los noventa la Universidad de Nuevo México.

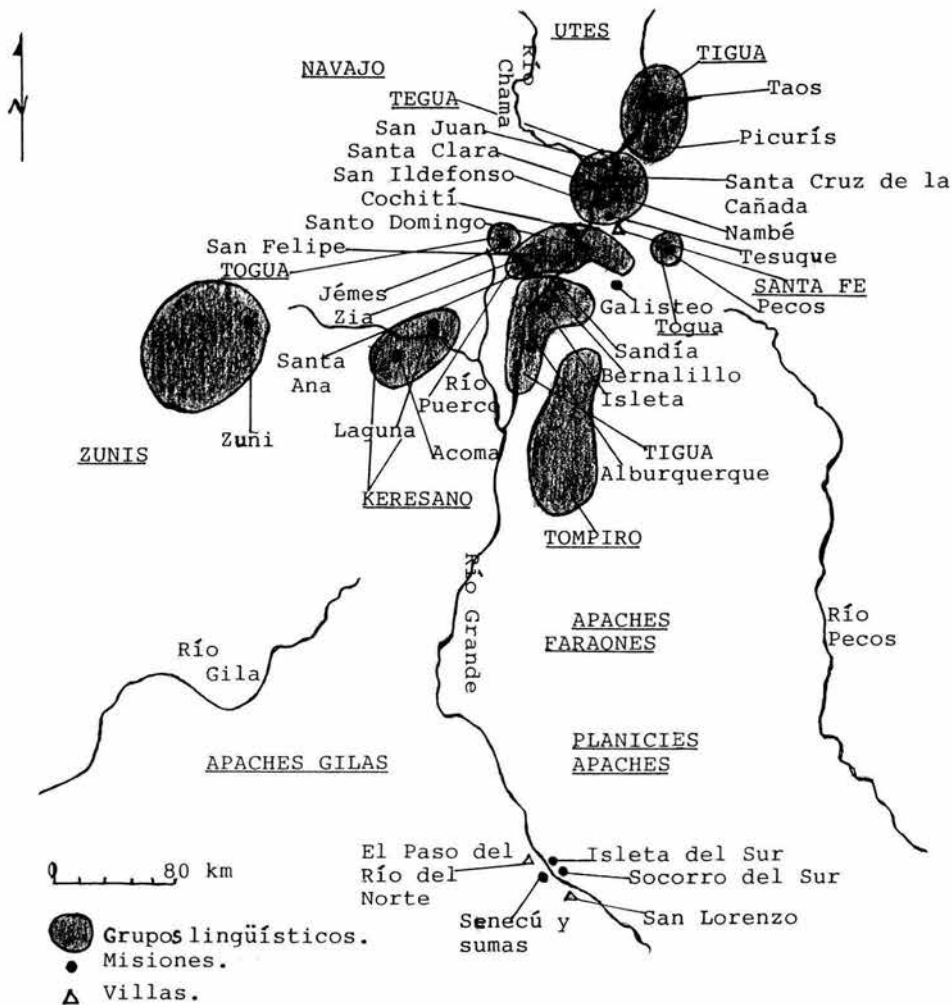
mexicana se interesa por las relaciones de poder en la región en el marco del imperio hispano y sus decisiones metropolitanas. En general, pienso que los historiadores mexicanos tienen un fuerte apego institucional e intentan delimitar conceptos administrativos con más detalle, en tanto que los norteamericanos investigan el proceso local y sus particularidades. Esto obliga al investigador atraído por Nuevo México a leer las dos perspectivas históricas, por un lado la del norte de Nueva España y, por otro, la del suroeste norteamericano. Se puede decir que este texto buscó tomar los elementos complementarios de las dos posturas historiográficas e intentó enriquecer el texto con estas dos vertientes interpretativas junto con los materiales documentales.

Finalmente, una de las primordiales aportaciones de este texto será mostrar que en esa provincia septentrional había diferentes proyectos cuyos objetivos eran irreconciliables y que afectaron a las comunidades misionales franciscanas y a los colonos representados por el poder local del cabildo. En definitiva, esta zona tuvo una importancia estratégica para los grupos de poder del imperio por las características fronterizas, pero su lejanía del centro incrementaba la importancia de los grupos locales, incluidos los franciscanos novohispanos. En conclusión se puede decir que esta tesis nos presenta, en primer lugar, que no debemos perder de vista que la región de Nuevo México fue parte de un proyecto general que afectaba a toda la zona norte de Nueva España y, en segundo, que cuando dos proyectos se oponen de manera irreconciliable sólo la circunstancia histórica va dando la pauta para el desenvolvimiento del enfrentamiento y su futura conclusión ya que después de los intentos borbónicos de modificar las instituciones administrativas de la región con la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas, las Intendencias, las Cortes de Cádiz y la independencia, la persistencia de las misiones se mantuvo incluso hasta la década de los treinta del siglo XIX, cuando el gobierno mexicano pidió su disolución. Las misiones franciscanas sobrevivieron debido a su arraigo en las

estructuras sociales, políticas, económicas y culturales del norte de México y del suroeste estadounidense.



Mapa 1. La custodia de la Conversión de Santa Pablo de Nuevo México.
Fuente: Jim Norris, *After "the year eighty": the demise of Franciscan power in Spanish New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press/ Academy of American Franciscan History, 2000.



Mapa 2. Los principales grupos lingüísticos indígenas, misiones y villas de las regiones de Santa Fe y de El Paso de la provincia de Nuevo México a mediados del siglo XVIII.

Fuente: Ross H. Frank, *From settler to citizen: economic development and cultural change in late colonial New Mexico, 1750-1820*, University of California, Berkeley, 1992, (Ph. D. Dissertation).

LISTA DE GOBERNADORES DE NUEVO MÉXICO DESDE 1677 HASTA 1805

- 1677-1683 Antonio Otermín
- 1683-1686 Domingo Gironza Petris de Cruzate
- 1686-1689 Pedro Reneros de Posada
- 1689-1691 Gironza, 2do periodo
- 1691-1697 Diego de Vargas Zapata Luján Ponce de León
- 1697-1703 Pedro Rodríguez Cubero
- 1703-1704 Vargas, 2do periodo
- 1704-1705 Juan Páez Hurtado
- 1705-1707 Francisco Cuervo y Valdés
- 1707-1712 José Chacón Medina Salazar y Villaseñor, marqués de la Peñuela
- 1712-1715 Juan Ignacio Flores Magallón
- 1715-1716 Félix Martínez
- 1717 Juan Páez Hurtado, 2do periodo.
- 1717-1722 Antonio Valverde y Cosío.
- 1722-1731 Juan Domingo de Bustamante
- 1731-1736 Gervasio Cruzate y Góngora
- 1736-1739 Enrique Olavide y Michilena.
- 1739-1743 Gaspar Domingo y Mendoza.
- 1743-49 Joaquín Codallos y Rabal
- 1749-1754 Tomas Vélez Cachupín
- 1754-1760 Francisco Antonio Marín del Valle.
- 1760 Mateo Antonio de Mendoza.
- 1760-1762 Manuel del Portillo y Urrisola.
- 1762-1767 Vélez Cachupín, 2do periodo.
- 1767-1778 Coronel Pedro Fermin de Mendencia.
- 1778 Francisco Trébol Navarro
- 1778-1788 Juan Bautista de Anza
- 1788-1794 Fernando de la Concha
- 1794-1805 Teniente coronel Fernando Chacón

1. Los principales conflictos entre los gobernadores y el cabildo de Santa Fe.

a) Los gobernadores

Estos funcionarios eran una de las figuras predominantes en el sistema administrativo español y la mayoría de los enfrentamientos políticos de cada provincia pasaron por sus oficinas y las de sus allegados. Su labor, como funcionarios reales, era mantener el orden interno y aplicar las políticas de la corona. A esto debe añadirse el influjo de sus intereses particulares ya que, como muchos oficiales del imperio español, habían obtenido el puesto por compra y esperaban recuperar su inversión. Por ende, todos los obstáculos que pudieran impedir su labor debían ser atacados por el “bien de la corona”, a quien los representaban.

Como en otras regiones del imperio hispano, en Nuevo México se formaba una terna con los candidatos para la elección del gobernador. Después se hacía una consulta sobre ellos que se discutía en la Cámara del Consejo de Indias. “Al ocurrir una vacante, en reunión de la Cámara se emprendía la laboriosa tarea de examinar los expedientes existentes en la ‘mesa de consultas’ para eliminar a los candidatos de menos mérito y llegar a la votación final”.¹

Después, los grupos en cada una de las regiones del imperio, en este caso en Nueva España, apoyaban la colocación de un candidato para favorecer sus intereses o actividades. En general (en el siglo XVII), los comerciantes pesaban mucho y siempre buscaban un trato privilegiado para la distribución de sus productos. Así que por ese entonces la elección del gobernador en Nuevo México dependía más de los contactos del interesado con el virrey y algunos funcionarios en la metrópoli que de sus conocimientos de la zona. Veremos más adelante que con los Borbones las características del puesto de gobernador en Nuevo México se

¹ Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, 2ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM)/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, p. 103.

modificaron y como los objetivos del gobierno hacia el reino eran distintos, también cambiaron el perfil y los méritos que debía tener el funcionario.

En ese reino norteño, después de la elección del gobernador, cada determinado periodo debían organizarse varias juntas, a las cuales asistían los hombres más conocidos e influyentes y los consultores del gobernador para discutir diferentes proyectos. Ahí se tomaban las decisiones políticas y se hacían las alianzas, sobre todo en lo referente a la cuestión militar. Unos de los participantes de estas juntas eran el teniente y en algunos casos el capitán del presidio de Santa Fe—cuando el gobernador no ocupaba ese cargo estos personajes mandaban en la gobernación en caso de ausencia por campañas militares o muerte en funciones; por esa razón era importante tener buenas relaciones con ellos porque podían tener mucho peso en las decisiones.²

Al iniciar el siglo XVIII en Nuevo México, los gobernadores en su mayoría eran funcionarios militares que llegaban como capitanes a los presidios, los cuales, poco a poco comenzaban a crear contactos con los colonos y las autoridades locales e iban ascendiendo en los puestos. Otro caso, aunque más relacionado con el siglo XVII, es el de los alcaldes mayores que regularmente eran promovidos a puestos más importantes como parte de la política de administración de los Austrias. El caso más famoso, por ejemplo, es el de Diego de Vargas, reconquistador de Nuevo México, quien provenía de una alcaldía del centro del virreinato.

Respecto a los ingresos del gobernador y sus características, seguiré el estudio de Porras Muñoz, porque hasta ahora no he localizado trabajos particulares sobre los gobernadores de Nuevo México. Porras nos dice que para la Nueva Vizcaya, los beneficios económicos para el gobernador eran el salario y los emolumentos percibidos en el ejercicio de sus facultades judiciales, los que estaban sujetos al arancel publicado al principio de su periodo de gobierno.³

² *Ibidem*, p. 183.

³ *Ibid.*, p. 275.

También estaba el fondo de paz y de guerra que se pagaba personalmente al gobernador, quien lo destinaba a “gastos de guerra” y no tenía la obligación de rendir cuentas de ello, por lo que podía distribuirlo según su criterio. Porras menciona que, “es evidente que significaba un ahorro a su hacienda particular en las campañas que realizaba contra los indios sublevados [o nómadas]”.⁴ Del mismo modo, la provisión de oficios de los alcaldes mayores era otro ingreso importante. El gobernador exigía a los alcaldes una cantidad de contado más una pensión anual relacionada con los emolumentos y utilidades que podrían percibir en su cargo. Debido a que los alcaldes no tenían ningún salario establecido éstos “trasladaban el gravamen sobre sus tenientes y comisarios y éstos se resarcían del importe con el ejercicio del empleo, de donde resultaba que recaía directamente sobre los vecinos de la provincia” y sobre los indios de los alrededores.⁵ Además de estos ingresos, jurídicamente aceptables, los gobernadores tenían entradas ilícitas y empresas privadas en la región, con las cuales reponían sus gastos de empresas militares o de construcción.

b) Los problemas políticos regionales después de las rebeliones, 1697-1712

Dos grandes sequías asolaron al reino de Nuevo México en 1666 y 1670. En ese periodo bajó la producción de maíz y la población sufrió de hambrunas. En la década de los setenta se propagaron en la región varias enfermedades y crecieron los conflictos entre los frailes y los grupos indígenas sedentarios. A tal punto que los franciscanos responsabilizaban de los problemas a los líderes religiosos de las comunidades por indisciplina y comenzaron una campaña para erradicar la “idolatría”. Varios supuestos hechiceros fueron colgados y acusados de rebelión.

⁴ *Ibidem*, p. 276.

⁵ *Ibid.*, p. 278.

Los enfrentamientos entre los indios pueblos y las autoridades españolas continuaron y, para principios del año de 1680, los riesgos de una rebelión eran cada vez más grandes. A mediados de ese año un jefe de Taos, llamado Naranjo, juntó a varios jefes locales en su población para organizar la expulsión de los españoles.⁶ El gobernador Antonio Otermín recibió las noticias de los acontecimientos por medio de un indio prisionero informante; quien dijo que unos jefes indios estaban conspirando contra el régimen español y mencionó que el origen de la conspiración provenía del norte y tenía que ver con una carta de un teniente indio llamado Popé-Yemos o Naranjo.⁷

El primer grupo que atacó a los misioneros y colonos fue el de los teguas. Aunque su región fue la primera en la que comenzaron con las hostilidades, las zonas de mayor rebeldía, y donde se juntó el mayor grupo de insurrectos, fueron las de los pueblos de Taos y Picurís. La rebelión se propagó poco a poco en toda la región norteña y en una semana todas las regiones indígenas estaban en armas contra la autoridad española. Mientras tanto, los colonos y los frailes sobrevivientes, y algunos indios domésticos se reunieron en la misión de Nuestra Señora de Guadalupe, cerca del presidio de El Paso del Río del Norte en tres campamentos.

En términos generales las investigaciones sobre el tema indican que existieron tres causas principales para la gran rebelión de 1680: 1) La encomienda y el sistema de trabajo impuesto de los españoles, cada vez más exigente;⁸ 2) La presión de los religiosos contra los líderes del culto de los pueblos; y 3) Una sucesión de malas cosechas que afectó toda la estructura económica de

⁶ Vid., Fray Angélico Chávez, "Pohé-yemos's Representative and the Pueblo Revolt of 1680", *New Mexico Historical Review* (en adelante *NMHR*), v. 42, n. 2, 1967, p. 85-116.

⁷ Donald Cutter, *España en Nuevo México*, trad. Andrea Cutter, Madrid, Mapfre, 1992, p. 84.

⁸ Vid., Anderson H. Allen, "The encomienda in New Mexico 1598-1680", *NMHR*, v. 60, n. 4, octubre 1985, p. 353-377. "Cada jefe de familia converso [antes de la revuelta] debía entregar un tributo anual consistente de una fanega de maíz y una manta; solamente se cobraba tributo por casa, lo que propiciaba que los hijos casados y los parientes compartieran casas. [...] También se autorizaba a los encomenderos para que dispusieran de una cantidad limitada de mano de obra indígena en sus estancias y ranchos". En total había entre 50 y 60 encomenderos en 1638, pero ese número se redujo a mediados del siglo XVII a 35. Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, trad. Patricia Escandón, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 392.

las comunidades indígenas. En los años posteriores a la rebelión se encuentran evidencias de que los malos manejos de las autoridades españolas fueron factor importante que impidió la recuperación del control del reino.

Después de casi diez años, las autoridades españolas decidieron organizar la reconquista de los territorios novomexicanos. Con la llegada de Diego de Vargas Zapata Luján y Ponce de León, los militares de Nuevo México recomenzaron las incursiones contra los rebeldes. Vargas reunió a 50 soldados del presidio del Parral y otros tantos de El Paso y con algunos colonos y tres franciscanos –Francisco Corvera, Miguel Muñiz y Cristóbal Alonso–, partió el 21 de agosto de 1692 hacia el norte de Nuevo México. En su primera entrada, después de diversas negociaciones con distintos jefes indígenas, logró que algunos indios tiguas y queres se unieran a los españoles, aunque tuvo que regresar a su punto de salida debido a fuertes enfrentamientos con los indios toguas y teguas.

En su segunda aproximación, que empezó el 13 de octubre de 1693, el gobernador salió con dirección a Santa Fe con 100 soldados, 70 familias y 8 frailes; aproximadamente ochocientas personas acompañaban a Vargas en la expedición.⁹ La campaña de reconquista duró casi tres años, entre 1692 y 1695 y se logró restablecer un campamento militar en Santa Fe el 13 de septiembre de 1692, pero los colonos aún no podían repoblar la región por los continuos choques con los rebeldes pueblos. Vargas recuperó completamente la capital en marzo de 1694, sin embargo, debió pelear contra los pueblos tiguas hasta junio de ese año. Los indios teguas fueron los últimos en rendirse, a mediados del año siguiente. La estrategia de Vargas, según algunos cronistas,¹⁰ fue llegar a los pueblos, sitiarlos y cantar alabanzas a la Virgen y, con los misioneros,

⁹ Ramón Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, trad. Julio Colón, México, Fondo de Cultura Económica (en adelante FCE), 1993, p. 194.

¹⁰ Por ejemplo, Carlos de Sigüenza y Góngora, *El mercurio volante con la noticia de la recuperación de las provincias del Nuevo México conseguida por don Diego de Vargas Zapata y Luján Ponce de León, gobernador y*

intentar persuadir al líder de los indios de que el catolicismo y la corona eran las mejores opciones para ellos, luego de lo cual se les entregaban algunos regalos. Posteriormente, les mostraba las ventajas de ser una vez más vasallos de la corona y, si estaban arrepentidos, se les absolvía de sus pecados; en caso contrario los atacaba hasta desgastar sus fuerzas, capturaba al jefe de la comunidad y lo juzgaban según la justicia real. Así logró reconfigurarse el dominio español en la provincia de Nuevo México y a fines de 1695 la mayoría de las misiones y presidios se había restablecido en la región.

El invierno de 1695 a 1696 fue otra época difícil para Nuevo México. Varias plagas e inundaciones afectaron los territorios; asimismo, el gobierno de Vargas hizo planes para reubicar a los pueblos toguas y dar tierras a algunas familias recién llegadas; además, se necesitaba espacio para la fundación de la nueva villa de Santa Cruz de Españoles Mexicanos del Rey Nuestro Señor Carlos II, conocida como Santa Cruz de la Cañada.¹¹ Esta situación disgustó a varios grupos de los indios pueblos. Las señales de una nueva rebelión comenzaron a difundirse y, una vez más, intentando mantener su imagen de fortaleza, las autoridades desoyeron los rumores y asumieron que eran chismes para promover el miedo entre los colonos recién llegados y detener la llegada de las caravanas.

El 4 de junio de 1696 la mayoría de los pueblos se alzaron en una nueva rebelión contra los españoles. Las principales “naciones” que participaron en la revuelta fueron los teguas, toguas, picuríes y queres de Conchití y Jeméz, junto con quince pueblos más. Vargas logró capturar a algunos de los dirigentes, mientras que un gran número de rebeldes salían para refugiarse hacia las regiones de los navajos y hopis. Sólo los indios pecos y los pueblos

capitán general de aquel reyno, en Documentos para servir a la historia de Nuevo México, 1538-1778, Madrid, José Porrúa Terrazas, 1962, (Chimalistac, 13). También hay una explicación de la reconquista en Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato. Expansión y defensa. Primera parte*, t. II, México, FCE/ UNAM, 1992, p. 151-246.

¹¹ John Kessell, *Kiva, Cross, and Crown: The Pecos Indians and New Mexico, 1540-1840*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990, p. 281.

queresanos de Zía, Santa Ana y San Felipe no participaron en los enfrentamientos.¹² Esta revuelta no tuvo la magnitud que la de 1680, pero aún así murieron 5 misioneros (el de San Cristóbal, dos en Nambé, el de Jeméz y el de San Ildefonso) y 21 colonos de la región norteña de la provincia, principalmente en los pueblos de indios teguas.

Después de cinco meses de lucha se detuvo la revuelta. En noviembre llegaron a los acuerdos llamados de Santa Fe y así las habilidades diplomáticas de Vargas y las diferencias entre las comunidades de indios pueblos lograron restablecer la paz. Tanto los funcionarios como los colonos culpaban a los frailes por el estallido del conflicto; era más sencillo responsabilizarlos de los problemas debido a la pérdida del reino en 1680 y la supuesta presión religiosa que ejercían sobre los aborígenes. El prestigio de Vargas ante las autoridades virreinales era demasiado grande para achacarle el origen de la revuelta, pero, es probable que las causas de esta rebelión fueran muy parecidas a las de 1680, aunque en este caso la violencia y la destrucción fueron mucho menores.

A partir de 1696, el reino se sujetó nuevamente al dominio español y desde entonces los conflictos entre los grupos hispanos se intensificaron. El primer enfrentamiento fue el del cabildo de Santa Fe y el gobernador Antonio Rodríguez Cubero contra Diego de Vargas, pero los problemas continuarían durante los gobiernos de Francisco Cuervo y Valdés (1705-1707), y José Chacón Medina, (1707-1712), en razón de los reajustes del sistema de gobierno de Nuevo México, después de la reconquista de la provincia y durante la primera década del siglo XVIII.

En 1697 el gobernador Rodríguez Cubero presentó en la ciudad de México varios cargos criminales contra Diego de Vargas y seis de sus allegados. Éstos se relacionaban con su administración y el trato que dio a los indios de la región; el primero era el uso indebido de los

¹² John Salpointe, *Soldiers of the Cross. Notes on the Ecclesiastical History of New Mexico, Arizona, and Colorado*, Albuquerque, Calvin Horn Publisher, 1967, p. 63. Para revisar la situación de la revuelta de 1696 ver principalmente en Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), *Historia*, t. 38.

fondos reales; el segundo, el fomento de la resistencia de los indios en beneficio de sus propios intereses; además se acusó a uno de los subalternos de Vargas por concubinato y otros abusos.

El cabildo de la villa de Santa Fe, restablecido en el año de 1692, decidió sumarse a las acusaciones, a pesar de haber sido uno de los principales apoyos de Vargas en la guerra de reconquista. Los regidores explicaban que el “reconquistador” había abusado del trabajo de los indios y se había apropiado de sementeras y tierras que no le pertenecían. Además, el cabildo explicaba que uno de los allegados de Vargas, Antonio Valverde –ayudante de la compañía del presidio de El Paso del Río del Norte– estuvo amancebado con una mujer casada; maltrataba a los soldados de la región y humilló y azotó sin justificación judicial a varios colonos.¹³ Los miembros del cabildo decían que muchos de los asistentes de Vargas, en particular Valverde, desempeñaban cargos en los presidios “sin mostrar servicios para ejercer los puestos”.¹⁴ Se decía que este personaje negó la entrada del Cuerpo de Guardia a varias poblaciones donde no tenía buenas relaciones con los alcaldes, lo que provocó un vacío en la defensa de la región.¹⁵

El cabildo atacó enérgicamente a Vargas al afirmar que pertenecía a un grupo dedicado a capturar indios en las regiones de los nómadas, que después vendían en Nueva Vizcaya en calidad de indios domésticos. No obstante, el problema de Vargas era mayor ya que, según varios testimonios de vecinos de Santa Fe, quitó a los colonos del reino muchos de sus “indios cristianos domésticos” y amenazó a muchos más con castigos de azotes y prisión. Finalmente, el cabildo adujo que las malas decisiones del ex gobernador afectaron a los intereses de los colonos porque no otorgó suficientes soldados para la defensa, en la rebelión de 1696, y aprovechó su situación

¹³ Además, el cabildo decía que atacó y vituperó a muchos de los alcaldes, también puso a “la justicia cada día en ocasiones de perderse, y maltratando de palabras y obrar, así a vecinos como a soldados, y con tanta soberbia que abofeteó y pateó a diferentes mujeres casadas”. De igual forma, lo acusan de sobornar a los capitulares para que no se cumplieran las órdenes del virrey ni del rey mismo. Autos formados en relación al nombramiento de Antonio Valverde como capitán del presidio de El Paso, Santa Fe, 1697, Biblioteca Nacional de México, Archivo Franciscano (en adelante BNMAF), 23/470.1, f. 3.

¹⁴ *Ibidem*, f. 6.

¹⁵ *Ibidem*, f. 7.

para acrecentar su hacienda privada. Por ello pedía que no se le diera otro nombramiento a Vargas para lo que envió grueso expediente judicial a las autoridades virreinales.

Los principales enemigos del reconquistador fueron, pues, el cabildo y los religiosos franciscanos. Estos tenían fresco el recuerdo de la rebelión de 1696 y la muerte de cinco misioneros que, según los documentos de la orden, no recibieron ninguna ayuda de Vargas.

De octubre de 1697 a julio de 1700 se realizó el juicio de residencia de Vargas, quien por órdenes del gobernador Rodríguez Cubero, permaneció en arresto domiciliario en Santa Fe, donde 300 personas declararon en su contra. El gobernador decidió desterrarlo para que enfrentara sus cargos en México y así quitar las presiones políticas en el reino de Nuevo México donde había varios grupos que todavía lo apoyaban, sobre todo algunos de los militares. Un funcionario de la región decía que Vargas había dado mucho a su majestad y se debían recompensar sus servicios y que la salida de este personaje de la provincia sólo podía causar confusión y desconcierto entre los vecinos. Explicaba que muchos de los problemas de la real hacienda se debían al despilfarro de los anteriores gobernadores en entradas absurdas a los territorios ocupados y pagos de milicias que nunca funcionaron. Pese a todo, Vargas fue desterrado y presentó su defensa con ayuda de su secretario en la capital y en Madrid.¹⁶ En ella afirmaba que muchos de los testigos habían sido amenazados por el gobernador Rodríguez Cubero y que habían firmado por temor a este funcionario y al cabildo de la villa. La intención de Vargas era desmentir las acusaciones para continuar en el gobierno por lo que Cubero atacó principalmente el prestigio de Vargas como militar; pretendiendo mostrar que la reconquista había sido sólo parcial y el acusado se servía de su fama para abusar de otros y beneficiarse.

¹⁶ Los procesos contra Diego de Vargas del 28 de noviembre de 1699 al 1 de abril de 1700 están en el AGN, *Vínculos*, v. 14.

Las diligencias continuaron hasta 1701 y el proceso seguía en la capital del virreinato, mientras que en Nuevo México el gobernador Cubero se veía afectado a causa de un conflicto por el comercio de indios domésticos con los apaches faraones. Después de muchos altercados, la corona decidió absolver a Diego de Vargas y reconocer sus méritos, otorgándole un título nobiliario: el de marqués de la Nava de Brancinas. Así, el nuevo marqués preparaba su regreso a Nuevo México para ajustar cuentas con sus enemigos.

Mientras tanto, en las villas de españoles, el cabildo y algunos alcaldes mayores de las diferentes localidades mandaron una representación al provincial de los franciscanos, para congraciarse por las supuestas calumnias de varios funcionarios contra los religiosos.¹⁷ El cabildo reconocía la buena labor de los padres en las transformaciones del territorio y aceptaba que los culpables de los conflictos de la región eran los gobernadores y sus oficiales, que se habían dedicado a difamar la imagen apostólica de los franciscanos.¹⁸ Era evidente que los regidores temían la inminente salida del gobernador de la provincia y la reinstalación de Vargas en el gobierno, por lo que comenzaron a restituir las alianzas y a reorganizar el aparato político. Desde luego, no había más opción que buscar el apoyo de los franciscanos para protegerse del flamante marqués. Así pues, las corporaciones intentaban fortalecerse haciendo causa común contra el poderoso enemigo.

La segunda administración de Vargas (1703-1704), sin embargo, no tuvo mucha trascendencia debido a su brevedad. Sólo sirvió para refrendar la autoridad y rescatar el prestigio personal del “gran reconquistador”, quien emprendió algunas campañas militares contra los

¹⁷ *Vid. infra*, capítulo 2, p. 4 *ss.* Ahí presento con detalle las acusaciones que Cubero hizo contra los franciscanos.

¹⁸ El cabildo decía que “conociendo el poderío, intención y violento natural de un señor gobernador que con título de buen celo nos obligaba a cosas, que después acá premeditadas, [...] pedimos a V.S.M.R. perdón como lo hemos hecho y pedido a los religiosos”. Representación del cabildo, justicia y regimiento de la villa de Santa Fe al ministro provincial, Santa Fe, 1 de diciembre 1703, BNMAF, 23/473.3, f. 3v.

apaches. Vargas falleció el 7 de abril de 1704 en la villa de Bernalillo y, pese a todos los problemas políticos, dejó el reino en relativa tranquilidad.

A la muerte de Vargas, el virrey duque de Alburquerque designó a Francisco de Cuervo y Valdés para la gobernación de Nuevo México y éste llegó a Santa Fe en marzo de 1705. Durante su administración (1705-1707) la provincia continuó en situación estable dado que, no hubo muchos enfrentamientos entre las corporaciones. La gestión de Cuervo se caracterizó por un proyecto de reorganización defensiva que dio un nuevo impulso a la legitimidad política de la corona y sus allegados.¹⁹

Este gobernador logró conciliar a las fuerzas políticas de la región, pues encontró un enemigo común a quien imputar los problemas del reino: los indios nómadas. Las dificultades, según él, no eran la deficiente organización misional, ni las malas decisiones de las autoridades civiles en la villa de Santa Fe, ni el injusto comercio interregional, ni las compras de indios domésticos de los colonos; los culpables de todo eran las bandas de apaches faraones. Desde su perspectiva, ellos eran los causantes de la pobreza de la población y del regreso a la apostasia de muchos indios cristianos. En esto, Cuervo no difería de otros gobernadores: todos solían culpar de los males de la región o de los conflictos que su administración no podía resolver, a un solo grupo o sector social, que en este caso fueron los nómadas.

La llegada de Cuervo y Valdés causó bastante satisfacción en los grupos políticos. Los frailes observaban en él un gran celo religioso y los miembros del cabildo mucha iniciativa para controlar las entradas de los apaches y promover el comercio y la agricultura. El cabildo mandó varias cartas al virrey duque de Alburquerque diciendo que la llegada de Cuervo era de los acontecimientos más grandes del reino. Todos los actores políticos tenían muchas esperanzas en

¹⁹ Ver el documento donde está el proyecto en: Muestra general de los vecinos y armas que hay en este reino de Nuevo México, ordenada por el gobernador Cuervo y Valdés, Santa Fe, 4 de mayo 1705, BNMAF, 24/477.1.

él y esperaban que cumplierse con todos sus mandatos. Según varios testimonios de religiosos, al tener noticias del alzamiento de los indios apaches, navajos y faraones, el gobernador puso inmediato resguardo en todas las fronteras para evitar la destrucción de las poblaciones, de los indios fieles, de las iglesias y de sus ministros. Apresó a algunos de los apóstatas y los colocó en las misiones que les correspondían según su nación.

Un año después de la llegada de Cuervo, los “logros” iban disminuyendo y parece que el proyecto de pacificación de la región no tenía tantos seguidores como antes. En un reclamo directo al virrey, el gobernador decía que él tuvo que poner dinero de su bolsillo para la compra de pólvora y municiones y que pidió a los otros colonos que aportaran una cantidad para la compra de armas, pero pocos quisieron participar en la empresa por consejo del cabildo.²⁰

El cuerpo municipal replicaba con otras recriminaciones: decía que 1706 varios colonos se habían quejado por la falta de bastimentos en la villa de Santa Fe, y escasez debida a que el gobernador despojaba a los indios de su maíz sin pagarles; el cabildo exigía al gobernador que respetara los cultivos y, en caso de “comprar” maíz, debía devolverlo en especie, con la misma calidad, o pagarlo justamente. Se exigía al gobernador que diera bastimentos a los aborígenes de las misiones y pueblos de esa provincia, ya que, según decían, los indios iban a la villa de Santa Fe a pedir granos para subsistir.²¹

El cabildo añadía que en la región había territorios irrigados y excelentes para sembrar, pero dada la pobreza de las fuerzas militares no se habían emprendido las expediciones necesarias para sacar de ahí a los apaches y colonizar esas tierras. El ayuntamiento reprochaba al gobernador la falta de movilidad de las tropas y la falta de comunicación entre ellas, por esa

²⁰ Informe de Francisco Cuervo y Valdés al virrey duque de Albuquerque, Santa Fe, 11 de agosto 1706, BNMAF, 24/480.2.

²¹ Certificación del cabildo, justicia y regimiento de la villa de Santa Fe, Santa Fe, 15 de septiembre 1706, BNMAF, 24/481.31, f. 99-101.

razón no querían unirse a sus proyectos de defensa. Aunque en otras cuestiones, apoyaban al funcionario pues en varios de sus decretos había promovido la buena vecindad en el reino.²²

Por otro lado, algunas de las comunidades de los indios pueblos no querían participar en las campañas de defensa y exploración organizadas por el gobernador. Los funcionarios indicaban que los pretextaban las fases o movimientos de la luna, pero en realidad, no querían cumplir con sus deberes de vasallos. Cuervo exigió la realización de juntas generales entre los pueblos y les dio a “entender las obligaciones que tienen de defender sus vidas, sus familias, casas y haciendas, y que basta el ampararlos con las armas que su majestad tiene asignadas a este reino”.²³ Para presionarlos les dijo que el incumplimiento privaría a los ministros de justicia del cargo, pero, en cambio, la obediencia de buenos vasallos de su majestad, sería recompensada con el triunfo sobre sus terribles enemigos.

Para mediados de 1707, según el gobernador, la pacificación del reino y su proyecto se habían cumplido, la zona estaba “tranquila” y las misiones adelantadas en los extremos del territorio, “...y con la buena noticia de que los rebeldes apóstatas de toda la dilatada provincia de moqui, han determinado venir a pedir las paces y para disponerlo mejor remitieron a la provincia de Zuni y pueblo de Santa Cruz”.²⁴ Pero las declaraciones no convencieron a la corona que decidió cambiar al gobernador porque la influyente opinión del cabildo y de los franciscanos no era favorable.

En julio de 1707, el almirante José Chacón Medina Salazar y Villaseñor, marqués de la Peñuela, llegó al gobierno de Nuevo México. Al tomar posesión, el 1 de agosto la primera noticia

²² Certificación del cabildo, justicia y regimiento de la villa de Santa Fe, Santa Fe, 15 de septiembre 1706, BNMAF, 24/483.2, f.4v-9.

²³ Despacho que Francisco Cuervo y Valdés que manda al alcalde mayor de Zuñi, Santa Fe, 3 de julio 1706, BNMAF, 24/480.7, f.34.

²⁴ Carta de Francisco Cuervo al virrey duque de Alburquerque, Santa Fe, 30 de junio 1707, BNMAF, 24/483.6, f. 44.

que recibió fue que los apaches se había robado 600 bestias de los colonos españoles. Difícil entrada en un reino que no estaba tan pacificado, ni tan tranquilo como lo veía Cuervo.

Desde el principio de su administración el gobernador pidió a la capital del virreinato más armas para repartir entre los pobladores, sobre todo donde las fuerzas presidiales no tenían capacidad de acudir con rapidez.²⁵ El flamante funcionario estaba decidido a crear un nuevo sistema militar en el territorio, pero el problema del abastecimiento de armas era grave. Todo parece indicar que su predecesor había pactado con los grupos políticos de la región para dar a entender al gobierno central que la situación era de paz y que no había mayores dificultades; pero no parece que realmente haya habido la pregonada “tranquilidad”. A cambio de su apoyo político, el cabildo pidió a Chacón herramientas para trabajar las tierras de los colonos y presentó varios proyectos para reconstruir casas en la villa.

La defensa militar fue el punto de acuerdo político entre el cabildo y el gobernador Chacón, pues uno y otros creían que la “seguridad” de la región era prioritario, pero ¿a quién podían achacarse los descalabros previos? El cabildo respaldó las críticas contra la anterior administración, aduciendo la negligencia de Cuervo en repartir armamento para la defensa y en no cubrir los salarios de los soldados del presidio de Santa Fe.

Desde 1708 el cabildo instó a Chacón presionó a Chacón para que indagara el paradero de una armas, supuestamente repartidas años atrás. Todos los testigos negaron haberlas conservado en su poder y afirmaron haberlas devuelto a Cuervo.²⁶ Ésta y otras circunstancias sirvieron tanto a los regidores como al marqués de la Peñuela, para responsabilizar a Chacón de la inseguridad, pues las armas, las municiones y la pólvora eran los principales puntos de preocupación y

²⁵ Carta del marqués de la Peñuela al virrey duque de Albuquerque, Santa Fe, 12 de agosto 1707, BNMAF, 24/483.7, f. 46v.-48.

²⁶ Auto del marqués de la Peñuela dirigido al cabildo de Santa Fe, Santa Fe, 3 de febrero 1708, BNMAF, 24/483.36, f. 176-179.

discusión de las autoridades. Inclusive muchos capitanes reconocían la benéfica labor del cabildo en la “causa pública, bien y utilidad de aquel reino”.²⁷ Según un capitán, el ayuntamiento estaba formado por personas “decentes”, que se abstenían de hacer “gastos excesivos”, como otras administraciones municipales, y contribuían a las buenas relaciones de todos los moradores del reino.

Desde luego, Cuervo utilizó todo su poder para defenderse y, a finales de 1707, reunió a varios gobernadores indígenas, quienes se quejaron de los tratos de Chacón. Algunos de ellos (en particular los de las zonas de los indios toguas) exigían que regresara Cuervo al poder, porque había fomentado los cultivos, con semillas y herramientas y la cría de ganado; les había dado regalos y reducido las horas de trabajo. También los auxilió a componer las iglesias y conventos de sus pueblos; realizó varias campañas para liberar indios en las tierras de apaches; y, por último, no consintió que ningún español o soldado les quitara sus pertenencias.

Chacón, en cambio, decían algunos, trataba a los indios con rigor, los sacaba de sus pueblos y los llevaba a trabajar a la villa de Santa Fe para reconstruir la muralla y las casas reales de la villa y no les pagaba, ni les daba de comer, sólo quería que trabajaran para él sin darles oportunidad de hacer sus cultivos, también permitía que los soldados los golpearan y les pidieran a sus mujeres. Explicaban los jefes indios que “hasta los españoles y vecinos nos dicen, perros, ya se fue Cuervo, ya no hay quien os defienda”.²⁸ Los afectados principales, según indicaban, eran los pueblos de Tesuque, San Ildefonso, Nambé, San Juan, Santo Domingo, Alameda, Galisteo, Pecurías, Santa Clara y Zía.

El 3 de julio de 1708 la junta general, presidida por el gobernador Chacón, dio órdenes de consignar a cualquier persona que intentara mandar una carta o saliera rumbo a la región del

²⁷ Certificación del capitán Juan García de la Riva, Santa Fe, 29 de noviembre 1708, BNMAF, 24/483.48, f. 226.

²⁸ Representación de los indios gobernadores de Nuevo México al virrey duque de Alburquerque, Nuevo México, 3 de noviembre 1707, BNMAF, 24/483.24, f. 127.

Parral. Para finales del mes había varios encarcelados y mucha correspondencia confiscada. Es muy probable que las cartas fuesen del grupo opositor, pero, desde luego, han desaparecido.

Años después –cuando los apoyos políticos cambiaron– el cabildo acusaría a Chacón de monopolizar el comercio de pieles, de fijarles precios elevadísimos y de hacerlas inaccesibles a todos los pobladores.²⁹ También dirían que el funcionario hizo algunos rescates de cristianos en las naciones apaches según su conveniencia; pues su principal objetivo no era salvar las almas, sino intercambiar productos con los apaches.³⁰ Posiblemente esta lista se deba al descontento de los grupos que apoyaron a Cuervo,³¹ no obstante, no afectaron por un tiempo la imagen del marqués de la Peñuela ante el poder central; todavía tenía el apoyo de una parte del cabildo y del virrey y no existía una corporación con suficiente fuerza para relevarlo del puesto.

En 1711 el virrey decidió investigar al marqués de la Peñuela; con base en un cuestionario hecho en la capital del virreinato se tomaría declaración al cabildo, a los capitanes y a los gobernadores indígenas de la región y las preguntas sustanciales se relacionaban con los negocios privados del gobernador y su relación con los indios nómadas apóstatas.

Se denunciaba al marqués por extorsión y malos tratos a los aborígenes; el acusado manifestaba que todo eran infundios y que el cabildo, junto con un pequeño número de colonos, eran quienes instigaban a los indios para difamar a su gobierno. Añadía que entre sus enemigos estaba también Cuervo, toda vez que él había denunciado su mala administración y sus ilícitas relaciones con los apaches.

Para prevenir más acusaciones, y, antes de que el cabildo se adelantara y mandara noticias a la ciudad de México, Chacón elaboró un cuestionario de 15 preguntas dirigidas especialmente a

²⁹ Respuesta del cabildo de Santa Fe a una representación del marqués de la Peñuela gobernador de Nuevo México, Santa Fe, 1 de julio 1711, BNMAF, 25/488.1, f. 1v.

³⁰ Escrito del marqués de la Peñuela al cabildo de Santa Fe, Santa Fe, 16 de junio 1711, BNMAF, 25/488, f. 24v..ss.

³¹ Representación del general Francisco Cuervo, ex gobernador de Nuevo México, al virrey de Nueva España, [s.l.], 1708, BNMAF, 24/483.39, f. 194v.-197.

los jefes de las comunidades de indios pueblos.³² El objetivo de esta información era demostrar, por propio testimonio de los indígenas, que todas sus acciones beneficiaban a la comunidad y que nunca, ni él ni sus allegados, habían vejado a los indios. Para el marqués era fundamental probar que nadie había sido objeto de diatriba, extorsión, atropello o injuria de su parte y preguntaba si el gobernador había quitado alguna mercancía a las comunidades, en particular pieles, semillas o cueros; si se habían presentado quejas contra algún funcionario de la gobernación; y, en caso de afirmativo, si la administración había impartido justicia expedita; preguntaba también si el trabajo que el gobernador había pedido para la reconstrucción de la villa de Santa Fe había sido forzado o sin alimentos o sin pago para los trabajadores indígenas; si había actuado de mal modo en la defensa del reino (sin vigilancia de las caravanas, retrasando el envío de armas o demorando el castigo a los “enemigos” del reino); si había exhortado o mandado a los indios a que respetaran a la religión cristiana y a los frailes, “detestando y aborreciendo todas las supersticiones, hechicerías, idolatrías y otros errores, bailes prohibidos, todos los pecados públicos y otras culpas”.³³ Los interrogaba sobre si sentían como agravio el haberles quitado las estufas, los bailes idolátricos en la anterior visita general a los pueblos; si les había hecho respetar el real vasallaje, “dándoles a entender lo mucho que los ampara y favorece el rey, y la obligación en que sirven de no serles desleales, son que correspondan a su dominio, amor y caridad con que los atiende y por esa razón no han causado ninguna injuria ni alzamiento por ser contra su majestad”.³⁴ Quería que dijese si él había aceptado objeto alguno de los apaches o si, por el contrario, había restituido a varios indios presos a sus comunidades después del pago de su rescate; si en las órdenes que ejecutó el sargento mayor les faltaron justicias en sus demandas o les quitó alguna cosa de su

³² Escrito del marqués de la Peñuela al cabildo y gobernadores, caciques, capitanes y demás justicias de indios, Santa Fe, 16 de junio 1711, BNMAF, 25/488.4, f. 24v.-91.

³³ *Ibidem*, f. 28v.

³⁴ *Ibidem*, f. 29.

caudal; y, finalmente, si en todas las campañas que se habían hecho contra los “enemigos” nómadas, los indios habían visto que el gobernador desempeñó sus “obligaciones con los enemigos, tratándolos a ellos con amor y cariño”.³⁵

El cabildo aceptó el formato del interrogatorio y procedió a aplicarlo para afianzar las relaciones políticas con el funcionario: ningún testigo declaró en contra del gobernador y en todos los casos, ratificaron las “buenas” acciones de Chacón y la ayuda que había otorgado a las comunidades. La conclusión del regidor del cabildo, general Juan de Iribarri, que certificó las declaraciones de los indios, fue que los ataques contra el gobernador eran falsos y no tenían ningún sustento jurídico. Todos los acusadores iniciales habían sido amenazados por otros grupos de colonos y, en consecuencia, se desdijeron de sus declaraciones. Obviamente, este documento era una apología de Chacón y mostraba sus proezas como militar, vasallo de la corona, defensor de la religión católica y de la imagen del rey. En la parte final del documento el funcionario, expuso que sus obligaciones principales eran velar por la tranquilidad del reino y pagar a los indios por sus trabajos en la villa de Santa Fe. El acuerdo entre el cabildo y la gobernación fue excepcional para las dos partes, pues el primero reafirmaba su postura de “defensa” del trabajo indígena y el segundo, su papel de gran militar y administrador de la corona.

Más allá de ser un recurso político de defensa para el marqués, la indagatoria ponía de manifiesto los puntos políticos nodales de la investidura, a los ojos de los poderes central y metropolitano. En general se puede decir que el respeto a esas reglas confería legitimidad y abonaba la “justa” dominación de los grupos influyentes del reino.

Con el término de estas diligencias se restableció la tranquilidad y, por un tiempo, todos los sectores mantuvieron la convivencia pacífica. Después de sus duros ataques, el cabildo resolvió que era mejor apoyar al gobernador en turno y evitar con ello su reemplazo por un

³⁵ *Ibidem*, f. 30.

desconocido. Hizo una certificación de las actividades del marqués desde su llegada al territorio, que mostraba el interés del gobernador por pacificar la región, por reconstruir la villa y por prestar apoyos a los vecinos e indios cristianos. Finalizaban los regidores afirmando, “hallamos a dicho señor marqués gobernador [...] por muy digno y merecedor de todas mercedes y honras que su majestad fuere servido en remuneración de estos servicios”.³⁶

Al año siguiente, 1712, cuando las relaciones entre el cabildo y el gobernador estaban en uno de sus periodos más armónicos, unos franciscanos exigieron explicaciones a Chacón por un “libelo infamatorio” que varios vecinos de la villa de Santa Fe habían presentado al cabildo.³⁷ El texto decía que los frailes no realizaban sus labores evangélicas y daban privilegios a algunas personas relacionadas con su orden.

El cabildo de inmediato se puso en contacto con el custodio, fray Juan de Tagle, y juntos buscaron a los responsables del panfleto, que afirmaba que los frailes estaban muy distraídos de sus deberes y no administraban los sacramentos a los pobladores, españoles e indios. Según el custodio, tales mentiras provenían de algunos colonos incitados por el marqués de la Peñuela, y, en realidad –según explicaba– el problema no eran los sacramentos sino la falta de prédica, y ésta sólo se debía a la falta de libros, biblias y sermones adecuados. A través del cabildo, el gobernador negoció con los franciscanos y lograron dirimir las diferencias.³⁸ Finalmente, el ayuntamiento decidió que la mejor manera de controlar la situación era no mostrar el documento acusador a los colonos de la villa y evitar su llegada a la capital del virreinato.

A pesar de todas estas explicaciones los militares de algunas poblaciones criticaban a los frailes y difundían duras acusaciones para menoscabar su reputación en la región. Decían que no

³⁶ Certificación del cabildo de Santa Fe, Santa Fe, 11 de agosto 1711, BNMAF, 25/488.6, f. 100v.

³⁷ Representación de fray Juan de Tagle, custodio de Nuevo México, al gobernador José Chacón, Santa Fe, 1712, BNMAF, 25/485.6, f. 10v.-11v.

³⁸ *Ibidem*, f. 11.

pagaban por las herramientas que utilizaban y cuando se les reclamaba inquietaban a los indios para que no obedecieran las órdenes del gobernador ni de los alcaldes. El cabildo decidió apoyar al custodio franciscano, pero a cambio, le exigió la permanencia de fray José López Tello en la villa de Santa Fe.³⁹ Ese fraile había tenido muy buenas relaciones con el cabildo y lo había favorecido en varios conflictos de jurisdicción.

Fray Juan de Tagle explicó al cabildo que debía remover a López Tello, ya que la principal causa del problema era la presión de un capitán quien, por consejo de dicho padre, había afirmado que el custodio Tagle no cumplía con sus obligaciones. Además debía castigar la indisciplina de López Tello, quien había manifestado que el gobernador podía y debía quitar a cualquier fraile cuando él quisiese, aparte de haberle dado al gobernador una certificación del reparto de herramienta que, según el custodio, afectaba a los vecinos de la región y justificaba los intereses privados del funcionario.⁴⁰ Según el custodio, un pequeño grupo de colonos atacaba constantemente las acciones de los religiosos y sólo el apoyo del gobernador y el cabildo podrían detener esos ataques.

Los lazos políticos del cabildo eran muy grandes y no estaba dispuesto a aceptar cambios en el estatus sociopolítico de la región, pero sobre todo servía de contrapeso a la política imperial virreinal, opinaba sobre el desempeño de los gobernadores y el virrey atendía sus comentarios para la repartición de los cargos, por tanto, era necesario tener su apoyo para evitar perder el cargo y su legitimidad. El cabildo, pues, era una figura administrativa con influencia política entre las dos principales corporaciones del reino: la Iglesia representada por los franciscanos y la corona representada por el gobernador.

³⁹ Este fraile fue uno de los principales actores de un enfrentamiento entre el custodio y el gobernador. López Tello desmintió las versiones de su superior y ayudó al gobernador en el conflicto. Uno de sus castigos fue la salida de la villa de Santa Fe. *Vid. infra*. Capítulo 2.

⁴⁰ Respuesta del custodio de Nuevo México a una representación de fray José López Tello dirigida a él, Santa Fe, 1712, BNMAF, 25/285.13, f. 34v.

La función principal del cabildo en el reino de Nuevo México era servir como enlace político y ayudaba considerablemente al equilibrio en la toma de decisiones regionales, sistema utilizado por la dinastía de los Austrias para controlar sus posesiones más lejanas. Conforme fue cambiando la ideología política de la metrópoli durante la transición hacia el periodo Borbón, el cabildo fue perdiendo peso en los grupos de poder de Nuevo México. Más adelante, veremos cómo, a partir de la llegada de varios gobernadores militares relacionados con los presidios de la región, el cabildo de Santa Fe poco a poco también perdió influencia política y control sobre la situación política de Nuevo México. Las estructuras de poder empezaban a cambiar y los contrapesos políticos se iban inclinando cada vez más hacia los militares.

c) Los enfrentamientos políticos con los militares en los años de 1712 a 1725

El siguiente gobernador de Nuevo México, Juan Ignacio Flores Magallón (1712-1715), quien había sido gobernador del Nuevo Reino de León, comenzó su gestión con una campaña para erradicar la idolatría entre los indios pueblos e iniciar una campaña moral entre los colonos. Si bien durante su mandato surgieron problemas políticos entre los españoles, también dedicó mucha atención a las reformas de las comunidades de indios.

El 6 de julio de 1714 el gobernador ordenó la destrucción de las *kivas* que no habían sido demolidas en el periodo anterior, prohibió el uso de ciertas vestimentas, el pintado corporal y quitó ciertas armas a varias comunidades de indios pueblos. Los franciscanos y el cabildo se opusieron rotundamente a estas acciones y mandaron a la capital constantes críticas respecto a la intervención del gobernador en los procesos de conversión y civilización de los indios de la región. No aprobaban que el gobernador pretendiera quitar las armas a los indios, que eran su única defensa contra los nómadas, además de que la prohibición de las vestimentas provocaría la

desconfianza y mayores conflictos con las comunidades. Una vez más, los ataques más duros estaban relacionados con el sistema de defensa y el control del tráfico de armas en la región.

Los planes del gobernador no se llevaban a cabo y la presión de los franciscanos y de algunos militares provocó su destitución. La corona estaba más preocupada por reorganizar la defensa militar que por destruir construcciones indígenas, ya que en 1714 el virrey recibió noticias relacionadas con una intervención extranjera en sus territorios. Varios grupos de indios nómadas, los pananas (o pawnees), intercambiaban con los ejércitos franceses pieles de bison por armas y con ellas atacaban las comunidades españolas o las traficaban entre los demás “apóstatas”, yutas y comanches.⁴¹

Estos contactos entre los nómadas y las fuerzas francesas tuvieron mucha influencia en el proceso político de Nuevo México. Como la defensa de la frontera era fundamental para cuidar los establecimientos mineros del norte novohispano, la política de la metrópoli se dirigió a su fortalecimiento y paulatinamente los militares incrementaron su importancia en la región debido a su control de la gobernación. El cabildo y los franciscanos fueron las corporaciones políticas que sufrieron más desgaste en este periodo. Sobre todo el primero que poco a poco perdió autoridad política y capacidad de influir en las decisiones.

En 1715 fue nombrado gobernador de Nuevo México don Félix Martínez de Torrelaguna, quien había participado en la política y en la milicia de la región desde la llegada de Vargas, como capitán y alcalde mayor de San Jerónimo de Taos y capitán del presidio de Santa Fe. Después de una investigación demandada por el virrey y realizada por Antonio de Valverde y Juan Páez Hurtado –ambos militares del presidio de El Paso– a la actuación de Flores, se eligió al

⁴¹ Martín González de la Vara, “¿Amigos, enemigos o socios? El comercio con los ‘indios bárbaros’ en Nuevo México, siglo XVIII”, en *Relaciones* 92, v. 23, otoño-2002, p. 117. Hubo un ataque de tropas francesas y apaches a grupos españoles en El Cuartalejo, en agosto de 1720. El autor del artículo dice que la información está en AGN, *Provincias Internas*, v. 37, f. 329-435.

capitán del presidio de Santa Fe como máxima autoridad de la provincia. Esta era la primera vez, desde la reconquista, que se designaba a un gobernador que conociera la región o hubiera tenido puestos en la provincia en el pasado.⁴²

Los capitanes de los presidios, especialmente el de El Paso, dijeron que el ex gobernador no había pagado a los soldados y los utilizó para su beneficio en campañas sin sentido. Flores, sin embargo, logró aclarar el problema con el virrey en la ciudad de México por medio de varias cartas. Debido a este enfrentamiento el virrey, marqués de Valero, decidió quitar del cargo a Martínez con el argumento de que había falseado datos para acusar a Flores de gasto excesivo en los presidios.⁴³ El capitán Valverde fue designado “gobernador interino”, pero cuando se dirigía a la capital del reino, los soldados del presidio de Santa Fe se amotinaron a favor de Martínez.⁴⁴

Valverde llegó a Santa Fe el 9 de diciembre de 1716, donde el cabildo se negó a darle el mando del gobierno y continuó con su apoyo al todavía gobernador Martínez. Frente a esto Valverde decidió ir a la misión de San Ildefonso en busca del custodio fray Juan de Tagle para pedirle su apoyo, quien se mantuvo distante de este enfrentamiento. Un mes después Martínez cedió el cargo a su amigo Juan Páez Hurtado y partió a la ciudad de México para enfrentar a sus acusadores. El virrey marqués de Valero mandó un decreto ratificando a Valverde como gobernador interino y ordenando el arresto de Páez Hurtado y los miembros del cabildo por desobediencia.⁴⁵ Finalmente, el 15 de junio de 1717, Antonio Valverde se hizo cargo del gobierno de Nuevo México.

La llegada de Martínez al gobierno marcó el arribo del grupo de poder relacionado con los capitanes de los presidios y con la gente que llegó con Vargas después de la reconquista; esto

⁴² Ted J. Warner, “Don Félix Martínez and the Santa Fe Presidio, 1693-1730”, en *NMHR*, v. 45, n. 4, octubre-1970, p. 274-305.

⁴³ *Ibidem*, p. 288.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 289.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 290.

modificó las relaciones de poder y ahora la legitimidad dependía del apoyo que se tuviera de parte de los soldados de la región. Sin embargo, las decisiones del virrey debían cumplirse por la unión y el “bien” de los vecinos de la región.

Así, pues, después de Félix Martínez, llegó a la gobernación un viejo conocido de la comunidad novomexicana, Antonio Valverde y Cosío, quien figuró en la escena de los enfrentamientos políticos desde la llegada de Vargas al reino. Ya entonces había tenido varios problemas con los franciscanos y el cabildo, sobre todo en su periodo como capitán del presidio de El Paso, en los regímenes del marqués de la Peñuela, Flores Magallón y Martínez. Al parecer, la corona no tomó en cuenta esos antecedentes y si lo hizo prefirió la llegada de un militar para reforzar la defensa, dar continuidad a los planes del periodo anterior y desgastar el poder del cabildo y de los franciscanos. Para lograr esos objetivos, el gobernador debió disminuir la capacidad política de sus adversarios y limitar su capacidad de opinión en los asuntos del gobierno.

Mientras tanto, en la capital del virreinato, en junio de 1719, el virrey marqués de Valero remitió un mensaje al gobernador Antonio Valverde y Cosío para que hiciera urgentemente un reconocimiento del progreso de los establecimientos franceses en las cercanías del actual río Arkansas y los detuviera inmediatamente.⁴⁶ Para la corona desde luego era primordial asegurar sus asentamientos en el norte de Nueva España, sin importar el modo o la forma, porque el objetivo estratégico era fortalecer la frontera, la amenaza francesa era muy seria y los Borbones no estaban dispuestos a permitir establecimientos extranjeros en la región norteña del virreinato.

⁴⁶ González, *op. cit.*, p. 117.

A principios de la década de los veinte, los vecinos de la villa de Santa Fe mandaron varias representaciones al cabildo quejándose de los malos tratos del gobernador.⁴⁷ En los documentos los acusadores exponen que a partir de la llegada de Antonio Valverde todos los vecinos de la región habían sufrido vejaciones y varios ataques de los nómadas, y que el gobernador no había hecho nada para solucionar tan grave problema. Los soldados sólo trabajaban para el beneficio del capitán de El Paso y del gobernador, no para los objetivos que la corona los tenía destinados⁴⁸ y cuidaban únicamente el ganado del gobernador y de sus allegados, mientras que los funcionarios reales comerciaban con los “enemigos” apaches, a quienes les compraban cosas a cambio de caballos y muchachos indios para el servicio doméstico. Además, la única tienda de la región pertenecía a Valverde y muchos colonos no podían comprar telas por los altos precios.

En los documentos se denunciaban los abusos de los funcionarios y allegados de Valverde, en particular los alcaldes mayores, quienes, según los colonos, propiciaban las injusticias y la pobreza del reino. Los afectados decían que los franciscanos también habían tenido muchos problemas para llevar su buen gobierno debido a las amenazas y descalificaciones constantes del gobernador y sus soldados.

Para controlar las presiones y detener a los adversarios políticos, el gobernador resolvió tomar una decisión radical: destituir al cabildo. En ese momento, los conflictos entre el cabildo y el funcionario real llegaron a su cenit. El cabildo se mantuvo firme y declaró que la única razón de esas acciones era el “ansia incansable de dominio” y “poder absoluto” del gobernador en la región, pues no había persona que controlara sus desórdenes. Muchos miembros del cabildo

⁴⁷ Diversos escritos de vecinos, de clérigos y del cabildo de Santa Fe dirigidos al visitador Pedro de Rivera, Santa Fe, 15 de julio 1726-29, BNMAF, 27/507.1, f. 1ss.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 2.

tuvieron que salir de la villa y refugiarse en los establecimientos franciscanos, en tanto que veían la manera de restituir al órgano político municipal.

Después de dos años sin cabildo, el siguiente gobernador, Juan Domingo de Bustamante – sobrino de Valverde–, decidió restablecerlo para evitar presiones de varios colonos en el inicio de su gobierno. No obstante, el restablecimiento de esta organización trajo consigo nuevas críticas al desempeño del funcionario real y el regreso de los choques políticos. El apoderado del ex gobernador Valverde, Domingo del Canal, utilizó en 1725 su cargo de capitán para controlar a los soldados, explicaba el cabildo, en su beneficio “y esto sin poderlo remediar habiéndose dado tanta maña que no ha habido juez [...] de cuantos han entrado que no lo haya hecho corromper por las dadivas que les ha dado”.⁴⁹ Del Canal había tenido constantes relaciones comerciales con los comanches, uno de los grupos de nómadas que, según el cabildo, más había afectado a los colonos e indios cristianos, porque les robaban sus pieles y sus cosechas.

Ante estos reclamos, el cabildo decidió, en julio de 1726, “hacer despacho y representaciones contra el gobernador Bustamante”; el objetivo era reclamar al virrey la poca legitimidad de los jueces de la región y mostrar sus ilícitas relaciones con los funcionarios reales. El problema principal era que los jueces no administraban justicia a los colonos ya que, en primer lugar, no realizaban las acciones necesarias para la defensa del reino y, en segundo lugar no permitían que los colonos se expresaran por medio de cartas o representaciones dirigidas al gobierno central, porque “aquí no se hace otra cosa que aquello que quiere el gobernador atenido a que el reino está lejos, y que de aquí no sale, no dejan salir mas que aquellos que quiere el gobernador”.⁵⁰ Algunos funcionarios de la gobernación habían amenazado a los miembros del cabildo y a varios colonos con represalias si continuaban con sus ataques y los denunciantes

⁴⁹ *Ibidem*, f. 9.

⁵⁰ *Ibidem*, f. 37v.

explicaban que por medio de estos métodos los funcionarios amedrentaban a los vecinos para no hablar, ni expresar sus denuncias.

Para hacer frente a las presiones los miembros del cabildo tuvieron que unir fuerzas con el padre guardián de la villa de Santa Fe, Manuel de Cepeda, quien, “con su mucha caridad”, los acogió en su convento, “por lo muy amedrentados que estaban del gobernador y sus aliados”.⁵¹ El argumento principal del cabildo era que existía la posibilidad de perder el reino una vez más, si no se ponía límite a la ambición descomunal del gobernador Bustamante y del general Valverde.

Valverde había comprado el cargo para su familiar y colocó de juez ordinario a su compadre, Antonio de Becerra, lo cual provocó, según el cabildo, el bloqueo de todos los instrumentos de justicia legales necesarios para la defensa de los colonos. No sólo ellos fueron afectados por el gobernador, también los indios padecieron hambre y dolencias por un conflicto que provenía desde el periodo del virrey duque de Alburquerque, quien mandó pedir que los gobernantes y alcaldes mayores no sembraran en los pueblos de misión, ni en las tierras de los colonos. “Sin embargo, cada día lo ejecutan peor, porque no tienen los miserables indios quien los defiendan, porque ni protector tienen que lo haya porque como es conveniencia de los gobernadores que no halla, ni lo permiten”.⁵² El gobernador no pagaba a los indios ni un real por el trabajo en sus sembradíos. El virrey duque de Alburquerque liberó a los indios de la obligación de ir a las villas de españoles a sembrar, para acabar definitivamente con el sistema de semaneros o repartimiento. Sin embargo, al parecer, la práctica continuaba en los años posteriores a esta decisión, porque el cabildo denunció que el gobernador mantenía esas “injustas acusaciones”.

El cabildo continuó con sus acusaciones y explicaba que desde hacía casi veinte años todos los vecinos que habían pertenecido a esta organización habían padecido las presiones y los

⁵¹ *Ibidem*, f. 11v.-12.

⁵² *Ibidem*, f. 21.

problemas con el gobernador porque habían defendido con mucha devoción a los soldados del reino. El gobernador afectaba el sistema de defensa porque se aprovechaba del “pobre sudor y trabajo de los miserables soldados pagándoles, a los que les paga, [...] en géneros de ropa y otros trastos a crecidos precios con que adelantan en los más de ellos en trescientos por ciento y, esto señor virrey, en los géneros que quieren [el gobernador y su gente] y no en los que los soldados necesitan”.⁵³ Esta situación provocaba un endeudamiento de las fuerzas militares y falta de productos para el pago de los salarios. Además, el gobernador obligaba a los soldados a firmar escritos a su favor y esto, según palabras textuales de los miembros del cabildo, ha degenerado en una “tiranía de los gobernadores en Nuevo México”.⁵⁴ Estas frases indican la concepción de gobierno del cabildo de Santa Fe; y muestran que el pacto con la corona –y por tanto, con el virrey– estaba estrechamente ligado a la división del poder político, es decir, todos, por ser vasallos de la corona, tenían legítimo derecho y a participar en las decisiones y soluciones de los problemas del reino. Finalmente, el cabildo se enteró de que en el palacio del gobernador se elaboraban varios escritos en nombre de los vecinos del reino para suprimir otra vez al ayuntamiento de la villa, como en el periodo del gobernador anterior, Valverde (el tío de Bustamante), para evitar –se decía– según él, más conflictos en el reino. El cabildo exigió al virrey justicia. Tanto el regidor como el procurador general y el alférez justificaron las acciones del cabildo y decían que el gobernador tenía mucho encono hacia esa corporación porque “no quiere que se elijan sino aquellos que hacen todo cuanto quiere que hagan, haciéndoles hacer informaciones, poderes y certificaciones falsas”.⁵⁵ Aunque el objetivo principal de Bustamante era colocar un alcalde mayor en la villa, para que “este no actúe otra cosa más de lo que el

⁵³ *Ibidem*, f. 19.

⁵⁴ *Ibidem*, f. 20.

⁵⁵ *Ibidem*, f. 27v.

gobernador le mandare, como lo han ejecutado los alcaldes mayores de otros pueblos”⁵⁶, el problema era que hacía todo contra la voluntad de los soldados y de muchos vecinos del reino, aprovechando las facultades que le conferían el virrey y su majestad.

Antonio Valverde y Juan Domingo de Bustamante perdieron de vista la necesidad de crear lazos y pactos entre las distintas corporaciones del reino, y aunque es muy probable que los otros gobernadores también hubieran tenido problemas parecidos, su actitud fue más conciliadora. Por ejemplo, en el caso de las relaciones con los nómadas, los otros gobernadores comerciaban con los apaches, pero buscaban hacer pactos y tratos para que éstos no afectaran directamente a los colonos.⁵⁷

Después de esa lluvia de acusaciones, Bustamante decidió armonizar las cosas y mantener al cabildo, pero también tomó providencias inmediatas, como convocar elecciones y cambiar a algunos regidores. El cabildo anterior debía ratificar los nuevos cargos bajo pena de ser acusados ante el virrey por desacato, así que el ayuntamiento aceptó los nuevos nombramientos y, por su parte, el gobernador reconoció su legitimidad “para que este reino quede en una tranquilidad y perpetua paz que es lo que es este cabildo y vecindad desean”.⁵⁸

La consumación de estos conflictos fue que el general Valverde y su sucesor Bustamante hicieron todo lo posible para debilitar al cabildo de Santa Fe. Esos gobernadores querían reformar el sistema y defender sus intereses, y la mejor manera de lograrlo era quitando obstáculos locales para cumplir sus metas. Desde luego, el cabildo defendió sus privilegios corporativos y por medio de varias cartas demostró a la corona que, según su sistema político, tenía derecho de participación y que por medio de sus juntas se expresaban los colonos y defendían sus

⁵⁶ *Loc. cit.*

⁵⁷ *Vid., González, op. cit., p. 275 ss.*

⁵⁸ Diversos escritos de vecinos, de clérigos y del cabildo de Santa Fe dirigidos al visitador Pedro de Rivera, Santa Fe, 15 de julio 1726-29, BNMAF, 27/507.1, f. 35v.

prerrogativas ante el supuesto “nulo” y “deficiente” sistema legal y de justicia, representado por el gobernador. Finalmente, el único beneficiado de estos enfrentamientos fue la metrópoli, donde se observó que si quería realizar cambios en su región fronteriza iba a afectar muchos intereses y el mejor método era debilitar poco a poco a esas corporaciones y dejarlas fuera del mapa político.

Los franciscanos apoyaron constantemente al cabildo, en la creencia de que los colonos, el cabildo, los indios cristianos y ellos mismos habían sufrido la “opresión política y económica” del gobernador. Decían que la decisión de mantener el cabildo era justa en beneficio del reino ya que por más de diez años había habido una crecida tormenta en todas las corporaciones del reino, debido al incremento de la ambición de los gobernadores y, según los franciscanos, “por lo que han visto en estos tiempos han excedido sus desórdenes, en todos los límites de la razón que han tiranizado y han tenido este reino”.⁵⁹ Los religiosos explicaban que con gran pesar tenían que lidiar con la pobreza local y con “una gente que toda la más del reino es muy pusilánime y de poco espíritu, mucha malicia y poca razón, que no les exceden agravios [...] ocasionado todo de la mucha ignorancia y poca política que existe en este reino”.⁶⁰

⁵⁹ *Ibidem*, f. 42.

⁶⁰ *Loc. cit.*

2. Las relaciones de los franciscanos con los gobernadores civiles.

a) La custodia de la Conversión de San Pablo

La organización territorial de la orden franciscana constaba, en primer lugar, de conventos, es decir, lugares donde vivían comunitariamente un grupo de frailes. “Un número de estos conventos establecidos en un región determinada pasaron a constituir una provincia o una custodia”.¹ Las primeras eran demarcaciones con un número superior a 20 conventos y más de 40 efectivos. Éstas eran entidades autónomas, gobernadas por un provincial sólo subordinado al ministro general. Las custodias eran jurisdicciones menores, dependientes siempre de una provincia o del comisario general de Nueva España; tenían pocas casas y pocos religiosos y siempre se establecían en zonas de “conversiones vivas” o sea de indígenas gentiles.² La organización eclesiástica franciscana tuvo tres formas principales de administración en los primeros años de la evangelización, la primera fueron los curatos o vicarías en las villas o poblaciones donde existía una mayoría de cristianos viejos (españoles o castas); la segunda fue la doctrina, es decir, la “parroquia de indios” reducidos; y, por último, las misiones, en aquellos pueblos donde los franciscanos incursionaban para evangelizar en tierras de “infeles”.³ Desde inicios del siglo XVII los obispos ganaban terreno a los frailes y poco a poco perdieron los curatos hasta 1749 cuando el rey ordenó que todos esos establecimientos dirigidos por frailes pasaron paulatinamente al clero secular.⁴

¹ Lino Gómez Canedo, *Evangelización y conquista. Experiencia franciscana en Hispanoamérica*, México, Porrúa, 1977, p. 43-44.

² Aunque cabe resaltar que la custodia podía estar sujeta “inmediatamente a las autoridades supremas de la orden o depender de una provincia [como lo hemos mencionado y es el caso de Nuevo México]”. Gómez Canedo nos dice que en la administración franciscana de América se dieron esos dos tipos de custodia. *Ibidem*, p. 44.

³ José Refugio de la Torre, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco*, Zamora, El Colegio de Michoacán/ Universidad de Guadalajara, 2001, p. 33 ss.

⁴ “Por cédula real del 4 de octubre de 1749 firmada por Fernando VI se ordenó a los superiores de las órdenes religiosas que no nombraran más doctrineros, y que conforme fueran éstos jubilandose o muriendo, entregaran la

Nuevo México, desde la colonización española a finales del siglo XVI, fue un territorio asignado a la orden franciscana. La región misional de Nuevo México llevó el nombre de “La conversión de San Pablo” y era custodia dependiente de la provincia franciscana del Santo Evangelio, dividida en tres partes para su mejor administración. La primera estaba en la frontera noroeste del reino, constituida por las misiones de la zona más norteña y occidental del valle del río Grande, es decir la región de Santa Fe, que, a su vez, se dividía en Río Arriba y Río Abajo. La segunda se ubicaba aproximadamente a 643 kilómetros al sur de Santa Fe, cerca de El Paso y sus alrededores. La tercera parte era conocida como La Junta de los Ríos y era un grupo de misiones al sur de El Paso, cerca del río Conchos y en la unión con el río Grande.⁵ Hacia 1698 en la zona de Santa Fe se habían fundado 20 misiones:

San Agustín de la Isleta.
San Francisco Javier de Albuquerque.
San Diego de los Jeméz.
Asunción de Zia.
Santa Ana.
San Felipe.
Santo Domingo.
San Buenaventura de Cochiti.
Galisteo.
Pecos.
De la Villa.
Nambé.
San Ildefonso.
De la Villa Nueva y Santa Clara.
San Juan.
San Lorenzo de Picurías.
Taos.
De la Laguna.
Acoma.
Zuñi.

En la zona de El Paso estaban las siguientes misiones:

administración de la doctrina [...] al obispo [más cercano]”. Francisco Morales, “Las órdenes religiosas en la historia de México”, en *Religiones y Sociedad*, n. 7, septiembre/ diciembre 1999, p. 41-42.

⁵ Henry Kelly, *Franciscan Missions of New Mexico, 1740-1760*, Albuquerque, New Mexico University Press/Historical Society of New Mexico Publications, 1941, p. 17 ss.

Nuestra Señora de Guadalupe de El Paso.
Sumas.
San Lorenzo de Senecú.
San Antonio de la Isleta.
Nuestra Señora del Socorro.⁶

Por otra parte, la región de la Junta de los Ríos todavía no estaba bien organizada y fue hasta el siglo XVIII cuando tuvo mayor impulso, debido sobre todo al desarrollo del tráfico comercial con la Nueva Vizcaya, sus contactos con Nuevo México y la fundación de la villa de Albuquerque en 1706.

Como mencioné antes, la región de Nuevo México dependía administrativamente de la Provincia del Santo Evangelio de México, pero la jefatura más importante en la región de misiones era el custodio. Él era el representante de la misioneros ante la provincia y la ligaba al ministro provincial y, por ende, al ámbito del patronato real. El papel del custodio era predominante y aunque la asignación de guardianes de los conventos y la dotación de doctrinas involucraba a los funcionarios de la corona y al provincial de la Nueva España, el ministro custodio tenía mucha influencia en todas las decisiones locales y un derecho de réplica ante el virrey y el Consejo de Indias.⁷ Por lo tanto, entre más doctrinas y misiones hubiera, más grande era el compromiso del custodio con el provincial y de éste último con los alcaldes de la región, los gobernadores y los virreyes.

Desde luego tenían un papel importante el comisario de Indias de la orden franciscana en la metrópoli y el comisario de Nueva España en México. Ellos buscaban que se respetara el poder de la corona dentro de la orden y además “servían a la orden franciscana como delegados del ministro General para vigilar el orden interno de las provincias y resolver los asuntos que sobre

⁶ La lista está consignada en una nómina de misioneros que está en: Nómina de los religiosos que se encuentran en las misiones de la custodia de San Pablo de Nuevo México, Nuevo México, 1698, BNMAF, 23/474.3, f.3-3v.

⁷ Torre, *op. cit.*, p. 89.

su gobierno se pudiera ofrecer”.⁸ De igual forma, en muchos casos los comisarios debieron acudir a la corte de Madrid como procuradores para defenderse de los procesos de secularización de las doctrinas en América, situación que se intentó promover en Nuevo México a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.⁹

Los recursos para la custodia, que otorgaba la corona, hacían una distinción básica entre doctrinas y misiones. Las primeras sólo percibían los ingresos de las limosnas anuales de vino y aceite para los conventos, mientras que las misiones, en el siglo XVIII, recibían cuatro asignaciones distintas: a) los estipendios anuales de los misioneros (o sínodos reales) que el gobierno normalmente pasaba. Éstos eran fundamentales para la manutención de los misioneros, en particular en los periodos de sequía o mala cosecha y la cantidad de los sínodos variaba de acuerdo con la lejanía de las misiones, aunque el pago general era de 330 pesos y los hermanos legos que habitaban en Santa Fe recibían 100 pesos menos. En la frontera más lejana se pagaban generalmente 400 pesos. La mayoría de las ocasiones la corona enviaba el sínodo en especie con productos como chocolate, azúcar, especias, vestimentas, vino, etcétera; b) El subsidio inicial (ayuda de costa) de 1000 pesos a cada misión para la compra de campanas, vestimentas, herramientas y otros gastos de la fundación que concedía la real hacienda;¹⁰ c) El cobro de obvenciones o derechos parroquiales a los colonos por los servicios eclesiásticos sacramentales (bautizos, entierros y, sobre todo, misas); d) Los servicios personales –en trabajo– de los indios, cuando la misión tenía tierras de siembra, o pagos en especie por medio de una dotación de productos para el consumo ordinario de los misioneros. Al pasar el tiempo estas vías de ingresos

⁸ *Ibidem*, p. 110.

⁹ *Vid. infra*, capítulo 3.

¹⁰ Herbert Bolton, “La misión como institución de la frontera en el septentrion de Nueva España”, en David Weber (coord.), *El México perdido, ensayos sobre el antiguo norte de México 1540-1821*, México, SEP, 1976, p. 38-39.

de los religiosos fueron mermando a resultas de la intención de las autoridades civiles de restar poder económico a los franciscanos de Nuevo México.

b) Las disputas entre los franciscanos y los gobernadores

Los enfrentamientos entre los gobernadores y los franciscanos fueron comunes durante todo el periodo español en Nuevo México. En los siguientes apartados mostraré algunas de las causas de los conflictos, y con ello buscaré probar la intención de la corona de disminuir el poder político de los frailes en la región y de limitar su influencia en la toma de decisiones.

Algunos historiadores señalan que la relación de los franciscanos con los gobernadores en el siglo XVII no fue tan difícil como en el XVIII, ya que su objetivo era común y eso los mantuvo fuera de cualquier riña por las jurisdicciones o comunidades.¹¹ Esta perspectiva debe ser nuevamente analizada y replanteada desde una perspectiva historiográfica actual, sobre todo en regímenes tan complicados como el de Diego de Vargas o su sucesor Pedro Rodríguez Cubero. En ese periodo, dependiendo del momento o las circunstancias, hubo concordia o enfrentamientos. A la llegada de Vargas al gobierno las pugnas eran constantes, sobre todo por la necesidad del reconquistador de allegarse recursos para sus entradas militares y desde 1692 existieron conflictos entre el gobernador y el custodio. La custodia, sin consultar al funcionario, decidió aumentar el número de misioneros y se negó a administrar los sacramentos a algunas personas que consideraba inconvenientes; otro punto de choque fue el reparto de los sínodos de las misiones, pues aunque el gobernador debía encargarse de eso el custodio se aprovechó y quiso cobrarlos por su propia cuenta. Esta situación, según el gobernante, provocó una “maliciosa”

¹¹ Por ejemplo el norteamericano John Salpointe, *Soldiers of the cross. Notes on the Ecclesiastical History of New Mexico, Arizona and Colorado*, Albuquerque, Calvin Horn Publisher, 1967, p. 15.

interpretación del real patronato, porque los franciscanos estaban ejerciendo atribuciones que sólo el rey les podía otorgar.¹²

Vargas propuso que se aplicara el fuero secular que otorgaba el Patronato para tranquilizar al custodio y devolver la ecuanimidad al reino. Mientras tanto, el gobernador decidió, con el apoyo de varios alcaldes mayores, dictar un auto en el que consideraba que todos los frailes estaban fuera de la jurisdicción del patronato real y sólo las autoridades civiles tenían la capacidad para repartir el dinero correspondiente a las misiones. Este documento causó indignación entre los franciscanos e inmediatamente después de haberlo recibido, el custodio excomulgó al alcalde ordinario Francisco Anaya, allegado de Vargas, por interferir en el programa misional y sus recursos. Tuvo que intervenir el gobernador para evitar que más funcionarios se enfrentaran con los religiosos y seguidamente fue con el custodio para levantar tan “indigna condena” de la cabeza del funcionario.¹³ El custodio le dijo al alcalde que su obligación era seguir las órdenes de su majestad y “no la de saber de sumas de los confesores”.¹⁴

Los frailes buscaron enseguida reconciliarse con el gobernador, ya que era el único que podía encabezar la alianza para reconquistar el reino, y le propusieron que si suspendía el auto ellos detendrían las excomuniones, a pesar de que los frailes pensaban que los funcionarios claramente habían intervenido en la jurisdicción eclesiástica.

Las autoridades virreinales, junto con Vargas, pusieron fin a este conflicto posterior a la reconquista y exigieron dedicación y atención a la reorganización del reino; opinaban que todos los argumentos y la postura de los franciscanos habían sido un error, porque Vargas sólo quería realizar los cambios necesarios para la paz del reino y todos los esfuerzos debían dirigirse a la

¹² Autos formados por el gobernador de Nuevo México Diego de Vargas, Nuevo México, 23-28 de junio 1692, BNMAF, 22/453.1, f. 6.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibidem*, f. 7v.

reorganización de éste. Vargas dejó muy claro que todos debían respetar sus decisiones, ya que él y sus ayudantes eran representantes del virrey y la corona, por lo tanto, los franciscanos debían ser más comedidos en sus declaraciones y acatar las decisiones del gobierno.¹⁵ Finalmente, las dos partes llegaron a un acuerdo y juzgaron conveniente que por un tiempo no se revisaran las finanzas de los frailes, sabiendo que en ese momento, ninguno podría sobrevivir sin el otro.

Durante 1693, las relaciones entre los franciscanos y el gobernador estaban más tranquilas. Fue nombrado un nuevo custodio, fray Salvador Rodríguez de San Antonio, que contribuyó a la conciliación y ordenó que un contingente de 16 misioneros participara en las expediciones de reconquista. Para finales de año, Vargas y el custodio visitaron las misiones recientemente establecidas entre las comunidades indígenas de teguas, tanos y keres.¹⁶ El 5 de octubre de 1694 Vargas y el vicedustodio, fray Juan Muñoz de Castro, salieron con otros misioneros para los pueblos faltantes y pidieron un mayor número de misioneros a los colegios franciscanos de Propaganda Fide, pero éstos rehusaron enviar otros padres porque decían que era muy riesgoso, aunque es muy probable que hayan querido evitar problemas de jurisdicción con la provincia del Santo Evangelio. Además, el historiador Jim Norris explica que los colegios franciscanos tenían otras preocupaciones y les interesaban más otras empresas en la Nueva España que en el territorio reconquistado.¹⁷

¹⁵ Vargas decía "que los padres podían haber omitido tal pretensión, pues la única que su majestad se dará por servido de que se porten, de suerte que califiquen la atención que se debe tener a su gobernador [...] y que los indios reconozcan, de suerte que a su ejemplar, así ellos como estos vecinos la tengan y no se salgan temerosos de que no les atropellen con sus excomuniones, pues el terror con que les mueven". *Ibidem*, f. 9v.

¹⁶ Salpointe, *op. cit.*, p. 85.

¹⁷ Entre 1697 y 1707 sólo diez misioneros nuevos entraron en el área de Santa Fe en Nuevo México. Jim Norris nos dice que los Colegios Franciscanos de Propaganda Fide tuvieron muy poca influencia en las regiones de El Paso y Santa Fe, y explica que Querétaro asignó temporalmente sólo a ocho frailes a la custodia para los trabajos de la reconquista y todos salieron del reino en 1696. Después de la recolonización, únicamente en 1708, un fraile, fray Carlos José Delgado, llegó a la región proveniente de Querétaro. Según la investigación de este historiador, no llegó otro fraile a la zona de Santa Fe de los colegios al reino hasta 1776. Jim Norris, *After "the year eighty": the demise of Franciscan power in Spanish New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico/Academy of American Franciscan History, 2000, p. 22.

Para la refundación de las misiones, en 1694 y 1695, fue necesario que el gobernador, con un grupo de soldados, acompañara a los misioneros ya que Vargas utilizaba a los frailes para colocar a los nuevos oficiales reales de cada pueblo. Éste fue un cambio muy importante en las relaciones de poder del gobierno español en la región pues antes de 1680 los misioneros realizaban las ceremonias de confirmación de los funcionarios de los pueblos, pero a partir de la administración de Vargas el gobernador personalmente confirmaba los cargos. Frente a esto, los franciscanos reaccionaron y después de un año de que Vargas “pacificó” la región, los misioneros no perdieron tiempo en mostrar que las condiciones de la custodia posteriores a la reconquista no eran las más favorables y que el gobernador no se había preocupado por reorganizar las misiones.

Para los franciscanos era crucial demostrar que habían hecho todo lo posible para bautizar y regresar a la fe a los indios, de quienes decían que por supuesto estaban muy alegres con el retorno de los frailes y según algunos testimonios muchos pobladores ya sabían el ave maría, el padre nuestro, el credo, la salve, los mandamientos y los sacramentos, es decir, ya estaban olvidando su antigua idolatría.¹⁸

Los franciscanos insistían en sus escritos en que ellos trabajaban con gran celo religioso para volver a la fe católica a los nativos. El custodio decía que los frailes regresaron a los territorios aunque estuviera su vida en peligro, ya que su misión seráfica era redimir a esas almas perdidas con la preciosísima sangre de Cristo.¹⁹ Como se dijo en el capítulo anterior, la situación no estaba tan tranquila como mencionan los documentos franciscanos y los indios no pedían con fervor su regreso. Puede advertirse que este tipo de propaganda “franciscana” era una respuesta a los constantes ataques del gobernador. Dos años después, la rebelión de 1696 afectó mucho la

¹⁸ Carta circular del custodio de Nuevo México fray Francisco de Vargas a los misioneros de su región, Santa Fe, 20 de diciembre 1694, BNMAF, 22/458.1, f. 8-8v. En ese documento hay una lista de todos los pueblos que ya están controlados y tienen una vida “cristiana”. Los pueblos con mayor tranquilidad eran Zía, Sana Ana, San Felipe, Santo Domingo, Cochiti, Pecos, San Ildefonso, Acoma y Santa Clara.

¹⁹ *Ibidem*, f. 8-8v.

estructura de los religiosos en la región y en 1697, ante la pronta salida de Vargas después de todos los problemas que causó esta segunda rebelión, los franciscanos apoyaron al nuevo gobernador Pedro Rodríguez Cubero.

En febrero de 1697 llegó Rodríguez Cubero a Santa Fe para ocupar la gubernación de Nuevo México. Después de los escándalos provocados por la revuelta del 96, la llegada del reemplazo fue un balde de agua fría para el otrora celebrado Vargas. A pesar de esto, las relaciones Cubero con los franciscanos fueron irregulares caracterizadas por continuos altibajos y por conflictos relacionados con las jurisdicciones.

En los primeros meses de su gestión Rodríguez Cubero tenía una opinión magnífica de los frailes, dado que habían contribuido a deponer a Vargas y apoyaban al nuevo funcionario en las causas judiciales contra el “reconquistador”. El gobernador decía: “He visto en la iglesia y parroquia de esta villa [de Santa Fe] en su altar mayor colocado el santísimo sacramento y estar ardiendo la lámpara de día y de noche [...] y asimismo [que los franciscanos] han administrado a los naturales los santos sacramentos, con celo y fervor constante a la educación y enseñanza en los misterios de nuestra santa fe, y aunque en el noventa y seis que fue la sublevación de dichos naturales tuvieron los dichos religiosos algunas noticias de dicho alzamiento no quisieron desamparar a sus feligreses sino que perseverar en su ejercicio y santo empleo cumpliendo como verdaderos ministros de dios. [...] a quien sacrificaron sus vidas cinco sacerdotes el cuatro de junio...”.²⁰

Las nuevas autoridades civiles opinaban que los frailes eran personas extraordinarias que habían logrado mantener la cordura, pese a todos los contratiempos sufridos, que su celo religioso era incalculable y que, además, los doce sacerdotes de la región sobrevivían sólo con las limosnas que el rey les había otorgado y enseñaban a los indios con gran virtud y saber. Tan lisonjera

²⁰ Certificación del gobernador Rodríguez Cubero, Santa Fe, 12 de febrero 1698, BNMAF, 23/465.6, f. 9.

imagen es sintomática de la alianza que los poderes civiles querían conjuntar contra Vargas, así como el deseo de colaborar en común acuerdo para pacificar el área.

Sin embargo, estas relaciones cordiales no duraron mucho. En 1698 el tribunal de la Inquisición en México, fundamentándose en varias acusaciones de la gobernación, inició juicios a tres franciscanos de la custodia, uno de El Paso, el otro de Santa Fe y el último de Zia por el delito de solicitación. La historiadora Rosa Camelo nos recuerda que en los enfrentamientos de jurisdicción, “a veces la vigilancia de la moral daba a alguno de los encargados de su cuidado un arma que podía usarse contra un posible enemigo”.²¹ Al parecer ese era el caso en Nuevo México, ya que ese mismo año Rodríguez Cubero modificó totalmente sus declaraciones y dijo que los franciscanos habían sido los causantes directos de la rebelión de 1680 y 1696 por los maltratos que daban a los indios; pues los obligaban a cardar, hilar y tejer la lana para hacer mantas y no los dejaban sembrar sus propias tierras. Además, por medio de las campanas de las misiones, los frailes los llamaban a trabajar y en la revuelta una de las primeras cosas que habían destruido fueron las campanas. Los indios, mencionaba el gobernador, constantemente pedían que se les mandaran padres “prietos” o de la Compañía de Jesús por las noticias que tenían de Sonora. No sólo los indios pedían a los ignacianos, según las declaraciones del gobernador, también los soldados y vecinos de los alrededores los exigían. Para no acceder a tal petición, los frailes cercaban a los indios y no los dejaban salir de sus territorios para ir a la ciudad de México a hacer su demanda; según Cubero esa fue la causa principal de la segunda rebelión en 1696.²²

Otras acusaciones eran que ninguno de los franciscanos había intentado escribir un manual o un vocabulario para predicar e instruir a los indios, ya que nadie sabía las lenguas de

²¹ Rosa Camelo, “El cura y el alcalde mayor”, en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, p. 156.

²² Autos del gobernador de Nuevo México Pedro Rodríguez Cubero, Santa Fe, 5 de septiembre 1698, BNMAF, 23/469.1, f. 4.

los diferentes grupos indígenas. Aceptaban que la mayoría de los indios conocía las oraciones, pero que todas las decían en lengua castellana y como no las entendían era como si no hubieran dicho nada. Además, las autoridades militares denunciaron los malos tratos de los franciscanos y después de todas las declaraciones, el gobernador apuntó que durante todo el periodo español del reino de Nuevo México los padres siempre habían tenido problemas con los funcionarios porque en todo momento habían querido usurpar la jurisdicción real para su beneficio y no el de la corona.²³

El gobernador también apoyaba que los indios tuvieran libertad de elegir a los alcaldes de sus pueblos, pues decía que el primer día de enero de cada año, cuando se realizaban las elecciones en cada pueblo, los frailes obligaban a los indios a votar por sus amigos. El problema más grave era que los frailes cobraban los tributos de los pueblos sin la autorización de los funcionarios reales, sobre todo en los pueblos de Zuni y Moqui, donde había menos oficiales.²⁴

La propuesta principal era que la seguridad de las misiones debía estar controlada únicamente por el gobernador, pues así cada uno de los padres siempre tendría una escolta y podrían cumplir las labores misionales de mejor forma. Además, proponía que los frailes sólo dieran misa en los pueblos donde hubiera iglesia, los domingos y en días de fiesta específicos. Ese mismo día de la misa en cada pueblo se enseñaría la doctrina y se darían los sacramentos. El gobernador quería imponer estas medidas para evitar la salida de los indios de sus poblaciones y darles mayores posibilidades de sembrar sus territorios, recoger más tributo y, por lo tanto, servir más a la corona.²⁵

²³ Cubero dice que quieren quitar y poner "alcaldes mayores de su facción e habiendo oposición con todos desde el tiempo que Juan de Oñate pacificó este reino [1598] y que el año de ochenta se alzaron los indios por el mal trato que les daban los religiosos teniendo en cada pueblo un obraje tocando la campana para doctrina por la mañana y por la tarde haciendo que los indios e indias les hilasen e hiciesen mantas de lana y algodón frezadas y medias sin dejar a dichos naturales que cuidasen sus sementeras para el sustento de sus familias". *Ibidem*, f. 16.

²⁴ *Ibidem*, f. 18v.-19.

²⁵ *Ibidem*, f. 19v.

El año siguiente fray José García Marín contraatacó acusando a Cubero de crear falsos testigos y acusar ilegítimamente a varios miembros de la orden franciscana de solicitación y la predicación de sermones heréticos. El objetivo era debilitar a los religiosos para que no se entrometieran, según el gobernador, en los asuntos del gobierno. ¿A qué se debió este cambio tan repentino en las relaciones? Por supuesto, los frailes se defendieron de las acusaciones del gobernador y explicaban que ellos debían tener una autoridad mayor en la región porque representaban el mandato de Dios y del rey, que de ellos dependían las decisiones importantes de las provincias y que el gobernador interfería en su organización porque pretendía escoger a los frailes de las misiones. Desde luego, el problema principal estaba empalmado con el trabajo de los indios y su relación con las misiones y aunque este conflicto se esclareció, ninguna de las dos partes logró cabalmente sus objetivos: Rodríguez Cubero estaba más preocupado por el regreso de Vargas y la reorganización del sistema de defensa, y los franciscanos por crear las alianzas necesarias para restablecer el control religioso de las misiones.

Con la llegada del gobernador Cuervo y Valdés, y después de la muerte de Vargas, los frailes querían recuperar su poder político mediante una campaña de renovación moral, encabezada por el custodio Juan Álvarez, y pretendían que, después de la reorganización del territorio, los colonos fueran un ejemplo de buenas costumbres para los indios pueblos.²⁶ El nuevo gobernador apoyaba la renovación moral del reino y todas las variantes para el adoctrinamiento de los indios²⁷ y en general puede decirse que los primeros años del gobierno de Cuervo estuvieron marcados por los acuerdos. Los frailes necesitaban buenas relaciones con las autoridades civiles después de los frágiles políticos y en consecuencia, el gobernador y los

²⁶ Los expedientes sobre las campañas de "purificación moral" en Nuevo México en AGN, *Inquisición*, v. 735, exp. 28.

²⁷ Richard E. Greenleaf, "The Inquisition in Eighteenth-Century New Mexico", *NMHR*, v. 60, n. 1, enero, 1985, p. 31.

religiosos unieron fuerzas; los segundos no observaban ningún problema en la región mientras que los funcionarios reales no se entrometieran en la jurisdicción eclesiástica.

Las relaciones entre los grupos de poder iban por buen camino, inclusive Cuervo consideró que las misiones estaban muy pobres y no tenían suficientes implementos para su labor evangélica. El vicecustodio, Juan de Tagle, veía esa cualidad caritativa del funcionario con admiración y respondió a estas buenas opiniones con varias cartas al centro, donde se mostraba el gran desempeño del gobierno.²⁸ El fraile consideraba que ese gobernador iba a poder reorganizar el aparato misional y les iba a dar a los franciscanos todo el apoyo que necesitaban, ya que promovía las fiestas religiosas, muchas misas y fue uno de los principales participantes de la ilustre cofradía de Nuestra Señora la Conquistadora. Con esa misma devoción, el gobernador pidió al vicecustodio que en todas las misiones se realizaran celebraciones parecidas y el fraile decía: “Ha atendido dicho gobernador y capitán general con tanta vigilancia, celo y cristiandad las cosas del servicio de dios, culto de las iglesias y veneración a la católica ley que profesamos, que ordenando con ahínco a los alcaldes mayores y gobernadores de los dichos pueblos, no una, sino en repetidas veces se dedicasen a la fábrica de las iglesias y los conventos”.²⁹ Según los franciscanos hizo más este gobernador en un año que todos los antecesores en once, desterró a muchos colonos e indios que vivían en mal estado y a otros aborígenes los habían dado a las iglesias para que ayudaran al servicio doméstico y siguieran el camino de dios.

Cuervo no quiso tener problemas con los franciscanos. Así pues, decidió cooperar con ellos e intuyó que podía obtener la gobernación con esa colaboración. En ese momento el poder de los franciscanos sobre los indios no era total porque había una dependencia directa de los militares para poder cumplir labores evangélicas. No obstante, este gobernador les otorgó mucha

²⁸ Autos sobre las providencias del superior gobierno para las provincias de Nuevo México, Santa Fe, 13 de mayo 1705, BNMAF, 24/478.1, f. 1 ss.

²⁹ *Ibidem*, f. 15v.

libertad de movimiento y los apoyaba en las compras de utensilios para las misiones.³⁰ Todos compartían objetivos y todos tenían relaciones que ayudaron a la reorganización del reino y a tranquilizar los ánimos después de los enfrentamientos de los periodos anteriores.

c) La disminución paulatina del poder franciscano, 1707-1716

La llegada del almirante José Chacón Medina Salazar y Villaseñor, marqués de la Peñuela y nuevo gobernador de Nuevo México, en 1707 modificó todas las relaciones de poder en el reino. Desde el inicio de su gobierno, buscó que las misiones pasaran al control del real patronato y del gobernador, pues de esta forma las autoridades seculares podían tener mayor control de los gastos y de las actividades financieras de los frailes. El gobernador criticó a los frailes porque no se había erradicado la idolatría y consideraba que el número de misiones era excesivo.

Los franciscanos se quejaban de lo limitado de sus recursos y decían que en las misiones no había cruces y ni siquiera tenían campanas, lo cual provocaba que muchos indios no asistieran a los servicios religiosos porque no oían las llamadas a misa.³¹ Las misiones reestablecidas de Laguna, Acoma y Zuni carecían de todo y por eso los frailes se preguntaban cómo pretendía el gobernador que se continuaran con las reducciones y se erradicara la idolatría si los instrumentos de evangelización estaban tan maltrechos. Señalaban que les hubiera gustado subsanar los huecos económicos con las limosnas de los vecinos del reino; sin embargo, los frailes explicaban que se abstendrían de pedir las por la gran pobreza que había en esas regiones; y que debido a esa

³⁰ Inclusive en una carta del misionero de la provincia de Moqui pide al gobernador que apoye a su comunidad para comprarle un nuevo manto a la virgen apostando a la gran devoción que el gobernador le tiene a la madre de Dios. Carta de fray Juan de Garaycochea al gobernador de Nuevo México Cuervo y Valdés, Acoma, 28 de junio 1706, BNMAF, 24/480.5, f. 26v.

³¹ Petición del custodio de Nuevo México, fray Juan Álvarez, al gobernador Cuervo y Valdés, Santa Fe, 7 de enero 1706, BNMAF, 24/481.33, f. 105-107v.

paupérrima situación pedían al virrey que se les enviaran los ornamentos, albas, cálices, crismas, campanas, aras, vino, cera e imágenes para cumplir con su labor doctrinal.³²

El gobernador decía, en abril de 1708, que había hecho todo lo posible por dotar de recursos al sistema misional; por ejemplo había fomentado la fábrica de la iglesia de Santa Fe prestando varios indios domésticos para las tandas de trabajo, y dio armas a los pueblos para que tuvieran su propia capacidad defensiva y los utilizó como efectivos militares.³³ Se puede intuir que para el gobernador, según los planteamientos franciscanos, en ese momento era más importante repartir armas que cálices para las misas.

En 1708 había 27 misiones en las regiones de Santa Fe y El Paso³⁴ y el custodio explicaba que nunca había dejado de cuidar el control de las misiones y el número de los frailes. En todos los establecimientos se había intentado colocar al menos a un misionero, o que quedaran cercanos los lugares para poder satisfacer todas las necesidades religiosas. El comisario de la orden franciscana en Nueva España criticaba al gobernador y decía que “antes de la sublevación de aquel reino daba su majestad a cada individuo para el viático” de las visitas de los establecimientos más alejados³⁵ y que a partir de la llegada del marqués los frailes ya no recibían más ayuda de las autoridades de la corona, y aunque el gobernador había apoyado muchos de sus planes, no quería aportar ningún recurso para la compra de material religioso necesario para la misa y la enseñanza cristiana. El problema en esa circunstancia no era la jurisdicción, sino la distribución de los recursos para el aparato misional.

En un primer momento el marqués quería reducir la influencia política de los franciscanos por medio de presión económica, pero pronto observó la utilidad de éstos en los pueblos de

³² *Ibidem*.

³³ Representación de fray Miguel Muñiz, secretario de la custodia de Nuevo México al gobernador de Nuevo México marqués de la Peñuela, Santa Fe, 1708, BNMAF, 24/483.29, f. 154-161v.

³⁴ Acta de la Junta General de los franciscanos, México, 13 de marzo 1708, BNMAF, 24/483.20, f. 84-92.

³⁵ Informe de fray Juan de la Cruz, comisario general de la orden de San Francisco, al virrey duque de Albuquerque, México 28 de marzo 1708, BNMAF, 24/483.22, f. 96-99.

indios y decidió alentar la llegada de más misioneros, aunque insistiendo en la responsabilidad de la real hacienda para la paga de los sínodos correspondientes.

Junto con estos cambios económicos, el marqués intentó quitar la autoridad inquisitorial que tenían los frailes sobre la población. Además, no quería que ninguno de los franciscanos participara en actividades comerciales, dando al gobernador y a los alcaldes el monopolio de la distribución de productos en la región. Los hijos de san Francisco se defendieron con todos los instrumentos legales disponibles y lograron que muchas de las reformas no las aceptara el centro, ya que argumentaban que la única función del gobernador relacionada con el real patronato era informar a las autoridades superiores “de las muertes o ausencias de los [...] y ver que un interino no pasara de dos meses”.³⁶

Sin perder más tiempo, los frailes levantaron cargos judiciales contra el almirante y sus funcionarios. Las principales acusaciones eran referentes al uso del trabajo indígena sin paga para la construcción del castillo de Santa Fe, con el apoyo del cabildo de esa villa, así como para sembrar tierras del gobernador y de sus alcaldes, además del monopolio indebido del comercio en el reino. En respuesta a esas acusaciones el virrey pedía al custodio que le informara de los daños que estos funcionarios estaban causando a los indios. Por su parte, el marqués de la Peñuela acusó al custodio fray Juan de Tagle con el comisario de los franciscanos en la ciudad de México. Según el gobernador, el custodio decidió viajar de pueblo en pueblo diciendo que la autoridad del gobernador ya no existía y que los indios podían hacer todas las danzas que ellos quisieran y que ahora los padres controlarían el comercio desconociendo la autoridad de los alcaldes mayores.³⁷ Al recibir esas noticias el virrey de inmediato dio aviso al comisario general de la orden. Los

³⁶ Woodrow Borah, “Los auxiliares del gobierno provincial”, en Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, p. 43.

³⁷ John Kessell, *Kiva, Cross and Crown: The Pecos Indians and New Mexico, 1540-1840*, Albuquerque, New Mexico University Press, 1990, p. 311. En respuesta a estos acontecimientos, el gobernador mandó varias campañas para destruir las kivas y desarmas a los pueblos que habían apoyado a los frailes.

frailes de Nuevo México desmintieron esas acusaciones y el custodio se defendió explicando que él no podría haber dicho cosas así. En primer lugar, respetaba la autoridad del gobernador por ser el representante directo del virrey y de su majestad; en segundo lugar, mencionó que ellos no tenían la capacidad económica para controlar el comercio de la región.³⁸ De acuerdo con la versión del custodio, el problema principal con el gobernador fueron sus constantes denuncias del monopolio y los altos precios impuestos por los alcaldes mayores, así como los constantes contactos de los funcionarios de la gobernación con los apóstatas nómadas. Por esa razón, ahora estos funcionarios los atacaban con falsos argumentos.³⁹

Los constantes ataques entre el gobernador Cuervo y el marqués de la Peñuela fueron otro conflicto muy grave en la región, que comenzó en 1707 y se prolongó hasta 1710. Los franciscanos y el cabildo tuvieron un papel predominante ya que apoyaron políticamente a las partes para restablecer su legitimidad en el gobierno virreinal.⁴⁰

El custodio mencionaba que Peñuela, desde su llegada al reino, mostró bastante odio contra el antiguo gobernador (quien auxilió a los franciscanos) y realizó varias acciones destinadas a calumniar y a destruir el prestigio de Cuervo y Valdés. Los franciscanos denunciaron que obligó a muchos vecinos a firmar panfletos en contra de Cuervo para difamar su imagen decente y bienintencionada.⁴¹

El marqués decía que el anterior gobernador había dejado sin pólvora ni balas a todos los presidios y para confirmar esas acusaciones se apoyó en el cabildo, ya que esta organización fue una de las principales afectadas al oponerse a la política de repartimiento fomentada por Cuervo. No obstante, Cuervo contaba con un arma legal, el testimonio del custodio y doce frailes, quienes

³⁸ Kelly, *op. cit.*, p. 87.

³⁹ *Ibidem*, p. 84.

⁴⁰ *Vid. supra*, capítulo 1.

⁴¹ Representación de Francisco Cuervo y Valdés al vicecustodio de Nuevo México, Santa Fe, 20 de septiembre 1707, BNMAF, 25/484.1, f. 1-4.

confirmaban sus atinados movimientos militares y su apoyo castrense a las misiones; además, existía una certificación firmada por los líderes de los pueblos donde se demostraba que en el momento de su salida la provincia estaba en paz y no había conflictos con las bandas de nómadas. Cuervo explicaba en una carta al virrey que no sabía si el cabildo estaba apoyando esta causa por amenazas, o por miedo o por beneficios económicos y mencionaba que estos ataques sólo podrían provenir del odio que le tenía su sucesor y la destrucción que pretendía hacer de su buen nombre ante el virrey.⁴²

Cuervo y Valdés había tenido muy buena reputación antes de la llegada del marqués, por ende, es probable que el ex gobernador estuviera promoviendo su regreso a la gobernación y utilizara su aparato político de legitimación para lograr sus objetivos. El marqués no estaría dispuesto a permitir ese retorno y por eso organizó una campaña en su contra.

El conflicto se extendió hasta 1710, y durante ese periodo los franciscanos no quisieron hacer acusaciones directas y mantuvieron una posición distante ante las imputaciones. Decían que preferían no tomar partido por el “bien y la tranquilidad del reino”.⁴³ El custodio fray Juan de la Peña, –uno de los principales apoyos de Cuervo– murió en 1710 y lo sucedió fray José López de Haro hasta que un nuevo custodio pudiera llegar. El elegido para el cargo fue fray Juan de Tagle quien tenía muchos contactos políticos con el ex gobernador Cuervo. Este nuevo custodio enfrentó las reformas de Chacón y tuvo que sobrellevar todo el proceso para evitar conflictos más graves. Luchó principalmente para restaurar la autoridad inquisitorial y combatió la campaña de la gobernación contra las *kivas* de los pueblos, ya que los franciscanos sabían que debían mantener una relación estable con las comunidades para evitar más enfrentamientos. No obstante,

⁴² *Ibidem*, f. 3.

⁴³ Despachos del virrey duque de Albuquerque al padre custodio y doctrineros de Nuevo México, México, 18 de mayo 1709, BNMAF, 25/485.2, f. 4v.-5.

el gobernador los presionó a seguir esa política y tuvieron que intervenir en la destrucción de esos lugares de reunión y prohibir algunas danzas.⁴⁴

En el año de 1711, después del problema entre los funcionarios, el cabildo de Santa Fe decidió restablecer relaciones con los franciscanos y dio a conocer un documento acusador contra la corporación religiosa y su desempeño en Nuevo México promovido, según ellos, por varios vecinos cercanos al gobernador. Al dar el documento al custodio, el cabildo decidió unificar fuerzas políticas con los religiosos; mientras tanto, el gobernador, ante esta unión inusitada, resolvió conciliar las partes y citó a los involucrados para limar asperezas y así tener mejores relaciones para la defensa del reino.⁴⁵ No obstante, los franciscanos respondieron acusando al gobernador de mover algunas comunidades de indios pueblos sin su consentimiento. El funcionario se protegía y explicaba que los había cambiado porque esos grupos, en particular los tiguas, se perdían en las sierras y en los peñones, además de que a muchos les gustaba vivir con los indios apóstatas; por lo tanto, decía que sólo estaba cumpliendo su obligación. La corona respaldó esas acciones, y el gobernador explicó que los grupos tiguas aceptaron con “mucho alegría” su cambio y los reclamos se debían a la mala voluntad del padre de esa región, Francisco Brotons, quien era el principal promotor de las calumnias y desacatos contra las políticas de la corona.⁴⁶ Inclusive el ministro de Santa Fe, fray José López Tello, apoyó al gobernador en su decisión.

La oposición de los franciscanos a los movimientos de las comunidades era de tipo jurídico y decían que lo hacían en defensa de la integridad de las comunidades indígenas. El padre Brotons suplicaba al custodio, fray Juan de Tagle, que “pida por escrito al señor

⁴⁴ Kessell, *op. cit.*, p. 310.

⁴⁵ Oficio del marqués de la Peñuela al vicesustodio fray José de Haro, Nuevo México, 1711, BNMAF, 24/485.7, f. 11.v.

⁴⁶ Oficio del marqués de la Peñuela al custodio fray Juan de Tagle, Santa Fe, 19 de mayo 1711, BNMAF, 24/485.9, f. 17v.

gobernador que se contenga y suspenda esta orden, [ya que]... juro puesta la mano en el pecho que esta mi petición no procede de malicia, sino por la justicia que reconozco a favor de los pobres indios, y que lo contrario es en desagrado de ambas majestades”.⁴⁷

Ante un problema tan grave el gobernador Chacón mostraba una actitud conciliatoria y en un documento afirmaba que no había querido ofender a la Iglesia de la que se confesaba humilde hijo, que todas sus acciones estaban dirigidas al bien de la gobernación y que no era cierto que sacara a los indios de sus tierras y de sus poblaciones para beneficiar a unos alcaldes amigos suyos, como decía el padre Brotons.⁴⁸

El principal alegato del reacomodo y del gobernador era que otros habitantes del pueblo de Taos, entre ellos algunos indios sumas apóstatas de la provincia de Moqui, manipulaban a los tiguas y fomentaban la desobediencia; por esa razón era necesario separarlos de otros pueblos. En su defensa, el marqués de la Peñuela mandó una carta al nuevo custodio recordándole todo el apoyo que su gobierno había dado a la labor de los padres. Les decía que no era su culpa que los religiosos estuvieran metidos en las controversias y les explicaba que iba a mandar la consulta al virrey para saber su opinión y decisión.⁴⁹ Los franciscanos aceptaron la tregua, pero recomendaban que el gobernador detuviera el repartimiento de los semaneros, porque sólo iba en “detrimento de los pobres indios” y provocaba disturbios en las comunidades de tiguas.⁵⁰

La tranquilidad no duró mucho en la región. El año siguiente, 1712, una vez más el marqués entró en conflicto con los franciscanos. El custodio removió y cura de la iglesia de Santa Fe, fray José López Tello, por aprobar la decisión del gobernador de mover a las comunidades de tiguas y desobedecer los mandatos de sus superiores, y lo envió a la misión de Isleta. El mensaje

⁴⁷ *Ibidem*, f. 16v.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 18v.

⁴⁹ Carta del marqués de la Peñuela al comisario general de la orden franciscana fray Luis Morote, Santa Fe, 25 de mayo 1712, BNMAF, 25/485.3, f. 5v.-9v.

⁵⁰ Representación de fray Juan de Tagle custodio de Nuevo México, al gobernador José Chacón, Santa Fe, 1712, BNMAF, 24/485.6, f. 1v.

del custodio era que no iban a permitir que el gobernador interfiriera en las actividades de los frailes, ni en su jurisdicción, ni en el patronato real, por las

“perniciosas consecuencias que se pueden seguir o seguirán de la remoción del padre [fray José López Tello] siendo estas que su señoría presume del vulgo [...] es su obligación atajarlas y no motivarlas como gobernador de este reino; como está en obligación precisa de todas las justicias el amparar a los preladados regulares y jueces eclesiásticos para que sus súbditos les obedezcan, y so pena de excomunión, según derecho, no impedir a los súbditos la excusión de los mandatos de sus superiores y preladados.”⁵¹

El gobernador respondió diciendo que aceptaba su autoridad, pero que debía mantener a López Tello en Santa Fe y que sus decisiones se debían respetar por el bien del reino y que el custodio, como buen pastor, debía mirar por sus ovejas, y como funcionario de la Iglesia debía mirar por mantener ese pedazo de tierra que tantos gastos habían ocasionado a la corona.

El custodio no estaba de acuerdo con la conciliación, ni con los argumentos del gobernador y los franciscanos pidieron la remoción del gobernador expresando que se debía “cesar a dicho marqués por pretender interferir en el curso de la jurisdicción eclesiástica ordinaria [...] por no ser de la jurisdicción e incumbencia de su señoría el hacerlo y de proseguir en lo hasta aquí intentado se valdrá el padre de diferentes bulas apostólicas que prohíben se entremetan los jueces seculares en el gobierno y jurisdicción eclesiástica”.⁵² Finalmente, los franciscanos lograron reforzar su capacidad política y, por este problema, que según ellos afectaba la estabilidad del reino, y por decisión del virrey, el marqués salió de la gobernación y entró en su lugar Juan Ignacio Flores Magallón.

⁵¹ Respuesta del custodio fray Juan de Tagle a un oficio del marqués de la Peñuela, gobernador de Nuevo México, dirigido a su persona, Santa Fe, 2 de mayo 1712, BNMAF, 24/485.10, f. 20v.

⁵² *Ibidem*, f. 22.

Reinaba cierta calma en Nuevo México hacia 1713. Los indios, según los testimonios de los españoles, también estaban más tranquilos y las autoridades, recién llegadas, poco a poco iban reconociendo las necesidades de la región. Como en todos los casos anteriores, durante el primer año de un nuevo gobierno la situación se mantenía sosegada y sin muchos sobresaltos. Flores Magallón estaba de acuerdo en dar mayor protección a las misiones, buscaba evitar problemas con los franciscanos y consideraba más importante crear alianzas políticas.

Dentro de la custodia de la Conversión de San Pablo de Nuevo México se produjo una purga interna y, como se dijo antes, el custodio destituyó inmediatamente a fray Juan de Tello de la iglesia de Santa Fe por apoyar la decisión del gobernador de mover a las comunidades de tiguas. Los cargos principales contra este fraile eran: 1) no haber predicado a sus feligreses los domingos ni en las fiestas correspondientes; 2) haber desobedecido a sus superiores; 3) haber predicado falsos sermones y haberle dicho al gobernador que podía quitar a cualquier fraile que quisiese por su autoridad, en particular al padre Brotons; 4) haber dado al gobernador una certificación de un repartimiento de herramienta de una reja, dos cazos y azadones sin la autorización correspondiente, pues esos instrumentos eran para los vecinos de Santa Fe. Todo este conflicto se dirimió dentro de la orden, Tello salió de Santa Fe y los demás misioneros cerraron filas en torno a su custodio.

Como consecuencia a estos acontecimientos llegó una real cédula expedida el 14 de febrero de 1714, enviada desde la ciudad de México, dirigida a “quienes por ampliar su jurisdicción toman a su cargo defender las causas de los religiosos inhibiéndolos de sus prelados a quienes sólo pertenece conocer sus delitos”.⁵³ El rey mandaba a los prelados de las regiones de Nueva España que castigasen a los frailes que se opusieran a sus superiores, ya que en muchas

⁵³ Real cédula, Madrid, 10 de febrero 1714, BNMAF, 26/500.1, f. 1-1v.

ocasiones las autoridades franciscanas no podían sancionar a los hermanos incumplidos o negligentes por la protección que estos recibían de gobernadores o alcaldes mayores.

Tres años después de estos acontecimientos, en 1717, fray Gonzalo Sabanes de Barreda, comisario general de la orden, pidió a todos los frailes de Nuevo México que se mantuvieran lejos de cualquier conflicto y asunto no relacionado con su “misión evangélica”.⁵⁴ El llamado era para todos, en la advertencia de que debían fomentar en el reino la concordia y la paz “que recíprocamente nos debemos profesar, estando cierto de los daños que con grave dolor nuestro se han experimentado en algunas provincias de esta Nueva España por la discordia, desterrando de ellas el mortífero y capital contagio de las pasiones”.⁵⁵ El nuevo comisario explicaba a sus hermanos que los conflictos sólo promovían el descrédito de su orden en las Indias y en la metrópoli, pues había observado que el problema principal entre los grupos políticos era causado por las dificultades económicas de las misiones. Por lo tanto, para él la solución era modificar el sistema de obtención de recursos de las misiones. Proponía que a cada doctrina se destinara sólo un sínodo y lo demás se consignara por medio de las limosnas de los feligreses.

Finalmente, después de las agotadoras luchas políticas de la década, los franciscanos creyeron que podían remediar muchas cosas gracias a la llegada a la gobernación de uno de sus viejos conocidos, el capitán Valverde.

⁵⁴ Patente de fray Gonzalo Sabanes, comisario general de la orden de san Francisco, Convento de la Purísima Concepción del Socorro, 9 de julio 1718, BNMAF, 26/501.1, f. 1-1v.

⁵⁵ *Ibidem*, f. 1v.

d) La reorganización misional y los nuevos enfrentamientos con el poder civil de 1718 a 1731

En enero de 1717, después de una fallida campaña contra los indios nómadas hopis, el gobierno central nombró gobernador interino al capitán Antonio Valverde mientras se reorganizaba la administración de la provincia, proceso que se inició con el juicio de residencia del ex gobernador Martínez y que abrió un nuevo periodo de relaciones políticas en el reino de Nuevo México.

El régimen de Valverde fue corto y se caracterizó por sus problemas con el cabildo, pero a pesar de esto, la metrópoli designó como sucesor a su sobrino, Juan Domingo de Bustamante. Después de dos años de gobierno, y ante los constantes reclamos de los franciscanos, el virrey marqués de Casafuerte mandó a un visitador, Antonio Cobián Busto, para examinar las condiciones de la provincia norteña. El visitador recomendó que en varias zonas, en particular en la región septentrional de Taos y al sur de la misión de San Agustín de Isleta, se crearan varias fortificaciones para fortalecer al aparato militar de la región⁵⁶ y exhortó al gobernador a conformar un nuevo sistema de defensa, ya que los ataques de los indios nómadas aumentaban.

Paralelamente a estos ajustes administrativos y militares también se produjo una reforma misional. Al finalizar el primer tercio del siglo XVIII, las misiones que componían la custodia de la Conversión de San Pablo abarcaban más territorio, pero las villas de españoles habían aumentado debido a la llegada de nuevos colonos.⁵⁷ A continuación mostraré una lista de las misiones en el año 1727, con esto se podrá hacer una comparación con el incremento de la organización misional y los cambios en la custodia después de aproximadamente treinta años de su reorganización.

⁵⁶ Norris, *op. cit.*, p. 87.

⁵⁷ Ross H. Frank, *From settler to citizen: economic development and cultural change in late colonial New Mexico, 1750-1820*, University of California, Berkeley, 1992, (Ph. D. Dissertation), p. 22 ss.

En la región de Santa Fe estaban:

Santa Fe
Santa Cruz de la Cañada
Nuestra Señora de los Ángeles de Pecos.
Nuestra Señora de los Remedios de Galisteo
San Ildefonso
Santa Clara (la misión de la Villa Nueva se unió con ese establecimiento)
Nambé.
San Juan.
San Lorenzo de los Picurías
San Jerónimo de los Taos
Santo Domingo
San Buenaventura de Cochiti
San Felipe
Santa Ana, (estaba junto a la nueva villa de españoles, Bernalillo)
Nuestra Señora de la Concepción (nuevo establecimiento fundado a principios del siglo XVIII)
San Diego de los Jemés
San Agustín de la Isleta
San José de la Laguna
San Esteban de Acoma
Nuestra Señora de Guadalupe de Zuñi
Asunción de Zia

En la jurisdicción de El Paso del río del Norte:

Nuestra Señora de Guadalupe del Paso (Había españoles e indios de las naciones mansos, piros, tiguas y sumas y en 1728 había comunidades de españoles, a diferencia de 1698)
San Antonio de Senecú (cambió de nombre, antes era San Lorenzo de Senecú).
Corpus Christi de la Isleta (cambió de nombre, antes era San Antonio de la Isleta).
Nuestra Señora de la Concepción del Socorro

En la jurisdicción de la Junta de los Ríos:⁵⁸

Santiago de la Ciénega (con un pueblo llamado el Cuchillo Parado)
San Pedro de Alcántara
San Juan Bautista (con dos pueblos de administraciones llamados Nuestra Señora de Aranzazu y Nuestra Señora de Loreto)
San Francisco de la Junta
Nuestra Señora de Guadalupe (con un pueblo de nación cholome)

⁵⁸ No obstante durante todo el siglo XVII esta zona era parte de la gobernación de Nuevo México, a mediados del siglo XVIII, una nueva división geográfica entre Nueva Vizcaya y Nuevo México “dejó a las misiones de La Junta en la Nueva Vizcaya a pesar de que habían sido fundadas por los franciscanos [de la Conversión de San Pablo”. Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, trad. Patricia Escandón, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 393. Esto nos puede explicar en parte la mayor participación de los Colegios de Propaganda Fide en esa región que en la zona de Santa Fe. *Vid. supra.*, p. 37.

San Cristóbal (con dos pueblos llamados Nuestra Señora de Begonia y San Andrés)

Pueblos de españoles o villas en la provincia de Nuevo México:

Santa Fe con un pueblo de naturales llamado Tesuque (de la nación teguas).

Nueva de Santa Cruz de Españoles Mexicanos, conocida como Santa Cruz de la Cañada.

Bernalillo.

Albuquerque (inicialmente se fundó con el título de misión, se transformó en villa de españoles en 1705).

San Lorenzo del Real (pueblo de españoles, antes era misión y en 1728 se cambió a villa de españoles).

Santa Rosa del Ojo Caliente (pueblo de españoles, nueva villa fundada a finales de la primera década del siglo XVIII).⁵⁹

Todos los establecimientos de la Junta de los Ríos, excepto San Francisco de la Junta, fueron fundaciones de principios del siglo XVIII, proyectos destinados a la conversión de indígenas y a vigilar las entradas de los nómadas de las regiones sureñas de la provincia de Nuevo México, pero se perdieron en una rebelión en el año de 1725; sin embargo, hacia 1728 se hicieron planes de regreso para fundar un presidio en la región que cuidara a los frailes.

Las misiones de la Junta de los Ríos se consolidaron con el apoyo del colegio de Propaganda Fide de Querétaro en la década de los años veinte, pero la visita que realizó el padre fray Miguel Sevillano de Paredes muestra que eran misiones con pocos indios que apenas comenzaban con sus actividades misionales. La razón de la estancia franciscana en esas tierras se debía a que era fundamental la educación y la catequización de los indios de esa región, pues por ahí eran constantes las entradas de los comanches a la zona de Santa Fe.⁶⁰

De igual forma se puede observar que el número de villas de españoles aumentó considerablemente en comparación con el listado de 1698 presentado en el primer apartado de

⁵⁹ Lista de las misiones y villas que componen la custodia de la Conversión de San Pablo de Nuevo México, Nuevo México, 1728, BNMAF, 27/509.2, f. 5-9.

⁶⁰ Autos de visita e inventarios de las misiones del Río Grande del norte formados por fray Miguel Sevillano y Paredes, Misión de San Juan Bautista del Río Grande, 6 de octubre-6 de noviembre de 1727, BNMAF, 27/508.1, f. 1-55.

este capítulo. Por ello, hay dos puntos que debemos tomar en cuenta; el primero es un aumento de los recursos de la custodia debido a los pagos de los españoles recién llegados, por derechos sacramentales y limosnas, y el segundo un gasto mayor de la real hacienda en la creación, consolidación y defensa de los nuevos establecimientos franciscanos. Además, como se mencionó arriba, cada misión dependía de la producción anual de fanegas de trigo y de las frutas que cosechaban los indios, porque ellos daban a los frailes productos salidos de las tierras de las comunidades para su manutención. Los misioneros recibían conjuntamente las limosnas de las comunidades de Santa Fe, de El Paso y de las otras villas de españoles; y, finalmente, estaban las obvenciones que pagaban los vecinos por los casamientos, entierros y otros sacramentos. No obstante, esos ingresos eran sólo para la manutención, pues la corona aportaba el dinero de las construcciones y el de las fuerzas militares para la defensa de las misiones. Las empresas franciscanas constituían un gasto muy importante para un gobierno que necesitaba dinero. El apoyo a la comunidad por medio de la iglesia local era fundamental y un sacerdote que no cumplía con esas obligaciones no debía ni podía gobernar con tranquilidad su misión,⁶¹ sobre todo porque el buen desempeño de un misionero se vinculaba con la construcción de un templo y para eso se requerían muchos recursos.

Ahora bien, los problemas de los franciscanos con la gobernación arreciaron en la segunda década del siglo XVIII. Hasta entonces, mientras se buscaba reforzar los presidios, el gobernador intentaba tener buenas relaciones con los padres. El 8 de abril de 1722 el teniente del gobernador mencionaba que los frailes, y en particular fray Juan de Tagle, desde su elección en 1712, habían mostrado gran celo religioso en la defensa de los ideales misionales y habían puesto

⁶¹ Representación de fray Francisco de Lepiane al vicecustodio de Nuevo México fray Antonio Guerrero, Santa Fe, 28 de febrero de 1727, BNMAF, 27/509.1, f. 1-3.

todos sus esfuerzos en dar los sacramentos a los vecinos y en promover el culto divino.⁶² Del mismo modo el padre custodio Antonio Camargo, quien hizo todo lo posible por atender espiritualmente de manera adecuada a los colonos de ese reino, ayudó a arreglar la iglesia y realizó varias campañas para evangelizar a los indios apóstatas faraones-apaches. Para el teniente, el logro principal del custodio fue tener el valor de adentrarse en el territorio de los apaches y apoyar a los soldados en las campañas militares.⁶³ Los franciscanos con este tipo de acciones buscaban acercarse a los grupos de poder militar y unir sus fuerzas para tener mejores relaciones políticas en la provincia.

Tres años después, en 1725, varios vecinos de la villa de Santa Fe plantearon varias quejas al virrey contra los alcaldes mayores de varias poblaciones. Los inconformes explicaban que con ayuda del gobernador los funcionarios habían utilizado recursos de la corona para sus negocios personales y por el comercio de indios domésticos en las regiones del valle de Taos, San Juan y Pecos.⁶⁴ Los alcaldes se habían vuelto agentes del gobernador y, por un tiempo, fueron un gran apoyo para sus decisiones, ya que después de la llegada de los Borbones el proceso de selección de los alcaldes se modificó, pues aunque todavía eran elegidos por el gobernador debían ser confirmados por el Consejo de Indias. En la época en que Bustamante tuvo posesión del cargo, muchos alcaldes tenían amplias extensiones de tierras y varios años en el puesto. Algunos historiadores opinan que esto fue el intento de Bustamante por crear una nueva burocracia en la provincia uniendo su fuerza con los alcaldes mayores de varias regiones.⁶⁵

En 1727 los franciscanos impidieron el ingreso del gobernador al templo en Santa Fe y el incidente culminó cuando el indignado funcionario, según fuentes franciscanas, obligó

⁶² Certificación de Alfonso Rael de Aguilar teniente de gobernador de Nuevo México, Santa Fe, 8 de abril de 1722, BNMAF, 26/503.1, f. 1-2.

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ Kessell, *op. cit.*, p. 366.

⁶⁵ Norris, *op. cit.*, p. 88. Marc Simmons, *Spanish Government in New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, p. 170-171.

violentamente a los religiosos a otorgarle la comunión. El origen del problema fue que el gobernador dio varias armas a sus allegados, armas que en principio serían repartidas solamente entre los soldados del presidio de la villa, por lo cual los frailes decidieron que le negarían los sacramentos hasta que aceptara repartir las armas a los soldados de las misiones que de verdad las necesitaban.⁶⁶

El año siguiente, 1728, y debido a un problema de jurisdicción, el gobernador Bustamante expulsó de la provincia al custodio, fray José Antonio Guerrero. Los franciscanos denunciaban que los gobernadores perseguían a los religiosos y que con sus dictámenes de expulsión no cooperaban con el progreso espiritual del reino. En particular, los padres se quejaban mucho del gobierno en este periodo y del antecesor porque ellos “han atrapado y ultrajado a los religiosos [con sus acciones]”.⁶⁷ El gobernador juró, según los franciscanos, que iba a quitar al custodio por medio de terribles testimonios, “como lo tiene de costumbre”⁶⁸, porque le estorbaba en sus planes contra los indios de las misiones. El funcionario estaba propagando los rumores de que el custodio había sido díscolo y escandaloso en sus funciones y no cumplía con sus “labores espirituales”. El custodio decidió recaudar varios testimonios para rebatir las acusaciones del gobernador y para que “vengan en conocimiento del apasionado del gobernador. Por tanto a vuestro padre pido y suplico se sirva de proveer en justicia lo que le pareciere más conveniente. Y juro [...] no ser esta petición de malicia sólo para defender mi crédito”.⁶⁹

El provincial mandó a unos visitadores a inspeccionar los establecimientos y observar “las tiranías del gobernador y de sus alcaldes, quienes porque no queremos algunos religiosos cooperar con ellos en materias injustas ha procurado y procuran indisponernos con nuestro

⁶⁶ Norris, *op. cit.*, p. 89.

⁶⁷ Petición de fray José Antonio Guerrero al custodio de Nuevo México fray Antonio Camargo, Nuevo México, 12 de mayo de 1728, BNMAF, 26/503.5, f. 5.

⁶⁸ *Ibidem.*

⁶⁹ *Ibid.*

reverendo como lo ha hecho y conseguido el actual gobernador con el dicho fray Antonio Guerrero, el cual por razón de su oficio le ha sido preciso contener a dicho gobernador quien en este reino quiere ser señor de lo espiritual y temporal como lo hizo su tío”.⁷⁰ Decían también que el gobernador provocó con “infamias y falsedades” que el custodio saliera del reino y dejara el cargo, y la causa principal de este enfrentamiento, argumentaban los padres, era que el funcionario trabajaba como un “enemigo declarado de nuestro santo hábito como lo muestran sus operaciones, en todo el tiempo de su absoluto gobierno y para que no parezca pasión en mí, y que faltó a la verdad [...] sea servido de mandar hacer pesquisa secreta”.⁷¹ El gobernador negó ayuda económica a los frailes, les quitó algunos frutos de las misiones y prohibió que trabajaran con ellos los indios “semaneros”. Los franciscanos también denunciaron que con sus dictámenes y certificaciones, había sacado a varios padres de sus misiones y se entrometió en la jurisdicción eclesiástica hasta culminar con la expulsión del custodio de la provincia y se había tenido que refugiar en las misiones de El Paso.

Los frailes prepararon testimonios para limpiar su papel en la provincia, pues decían que habían cumplido con todas sus obligaciones y habían administrado los santos sacramentos a todas las personas, sin distinción. El gobernador, por su parte, lanzó acusaciones contra el custodio porque quería que los frailes se desdijeran de sus declaraciones ante el brigadier Pedro de Rivera y certificaran a favor de la gobernación. Según los padres, el gobernador quería quedar como única autoridad para quitar y poner ministros en las misiones a su antojo “para que viéndose vejados de sus ásperos tratamientos cooperen a sus depravados informes sin que hallen quién pueda servirles de escudo, pues con ejemplar de haber expelido la cabeza que nos servía de custodio no habrá religioso que quiera en detrimento de su crédito defender los ultrajes que recibe

⁷⁰ *Loc. cit.*

⁷¹ *Ibidem*, f. 5v.-6.

la dignidad sacerdotal”.⁷² El custodio expuso que él, junto con todos sus compañeros de la orden, habían hecho todo lo posible a favor de la feligresía, socorriendo a “los pobres vecinos en sus necesidades corporales y a muchos enterrándolos y bautizándolos sin recibirles los dichos parroquiales, y a los que tienen posibilidad llevándoles menos de lo que manda el arancel, aun siendo tan corto en estas partes”.⁷³ Debido a estos problemas económicos los frailes se habían sacrificado aún más, decía el franciscano, por “predicar y explicar la doctrina cristiana con grande espíritu y celo religioso a sus feligreses y convidar a los ministros circunvecinos para que le ayudaran la cuaresma a confesar”.⁷⁴

Los problemas con el gobernador se prolongaron y los padres mandaron varias cartas a la capital del virreinato denunciándole por malos tratos y provocaciones, las cuales buscaban alterar la unidad de la orden religiosa y habían suscitado “el estorbo, atraso y destrucción de este pobre reino, pues así en lo espiritual como en lo temporal”.⁷⁵ Los franciscanos no estaban satisfechos con el funcionario a pesar de los intentos de éste por conciliar los ánimos.

Aunque la política de Bustamante fue conciliadora en el segundo periodo de su mandato, como se mencionó en el capítulo anterior, restauró el cabildo y en el caso de los franciscanos desechó los planes de la anterior administración de entregar la provincia de los hopis a los jesuitas, como había recomendado el obispo de Durango, Pedro Tapis. Al contrario de esta postura, el gobernador promovió dos nuevas entradas militares en la provincia durante su administración con la ayuda de los padres de san Francisco, la primera en 1724 y la segunda al final de su periodo en 1731.⁷⁶ De este modo, el gobernador tranquilizó las críticas de los

⁷² *Ibid.*, f. 9.

⁷³ *Ibidem*, f. 12.

⁷⁴ *Ibidem*, f. 12v.

⁷⁵ Carta que dirige fray Pedro Montaña a fray José Antonio Guerrero, Nuevo México, 19 de mayo de 1728, BNMAF, 26/503.4, f. 4.

⁷⁶ Norris, *op. cit.*, p. 89.

franciscanos por un tiempo, ya que uno de los principales cargos en su contra era la falta de apoyo al programa misional y el uso de las fuerzas militares para su beneficio.

En su último año de mandato el gobernador Bustamante envió al obispo de Durango un reporte del estado de las misiones de la provincia y lo invitó a realizar una visita para inspeccionar la organización misional, pero además lo ayudó monetariamente a realizar sus entradas en las misiones más lejanas de la capital del reino, y estuvo a su lado durante toda la visita del obispo.⁷⁷ Los franciscanos reaccionaron inmediatamente pidiendo la destitución del gobernador Bustamante que fue acusado de enriquecimiento con fondos de la corona en 1730; el gobierno virreinal, en junio de 1731, comenzó el juicio de residencia para dirimir los enfrentamientos entre el funcionario y la corporación religiosa. En ese momento la metrópoli tenía cuidado con los problemas que podrían traer estos conflictos en la frontera novohispana; ya que a causa de las visitas de Cobián Busto y Pedro de Rivera, el nuevo reglamento de los presidios y los constantes contactos de los indios nómadas con los franceses, los objetivos militares se volvieron primordiales en la vida de la frontera.

Los franciscanos locales enviaron varios documentos a México que, según ellos, debían incorporarse al juicio de residencia del gobernador Domingo de Bustamante, ya que demostraban todas las agravantes de las faltas del funcionario en la provincia. En el texto los padres denunciaban al gobernador por haber favorecido sólo a sus familiares en los puestos, porque los recursos de la región los había utilizado para comprar productos a sus amigos y para sobornar a otras autoridades, por haberse llevado el dinero de los soldados y de los reales y por mantener las fuerzas militares en una pobreza extrema. Con eso, decían, patrocinaba a varios “secuaces” y controlaba a la población con espías “para dar cuenta al dicho gobernador de lo que pasa” en la

⁷⁷ *Ibidem*, p. 90. En el capítulo siguiente explicaré todo el proceso de esta primera visita eclesiástica a Nuevo México.

provincia.⁷⁸ También denunciaban que otros que sufrieron las vejaciones del funcionario fueron los indios, pues servían exclusivamente a los alcaldes mayores y no recibían salario por su trabajo; se decía que el dinero que había cobrado de las cajas reales lo utilizó para comprar “esclavos” y dar préstamos a sus familiares, entre ellos el ex gobernador Valverde. Por lo tanto, el gobernador no mostró un espíritu cristiano y sólo aprovechó su puesto para fomentar la corrupción en el reino y socabar la tarea evangelizadora de la corona, y se preguntaba por qué había atropellado a todos los frailes de la región con cédulas reales aún cuando los frailes todavía tenían fuero eclesiástico. “Todas las campañas que ha hecho han sido más por diversión [...] que para castigar al enemigo por razón de la mucha ostentación de yegua que lleva y natural polvadero que levanta les avisa a dichos apaches”.⁷⁹ Los franciscanos argumentaban que el problema principal era el estado en que mantenía a las fuerzas presidiales y el cómo pretendía defender la provincia si los militares no tenían armas. Los religiosos explicaban que les constaba haber visto a los soldados y a sus mujeres desnudos, sin caballos y con muy malas armas,⁸⁰ y que si esta gente no realizaba ninguna denuncia era debido al miedo que le tenían, pues en caso de reclamo no les daba el miserable salario que les tenía destinado. Después de estos argumentos, la corona decidió que el principal cargo contra el gobernador era el mal uso de los fondos reales en beneficio de sus negocios personales y que el resto de las acusaciones reforzaban ese problema.

Los frailes explicaban que los gobernadores no remediaban la pobreza de los indios y de los soldados por su “insaciable avaricia” y con ello causaban “pernicioso daño a la espiritualidad”. Bustamante había aporreado a los opositores y habían tenido que resguardarse en las iglesias aledañas, “por este fin ha privado de lo político al cabildo exhibiendo más bien las

⁷⁸ Escritos de misioneros de Nuevo México al juez Francisco de la Sierra, Nuevo México, 14 de julio-4 de septiembre de 1731, BNMAF, 27/514.1, f. 1v.

⁷⁹ *Ibidem*, f. 4.

⁸⁰ *Ibidem*, f. 20.

multas que obedecer los preceptos de la real audiencia con sofisticas razones [...] de sus aliados”.⁸¹ Habían privado a todos de libertad y sólo habían participado en quitar fueros eclesiásticos para lograr sus objetivos, por lo que el reino estaba a disposición de una sola persona, generando una tiranía en el ámbito económico y político. No los dejaban predicar y en muchos casos los habían obligado a callar sus declaraciones mediante amenazas y conflictos. La justicia no funcionaba, pues cuando los frailes hacían sus demandas el general siempre ganaba los juicios porque “utilizaba testigos falsos o corrompe al juez”.⁸²

Los recursos del reino, continuaban los franciscanos, se utilizaban sólo para el beneficio de unos cuantos vecinos, los cuales tenían buenas relaciones con el gobernador y los alcaldes mayores y esta repartición sólo mostraba, según los frailes, las venganzas de los funcionarios contra sus opositores. Incluso el jubilador y notario del Santo Oficio de la región, que se encontraba en Isleta, mandó una carta al virrey en la que mostraba las deficiencias del gobernador e insistía en que el respeto a la dignidad del sacerdote era fundamental para tener buen orden en cualquier zona del imperio.⁸³ “Han sido Antonio Valverde y Juan Domingo [Bustamante], uno y otro enemigos acérrimos de los religiosos y del santo hábito, por cuya razón instaron una y muchas veces, que entrase el señor [obispo de Durango] Benito Crespo en este reino”.⁸⁴ De esta visita resultó un “informe siniestro contra los ministros”, donde se utilizaron testigos falsos y se sobornó a varios vecinos para que declararan en contra de los frailes. El obispo Crespo “lo que hizo e intentó y ejecutó en esos países con la compañía del señor Juan Domingo [...] fue meter

⁸¹ *Ibidem*, f. 8.

⁸² Carta de fray Juan de la Cruz a Francisco de la Sierra, Nuevo México, 1731, BNMAF, 27/514.1, f. 12.

⁸³ *Ibidem*, f. 13-14.

⁸⁴ *Ibid.*, f. 16-17.

miedo [...] para que se le diese posesión sin traer cédula de su majestad el otro a tener a los religiosos puesto el pie sobre el pescuezo para triunfar con gran descoco de todos”.⁸⁵

Cuando el gobernador, las autoridades civiles y el obispo Crespo hicieron un informe donde exponían el que llamaban “desastroso estado de las misiones” en Nuevo México. Los franciscanos respondieron reuniendo varias declaraciones de vecinos en un cuestionario que pretendía justificar su permanencia en el reino y mostrar los grandes logros que habían conseguido entre los naturales de las diferentes regiones: La primera pregunta era si los reverendos padres de la custodia administraban con puntualidad los sacramentos según lo dispuesto por nuestra santa madre Iglesia; la segunda era quién si el ministro administraba dichos santos sacramentos en el orden espiritual; la tercera pregunta era si los ministros de esta dicha custodia decían misa en sus jurisdicciones los días festivos de modo que sus feligreses pudieran oírlos a horas competentes; la cuarta era si los ministros habían dicho misa dichos días festivos en su iglesia a la hora que la pudieran oír todos los feligreses; la quinta pregunta era si los religiosos habían dado en el reino o en sus misiones mal ejemplo o escándalo a los habitantes de dicho reino; la sexta era si su ministro había dado mal ejemplo o había vivido con escándalo en la jurisdicción o fuera de ella; la séptima pregunta era si algunos religiosos “olvidados de su instituto” habían tenido o tuvieron en las misiones o conventos sospechas e indecentes compañías; la octava era si habían visto o habían oído decir que los ministros de esta dicha custodia hayan tenido insepulto algún cuerpo difunto por más de veinticuatro horas y que esto haya sido por culpable omisión o por interés de obvenciones; la novena pregunta era si sabía o había oído decir que los ministros habían tenido el celo y caridad por cristianos, sacerdotes y misiones apostólicas o de que por falta de celo de los ministros de dicha provincia se mantuviera

⁸⁵ Carta de fray Carlos Delgado a Francisco de la Sierra, Nuevo México, 1731, BNMAF, 27/514.1, f. 16v.

a los indios moquis en apostasía; la décima y última pregunta era si habían tenido las provincias de Moqui apostólicamente algunos religiosos a predicar el santo evangelio.⁸⁶

Estas preguntas aludían los principales problemas de la custodia y la necesidad de los frailes de rebatir todas las acusaciones que el gobernador y el obispo habían realizado a su desempeño en la provincia. El documento contenía las respuestas y declaraciones de los vecinos, quienes desmentían las declaraciones del obispo y explicaban que los frailes atendían a los fieles, enterraban los cuerpos puntualmente, no habían tenido conductas maliciosas y deshonestas, y sabían algunas lenguas indígenas y en ellas daban los sermones. También eran muy generosos con el recursos de la custodia, ya que en situación de extrema necesidad lo repartían entre los pobladores y ayudaban a los necesitados. Así pues, los franciscanos se consideraban fundamentales en el reino, porque el gobernador seguía explotando a los indios y ellos eran los únicos que lo denunciaban.

Por lo pronto, la provincia del Santo Evangelio de México envió a Juan Miguel Menchero, predicador, censor del Santo Oficio y procurador de la custodia, para visitar las misiones de Nuevo México y realizar un informe dirigido a las autoridades franciscanas en la metrópoli y buscar cómo rectificar la situación de la custodia. Menchero llegó a la región en 1728, pero fue hasta 1731 cuando realizó su visita completa a la provincia, con el objetivo de poner orden entre los frailes y defenderlos de los abusos de las autoridades civiles y del obispo de Durango.⁸⁷ Las negociaciones de Menchero lograron sus propósitos y los nuevos funcionarios de la provincia mejoraron su opinión sobre los frailes. Varios funcionarios, entre ellos el capitán Antonio Pérez, teniente del nuevo gobernador Gervasio Cruzat y Góngora, recién llegado, expusieron que el custodio de la provincia “ha desempeñado su obligación en la administración

⁸⁶ Interrogatorio y declaraciones de diversos vecinos de Nuevo México, resultantes de las diligencias practicadas por fray José Antonio Guerrero, Nuevo México, 9 de julio-14 de septiembre de 1731, BNMAF, 27/516.1. f. 1-32.

⁸⁷ Kessell, *op. cit.*, p. 329.

de los santos sacramentos a sus feligreses, enseñanza y educación de los misterios de nuestra santa fe católica, no faltando a su ministerio en decir misa todos los días festivos a las horas competentes para que todos la oigan”.⁸⁸ Una vez más se tranquilizaron las relaciones entre funcionarios y misioneros, pero todos los conflictos de las décadas anteriores habían desgastado mucho al aparato franciscano y ahora los obispos interferirían en sus acciones dentro de la provincia de Nuevo México.

En general, en el juicio de residencia, los franciscanos acusaron al gobernador de mantener en extrema pobreza a los cuerpos presidiales, de abusar del trabajo de los habitantes de las misiones, del comercio de indios domésticos y de la falta de control de las comunidades nómadas, sobre todo los apaches.⁸⁹ Por lo tanto, culpaban de los alzamientos al gobernador y a los alcaldes mayores y el principal punto de crítica contra el funcionario se centraba en que no había apoyado a los frailes para entrar en la provincia hopi.

Finalmente, se puede decir que en todos estos enfrentamientos los franciscanos invocaban mucho el tema de la legalidad, pues decían que el gobernador no utiliza ni conoce las herramientas jurídicas del imperio para guiar sus acciones pues “está desventurado este reino por falta de piedad y legalidad cual ministrar justicia”.⁹⁰ Explicaban que el principal problema era que realizaba acciones sin consultar al centro y, sobre todo, sin las cédulas correspondientes que justificaran sus acciones. Este tipo de acusaciones y reproches fue la desesperada respuesta del acosado sistema misional ante informes como el del obispo Crespo y su apoyo incondicional al gobernador, quienes representaban la tendencia que buscaba conformar una nueva relación entre

⁸⁸ Certificación del capitán Antonio Pérez Valverde, Santa Fe, 27 de julio de 1731, BNMAF, 27/518.1. f. 2

⁸⁹ Norris, *op. cit.*, p. 90.

⁹⁰ Escritos de misioneros de Nuevo México al juez Francisco de la Sierra, Nuevo México, 14 de julio-4 de septiembre de 1731, BNMAF, 27/514.1, f. 2.

los gobiernos –civil y eclesiástico– en la provincia de Nuevo México y que sería una muestra de lo que iba a suceder en todo el virreinato.

3. Los conflictos entre los frailes y los obispos. La proyectada influencia del orden secular en Nuevo México.

a) El obispado de Durango y las primeras injerencias en Nuevo México

El obispado de Durango se fundó en 1620, con una real cédula con fecha del 14 de junio de 1621 dirigida a Pedro de Otorola, presidente de la audiencia de Guadalajara. En ella se ordenaba que el obispado de Guadalajara se dividiera en dos y se creara una catedral en Durango, capital de la Nueva Vizcaya. En los inicios de esta nueva diócesis era muy difícil ejercer el control de su jurisdicción, sobre todo por la falta de conocimientos geográficos del territorio, y la mayor parte del siglo XVII el obispado de Durango fue sólo un concepto administrativo, porque no tuvo mucha influencia en el territorio, situación que se modificó en el siglo XVIII con el apoyo de la corona.

Según el obispo Tamarón, en los años sesenta del siglo XVIII las partes que ocupaban la jurisdicción del obispado de Durango eran Nueva Vizcaya, parte de Nueva Galicia, las provincias de Sonora, Pimería Alta y Baja, Ostimuri, Tarahumara Alta y Baja, Chinipas, Sinaloa, Culiacán, la provincia de la Topia y la de Maloya con los distritos de Real del Rosario y las villas de San Sebastián y San Xavier.¹ Por supuesto que los franciscanos de la custodia de Nuevo México nunca aceptaron esa división geográfica, ni la delimitación del territorio de la jurisdicción del obispado de Durango, ni ningún tipo de autoridad del obispo en las misiones.

La elección de obispos era una de las atribuciones de la corona a través del patronato regio y se llevaba a cabo mediante un largo proceso que se producía en medio de intrigas cortesanas e intervenciones de todo tipo de personajes, cuerpos colegiales y autoridades en cuanto surgía la oportunidad de una vacante. Aunado a esto, los cabildos catedralicios y los

¹ Eleonor B. Adams, "The Claim of the Bishopric of Durango to Jurisdiction over New Mexico", en *Bishop Tamarón's visitation of New Mexico, 1760*, Albuquerque, Historical Society of New Mexico, 1954, p. 1.

contactos políticos de los gobernadores provinciales aprovechaban la situación al presentar las necesidades locales y buscar un reemplazo “adecuado a las necesidades de cada reino”. La cadena de propuestas para los candidatos religiosos comenzaba con los oficiales reales, después el gobernador y el virrey, enseguida el Consejo de Indias y finalmente el rey.

Los criterios de selección de los obispos eran casi los mismos que los de los gobernadores y primero se integraba una terna, aunque los puestos eclesiásticos se fundamentaban más en los méritos religiosos y “ejercicios literarios”, y eran ligeramente diferentes que las clásicas relaciones de méritos y servicios. Sin embargo, en el caso de los eclesiásticos, y según Porras Muñoz, los obispos no donaban o prestaban dinero a la corona para obtener el cargo,² su nombramiento se lograba por medio de los contactos políticos y no por los económicos. Los gobernadores y virreyes podían sugerir candidatos al rey. Si bien se realizaban algunas propuestas, el monarca podía hacer los nombramientos a su arbitrio, sin tomar en cuenta la terna o el concurso e incluso sin que éste se celebrara.³

Desde luego futuro el obispo de Durango debía tener estrechas relaciones con diferentes funcionarios, como el virrey de Nueva España, el presidente de la Audiencia de Guadalajara, y los gobernadores de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora y Coahuila. Asimismo, debía tener contactos con varios superiores de las órdenes, quienes eran responsables de distritos misionales en los supuestos dominios geográficos de su diócesis, los cuales eran tres provinciales y un custodio franciscanos, un provincial jesuita, otro agustino y un dominico.⁴

Por una bula de Paulo V se dispuso que el cabildo de la catedral debía constar de un deán, un arcediano, un chantre, un maestre escuela y un tesorero; cinco dignidades y diez canónigos

² Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, 2ª ed., México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, p. 102.

³ *Ibidem*, p. 142.

⁴ *Ibidem*, p. 9.

con seis raciones enteras y seis medias raciones, es decir un total de 27 prebendas, y el rey era el único que podía otorgar los oficios capitulares.⁵ Por lo tanto, las relaciones del obispo con las autoridades civiles aumentaban y hasta había ciertos arreglos, en caso de necesitar apoyo político o económico. Según la opinión de Porras Muñoz, las relaciones entre el cabildo eclesiástico y el gobernador de Nueva Vizcaya eran escasas y sólo en casos extremos surgían desavenencias o alianzas.

Si bien un obispado siempre representaba un ascenso importante para un eclesiástico, la sede novovizcaína no era una muy deseada entre los poderosos del imperio. En la primera mitad del siglo XVIII sólo fue una forma transitoria de promoción. Porras Muñoz menciona que “de los 22 prelados para Durango en los siglos virreinales, solamente cinco eran ya obispos que fueron trasladados de otras diócesis. Estos son don fray Bartolomé García de Escañuela, de San Juan de Puerto Rico; don Antonio Macarulla Minguilla de Aguilanin, de Comayagua; don Esteban Lorenzo de Tristán, de Nicaragua; don fray José Joaquín Granados y Gálvez, de Sonora, y don Francisco Gabriel de Olivares y Benito, de Chiapas”.⁶ Todos los sobrantes fueron consagrados directamente para ocupar el obispado de Durango, es decir, esa mitra era un trampolín para futuros puestos y no un ascenso en sí.

Los ingresos del obispado provenían principalmente de los diezmos. Los “jueces hacedores de diezmos”, elegidos por el cabildo catedralicio y seleccionados de su misma corporación, distribuían las entradas. Eran asistidos por un contador designado por el obispo.⁷ Éstos se repartían como en las demás diócesis: en primer lugar la cuarta episcopal, después la cuarta capitular –para pagar los salarios del cabildo– y posteriormente 3/9 para la fábrica del templo catedralicio, 2/9 para el rey (dinero que se dona normalmente para los gastos de la

⁵ *Ibidem*, p. 33 ss.

⁶ *Ibidem*, p. 119.

⁷ *Ibid.*, p. 129, 131.

catedral) y el sobrante para los seminarios conciliares, gastos de viajes en las visitas, hospitales, parroquias y cofradías.

En el caso de Nueva Vizcaya los diezmos “habían sido un problema desde la creación del obispado, cuando al dividirse las rentas tocaron 32 256 al de Guadalajara y 16 441 pesos al de Durango”.⁸ En muchas ocasiones se vendía o arrendaba la recolección del diezmo, porque era la única manera que tenía la diócesis de recibir ingresos sin abarcar un área geográfica tan amplia. El problema de Nueva Vizcaya fue localizar quién arrendara o por lo menos elevara y participara en los remates de los diezmos. Se sabe que los diezmatarios no eran muy numerosos ya que eran extensos sus distritos y siempre estaban sujetos al riesgo de los ataques de los indios.⁹ De igual modo, la oposición de regulares a este cobro era constante y en muchas ocasiones, en las regiones donde tenían mayor control, es probable que amenazaran a quien aceptara o comprara ese arriendo.

Además de esto, el cabildo de Durango nunca tuvo rentas fijas, porque no disponía de un capital dotal y, como se mencionó arriba, su único ingreso era la cuarta parte de los diezmos colectados en las diócesis. Esto representó durante todo el periodo virreinal un problema muy grave para los recursos del obispado. En general, los diezmos no eran abundantes, pues dependían de los productos agrícolas y ganaderos que, a su vez, estaban relacionados a los vaivenes del tiempo, las epidemias y las insurrecciones indígenas.¹⁰ Finalmente, otra fuente de ingresos del obispado provenía de los testamentos, donaciones y ayuda de la corona.

Desde los primeros años del obispado existieron pugnas con los regulares en toda la región norte del virreinato. La necesidad de recursos de la diócesis provocaba en muchas ocasiones continuos conflictos con los regulares. Se puede decir que ésta era una de las

⁸ *Ibidem*, p. 287.

⁹ *Ibid.*, p. 292.

¹⁰ *Ibidem*, p. 130.

principales causas de los enfrentamientos, sobre todo por las obenciones de los fieles que, según los obispos, vivían en un supuesto curato dirigido por los regulares, pero que por su condición debían depender de un cura párroco.

Durante el siglo XVII se hicieron diversas recomendaciones para la creación de un obispado en Nuevo México y en varias ocasiones se intentó disminuir el poder de los franciscanos en la región. Alonso Franco y Luna, quien fue obispo de Durango de 1634 a 1639, fue de los primeros prelados que pensaron en hacer una visita para supervisar la labor de los frailes. El prelado Pedro Barrientos (1656-1658) escribió al rey quejándose de los religiosos, pidió que varias de las iglesias neomexicanas pasaran a la jurisdicción episcopal y ofreció pruebas sobre varios movimientos ilegales de los frailes y del uso de atribuciones que no les había dado el rey.¹¹ No obstante, los frailes justificaron legalmente sus acciones y todo quedó estancado en papeleo.

En los años siguientes continuaron las pugnas. A principios de 1668 el comisario general de la Nueva España, fray Hernando de la Rúa, mandó una carta acusando al obispo de Durango, Juan de Gorospe y Aguirre (1660-1671), de intentar suplantar la autoridad del custodio de Nuevo México, fray Juan de Paz (1665-1667), por medio del envío a la capital de varias notificaciones. Estos son sólo algunos de los conflictos que existieron durante el siglo XVII y que continuaron con mayor intensidad en el XVIII cuando tomó fuerza la correspondencia entre el obispo –representante de la Iglesia– y el gobernador –representante de la corona y de todas sus decisiones–.

Como hemos visto, la crisis entre las dos ramas clericales, se inició antes de la gran revuelta de los indios pueblos en 1680. El franciscano fray Bartolomé de Escañuela llegó a la sede episcopal de Durango en 1676, cuando la interpretación acerca de la jurisdicción diocesana

¹¹ Adams, *op. cit.*, p. 8-9.

de Nuevo México todavía era un problema legal muy fuerte y ambiguo y no quedaba claro para ninguna de las partes hasta donde debía actuar la autoridad obispal y hasta donde los frailes tenían el control. En esos años el obispo de Durango consideró la realización de una visita a Nuevo México y el custodio intentó disuadirlo, alegando que el viaje era muy riesgoso y las distancias muy largas. No obstante, el obispo franciscano insistió en su plan. El proyecto no se realizó debido a la rebelión, pero esas ideas marcaron un precedente en las futuras discusiones de la diócesis y de los obispos duranguenses en los territorios de Nuevo México.¹²

Comenzó la rebelión de los indios pueblos y el obispado no perdió la oportunidad de culpar de los problemas del reino al desempeño de los frailes. En 1681 el obispo Escañuela nombró a un sacerdote local, quien se quedaría en El Paso, para asentar la autoridad episcopal en la zona.¹³ Sin embargo, el problema con los indios pueblos era demasiado grave para que las autoridades civiles, y en particular el gobernador, pensarán en una reforma al sistema eclesiástico del territorio. Nunca se concretó la llegada del sacerdote a El Paso y por ello, el obispo decidió citar al custodio fray Juan Álvarez, el 4 de enero de 1681, para arreglar las diferencias y revisar la situación después de la expulsión de los españoles de la zona de Santa Fe. Se llegó a un acuerdo, puesto que los problemas de la provincia eran muy delicados en ese momento y el apoyo debía ser mutuo. Poco después, en 1684, el obispo Escañuela falleció.

Al inicio de 1700, y en una circunstancia diferente, comenzaron de nuevo las pugnas entre el obispo y los regulares. El nuevo prelado se dio cuenta de que la situación se fue apaciguando en la región y que las posibilidades de asentar su poder en ese reino eran muy grandes, debido al desprestigio de los frailes. Durango emprendió la primera ofensiva contra los franciscanos y arrancaron de nuevo los pleitos de jurisdicción.

¹² *Ibidem*, p. 12.

¹³ *Ibidem*, p. 10-11.

Se dio una alianza entre el obispado de Durango y las autoridades civiles del reino con miras a golpear a los franciscanos. Como se mencionó arriba, la autoridad civil durante mucho tiempo había querido interferir en los movimientos de la custodia, por ejemplo, en el cambio de los misioneros, en el ejercicio del patronato real, o en la repartición de los sínodos de las misiones. Por su parte, con renovado esfuerzo los franciscanos comenzaron la reorganización misional, después de la rebelión, y lograron controlar los ímpetus de las autoridades civiles y el obispo y éstos fueron algunos de sus argumentos: 1) en la gobernación no había curas doctrineros de institución colativa canónica con quienes se podría usar la facultad del patronato y quien debiera remitir los sínodos de las misiones, como lo estipula el concilio de Trento, es el obispo; 2) recalcan que en ese reino no había curas, sino misioneros y éstos sólo estaban sujetos a sus prelados regulares “y ni los señores obispos tienen facultad sobre ellos, ni pueden removerlos, ni quitarlos por estar reservado a sus superiores”; 3) los frailes sólo podrán aceptar los dictados de la jurisdicción del diocesano en el momento en que cualquier misión se vuelva curato y en ese momento se detendrían los sínodos con los que el rey mantiene las misiones; 4) denunciaban constantemente que los civiles excedían los límites de sus facultades, y advirtieron que no deberían volver a interferir en el gobierno de la custodia, ni en la distribución de las misiones, “ni menos que se le presenten las obediencias, dejándolos obrar sujetos al fuero, reglas y estatutos de su religión [...] corroboradas por varias cédulas de su majestad...”.¹⁴ Ellos debían ser los únicos que podrían arreglar sus problemas y si algún religioso incumplía su objetivo evangélico el único encargado de sancionarlo sería el padre custodio. Además, el papa Pío V, en la bula *Exponi nobis* de 1567 daba el derecho a los regulares de dar sacramentos en caso de que no estuvieran los diocesanos y que distaran del lugar a más de dos días de viaje. Así pues, decían los franciscanos,

¹⁴Carta de fray Francisco de la Concepción González al custodio de Nuevo México, Nuevo México, s.f., BNMAF, 23/471.2, f. 2-3.

ni el obispo, ni el gobernador debían interferir abiertamente en las decisiones de los religiosos, ni intentar modificar el real patronato para su beneficio, en tanto no hubiera disposición de su majestad en contrario.

b) Los francos desacuerdos del obispado de Durango y la custodia de Nuevo México, 1725-1734

Adelantado el siglo XVIII la corona usó a los obispos como ayudantes directos para la disminución del poder regular en Nuevo México, pues además estaban en juego fuertes intereses económicos. Por un lado estaba el proyecto misionero franciscano, y por otro las necesidades económicas y reformistas de los seculares, ya que los frailes administraban sacramentos y recogían los diezmos.

Con la llegada del obispo Pedro Tapis y García (1713-1722) la diócesis inició una campaña para crear una jurisdicción en Nuevo México. Tapis realizó una visita en 1715 que sólo llegó hasta El Paso; tras lo cual informó que no había recursos ni caminos adecuados y que las misiones estaban pobres y que no había mucho progreso en el adoctrinamiento de los indios. Seis años después, en el periodo gubernamental de Bustamante, una real cédula de San Lorenzo del Real, del 30 de julio de 1721, dio el derecho a los obispos de enviar visitadores y colocar vicarios en áreas específicamente asignadas al clero regular, aunque las visitas debían realizarse por frailes de la misma orden y no por los seculares. Estos documentos, que se contraponían a la cédula de 1595, especialmente dictada para los obispados de la Nueva España y Lima, donde se decretaba que los obispos no podían visitar las doctrinas en sustitución de los religiosos de las

órdenes correspondientes, salvo por permiso de la autoridad competente, fueron el inicio de varios cambios en las relaciones políticas de los franciscanos y los diocesanos.¹⁵

Los problemas principales de los frailes de Nuevo México con las autoridades eclesiásticas de Durango empezaron a endurecerse en la década de los veinte del siglo XVIII. El 22 de julio de 1722 el Consejo de Indias mandó una instrucción al virrey marqués de Casafuerte en la cual la corona confería al obispo de Durango, Pedro Tapis la jurisdicción de Nuevo México, le otorgaba el derecho de hacer una visita a las misiones y transfería el territorio de los indios hopis, que pertenecía a los franciscanos, a la Compañía de Jesús. A pesar de que los frailes menores todavía tenían mucha influencia en el ámbito religioso del imperio, las disposiciones del obispo Pedro Tapis golpearon la estructura franciscana en Nuevo México y los siguientes tres obispos, en los decenios siguientes, fueron los principales reformadores religiosos en la provincia: Benito Crespo y Monroy, Martín Elizacochea y Pedro Tamarón y Romeral.

Benito Crespo, después de ocupar el puesto de deán en Oaxaca, fue nombrado obispo por el arzobispo fray José de Lanciego, en la iglesia de la Profesa de la ciudad de México el 21 de diciembre de 1723 y estuvo en el cargo hasta 1734. Se puede decir que con él comenzaron los problemas más graves entre el obispado y los franciscanos.

El periodo crítico de los conflictos comenzó en 1725 cuando Benito Crespo decidió hacer una visita a la zona de El Paso. Su objetivo era internarse más al norte, pero no lo hizo porque no estaba preparado para el viaje y las distancias eran muy grandes.¹⁶ Intentó colocar al religioso Salvador López, de la misma orden de San Francisco como vicario, provisor del obispado y juez eclesiástico en El Paso, dándole “jurisdicción y facultad para que pueda discernir censuras en orden a dichas causas y los incidentes [...] como también el conocimiento de las causas

¹⁵ Adams, *op. cit.*, p. 13, nota 22. Las cédulas están en el AGN, *Arzobispos*, v. 7.

¹⁶ *Ibidem*, p. 14.

beneficiales decimales y matrimoniales. Asimismo, le damos facultad para que pueda dispensar a [...] feligreses de otros obispado para que puedan contraer matrimonio en dicha jurisdicción”.¹⁷ También le otorgaba el derecho de oficiar misa en capillas y de mantener las limosnas de esos lugares. El obispo realizó ese nombramiento porque consideraba que ese padre, como tenía el cargo de vicecustodio, podría

“conocer de cualesquiera causas civiles o criminales que ante dicho real padre [Salvador López] vinieren así de pedimento de partes, como de oficio de denuncia [...] hasta ponerla en estado de sentencia y estando citadas las partes para oír las, nos las remitirá a nuestro provisor y vice general para su determinación y en todo procederá nuestro provisor conforme a derecho sin otorgar apelación”.¹⁸

Las instrucciones directas a los jueces eclesiásticos eran cobrar a los franciscanos un arancel por predicar en la jurisdicción del obispado y recaudar el dinero de las obvenções parroquiales, sobre todo el de las confirmaciones. También le daba jurisdicción y facultad para discernir censuras, causas beneficios, decimales y matrimoniales, y facultad, como ya se dijo, para dispensar a feligreses de otros obispados para contraer matrimonio en dicha jurisdicción. Igualmente, continuaba el obispo, le daba al juez la capacidad para enjuiciar a aquellos religiosos que se opusieran a su cargo:

[el juez eclesiástico] no recibirá información sin especial comisión nuestra, [...] y en las causas que necesitare del real auxilio le podrá pedir y demandar a las justicias de su majestad a quienes de parte de nuestra madre iglesia exhortamos y siendo necesario en virtud de santa obediencia mandamos y [...] rogamos y encargamos se le den e impongan,

¹⁷ Nombramiento de vicario y juez eclesiástico que hace el obispo de Durango, Benito Crespo, de fray Salvador López, El Paso, 9 de agosto de 1725, BNMAF, 14/240.2, f. 3v.

¹⁸ Título de vicario y juez eclesiástico de El Paso a favor de fray Salvador López, El Paso, 9 de agosto de 1725, BNMAF, 26/503.3, f. 3.

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

entera y cumplidamente y en ella siendo necesario hará embargos secuestros de bienes, depósitos y prisiones y las demás diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan.¹⁹

Todos los frailes de la región debían respetar las órdenes del juez eclesiástico so pena de excomunión, además de que el obispado tendría la capacidad para quitar y revocar cualquier otro nombramiento no aprobado por su autoridad eclesiástica. El argumento principal del obispo era una real cédula del 30 de julio de 1721 donde se daba el derecho a los obispos de colocar jueces eclesiásticos en las regiones que consideraran convenientes o donde hubiera una necesidad de clero secular, además se le encargaba a los obispos del virreinato que realizaran visitas a todos los lugares de su jurisdicción.²⁰

En ese momento, las cosas no pasaron del papel, no obstante, tres años después, el obispo perseveraba en su intención de asignar un juez eclesiástico en Nuevo México. El 15 de marzo de 1728 el prelado Benito Crespo escribió al comisario general franciscano para mostrarle que esto no era un problema particular con los franciscanos o con su custodia, porque, decía que él sólo cumplía las órdenes de la corona y que la metrópoli quería aplicar los mismos planes y tenía las mismas intenciones en las provincias de Sonora, Sinaloa, Ostimuri, Tarahumara y Californias donde laboraban los jesuitas. Alegaba que sólo buscaba cumplir la real cédula que mandó el rey en 1721, “a fin de que los padres regulares que están en doctrinas y misiones no embaracen el que los prelados los visiten”.²¹

El comisario, fray Fernando Alonso González, respondió al obispo rehusándose a someterse a su autoridad e instruyó al custodio fray Andrés Varo para que no hiciera caso a la prohibición del obispo de no cobrar las obvenciones por algunos sacramentos como el del

¹⁹ *Ibidem*, f. 3-3v.

²⁰ Real cédula dirigida a todos los obispos de la Nueva España, San Lorenzo, España, 30 de julio 1721, BNMAF, 14/240.1, f. 1-2v.

²¹ Carta del obispo de Durango Benito Crespo al comisario general de la orden de San Francisco, fray Fernando Alonso González, Durango, 15 de marzo de 1728, BNMAF, 14/246.1, f. 1v.

matrimonio. El comisario de la orden, por otro lado, decía que había una distancia muy grande entre Santa Fe y el obispado de Durango: “De esta [ciudad de Durango] dista mucho Santa Fe capital del Nuevo México caminando derechamente por el mapa, en que no hay el trabajo de mojarse en los ríos, desdoblar las sierras y dar diferentes vueltas, [...] que hacen doscientas cuarenta y nueve leguas y media”.²² Por lo tanto, a su parecer, la jurisdicción de la región no podía depender del obispado y el prelado no debía intervenir de ningún modo en la custodia de la Conversión de San Pablo.

En 1728 el obispo Crespo planeó una segunda entrada a los territorios de Nuevo México cuando llegó a Durango Santiago Roybal, quien era representante del arzobispo de México, debido a que Durango era un obispado sufragáneo. Este eclesiástico era enviado “como a su legítimo prelado al que confirmé, conferí todos órdenes y tiene firmada capellanía por autoridad mía en dicha provincia”.²³ La intención era colocar a Roybal en Santa Fe, como representante del obispado, con la autoridad de juez eclesiástico.

El obispo se preparó para entrar a la región de Santa Fe y realizar la visita. El comisario general de los franciscanos en la Nueva España no estuvo de acuerdo y continuó con el conflicto legal y político para soportar la presión del obispo y los ataques de la corona para quitarles la región misional. Además, los franciscanos decidieron enviar a varios padres visitantes, liderados por el procurador de la custodia, fray Miguel Menchero, quienes llegaron en julio de 1728 para determinar el estado de la provincia y mostrar si los religiosos cumplían con sus obligaciones eclesiásticas, si daban los sacramentos a los indios y vecinos y, finalmente, si seguían estrictamente la regla de san Francisco. Según los visitantes todos los misioneros efectuaban

²² Carta del comisario de la orden de San Francisco fray Fernando Alonso González, al obispo de Durango, Benito Crespo, Santa María la Redonda de México, 13 de agosto de 1728, BNMAF, 14/246.4., f. 8v.

²³ Carta del obispo de Durango, Benito Crespo, al comisario general de la orden de San Francisco, fray Fernando Alonso González, Durango, 15 de marzo 1728, BNMAF, 14/246.1, f. 1v.

una labor admirable, sólo en casos extremos, cuando el fraile no hubiera cumplido con sus deberes era regañado, pero los casos son muy pocos y todos participan de una forma adecuada en la correcta administración eclesiástica de la provincia.²⁴

A pesar de todos esos argumentos en 1729 la metrópoli decidió que el obispo Crespo tenía capacidad jurídica para visitar las misiones de la provincia de Nuevo México y la corona dio una real cédula, del 7 de diciembre de ese año, en la cual el rey autorizaba al obispo a visitar todo el reino de Nuevo México y los límites de la diócesis. Eleonor Adams dice que Crespo no recibió esta cédula sino hasta su regreso a Durango, después de su segunda visita; a pesar de eso el obispo decidió continuar con sus planes.²⁵ Con cédula o sin ella, también el rey otorgó el derecho al obispo de ejercer su jurisdicción diocesana en Nuevo México y ordenó a los franciscanos a presentar las bulas y requerimientos que consideraran necesarios para mantener sus privilegios.²⁶ A pesar de los argumentos de los padres nada pudo detener al obispo duranguense que contaba con la autorización de la corona y el virrey.²⁷ Lo único que pudieron decir los padres fue “ya han caído [muertos] por aquella provincia, veintitrés misioneros y ningún obispo, que si no fuera por los franciscanos ya aquellas regiones se habrían perdido”.²⁸ Los franciscanos, sin embargo, seguían arguyendo que el problema de la jurisdicción debía discutirse con los superiores de la orden, por lo tanto el obispo no tenía nada que hacer en la región y que en tanto “su ilustrísima no muestre cédula del rey nuestro señor (que Dios guarde) o despacho del superior gobierno en que él nombre obispo [...] de esta custodia de la Nuevo México, cogida como le pido y suplico se

²⁴ Autos de la visita jurídica practicada por fray Luis Martínez Clemente a las misiones de Nuevo México, Nuevo México, 16 de julio-15 de octubre 1728, BNMAF, 27/510.1, f. 1-11.

²⁵ Adams, *op. cit.*, p. 14-15. Sin embargo, el autor Guillermo Porras menciona que Benito Crespo sí recibió la cédula de 1729 a tiempo para su tercera visita y se lo comunicó a fray Andrés Varo y, empero esa situación, el custodio no aceptó la visita.

²⁶ *Ibid.*, p. 16.

²⁷ Real cédula dirigida al obispo de Durango, Benito Crespo, Sevilla, 7 de diciembre de 1729, BNMAF, 14/248.1, f. 1-1v.

²⁸ Porras, *op. cit.*, p. 38.

contenga en los términos de su jurisdicción, protestándole siempre cualesquiera violencia por no haber instrumento alguno que obligue a abandonar nuestros privilegios”.²⁹ Encabezados por el custodio los frailes obligaban al obispo a mostrar los instrumentos legales que le facultaban a realizar su visita. En su respuesta el obispo decía que en la cédula de 1721 se les retiraban a los franciscanos todos los privilegios apostólicos “y manda que los padres regulares no impidan la jurisdicción y visitas a los señores obispos de esta Nueva España”.³⁰ Por lo tanto, no había argumento más contundente que esa real cédula. Esto nos confirma que estos enfrentamientos eran parte de un problema general en todo el virreinato y, en consecuencia, nos da los primeros elementos para intuir que el proyecto de “secularización de doctrinas [o en este caso de misiones] era sólo parte de un amplio programa de reformas que se originan en la corte borbónica española, impulsadas por lo que se ha llamado regalismo borbónico”.³¹

Mientras tanto, en Nuevo México el custodio Andrés Varo decidió organizar una junta urgente para discutir la postura de la provincia ante la inminente visita del obispo. Iban a intentar defenderse y algunos franciscanos querían salir del reino para evitar un cisma en la provincia y conflictos con varios vecinos que, según los frailes, comenzaron a propagar el rumor de que los sacramentos impartidos por los franciscanos eran nulos, como el del matrimonio o el de la penitencia, “y que las dispensas que han dado los reverendos padres custodios como jueces eclesiásticos no han sido de ningún valor”.³² La visita provocó una división entre los frailes de la provincia y para mostrar su unidad explicaron que “así ratificamos en lo dicho de salir de esta santa custodia, hasta tanto, que se decida por superior gobierno [...] a quien toque la jurisdicción

²⁹ Carta de fray Andrés Varo custodio de Nuevo México, dirigida al obispo de Durango, Benito Crespo, San Antonio de Senecú, Nuevo México, 10 de julio 1730, BNMAF, 14/249.2, f. 3.

³⁰ Carta de fray Andrés Varo custodio de Nuevo México, dirigida al obispo de Durango, Benito Crespo, [Nuevo México], 8 de julio de 1730, BNMAF, 14/249.1, f. 1v.

³¹ Francisco Morales, “Las órdenes religiosas en la historia de México”, en *Religiones y Sociedad*, n. 7, septiembre/diciembre 1999, p. 42.

³² Acta levantada en la reunión de los misioneros franciscanos de la provincia de Nuevo México, San Francisco de la villa de Santa Fe, Nuevo México, 17 de agosto de 1730, BNMAF, 14/249.3, f. 4v.

y hasta que de nuestros muy reverendos padres prelados superiores tengamos órdenes contrarias”.³³ Desesperados, incluso pidieron el apoyo del gobernador Bustamante, quien desde que se propuso la visita apoyó al obispo e incluso planteó que se quedara en las casas reales de Santa Fe durante su estancia en la provincia.³⁴

No obstante los reclamos del custodio, a mediados de febrero de 1730, Crespo comenzó la visita como obispo de Durango. El objetivo del obispo era viajar desde Chihuahua hasta Santa Fe, pero empezó su recorrido en el oeste de Durango y en abril partió hacia Nuevo México. En junio llegó al presidio de El Paso, donde se encontró con el custodio y el fraile de la misión, quienes le exigieron que mostrara los documentos reales que otorgaban el derecho a visitar la custodia. Una de las primeras acciones de Crespo fue colocar a Santiago Roybal como juez eclesiástico y vicario en El Paso, por órdenes del arzobispado, y junto con esto dejó el arancel, es decir, los costos de los matrimonios, entierros, confirmaciones, etcétera, con el objetivo de que ese dinero pasara inmediatamente a las arcas del obispado.³⁵

El padre visitador de los franciscanos respondió al obispo y explicó que no había necesidad de un juez eclesiástico en la región ya que no existían seculares y todos los religiosos de la zona eran regulares, que dependían del custodio, por ende, no debía existir otra autoridad en la zona. Decían que la colocación del juez eclesiástico en la región de El Paso era ilegal ya que “el reino y provincias de la Nuevo México es todo aquello que incluye en sí el gobierno de dichas provincias y [...] siendo vuestra ilustrísima (como dice) obispo de la Nueva México no lo ha de ser sólo de esta parte de El Paso sino de todo”.³⁶ El obispo mantuvo su postura ejerciendo su

³³ *Ibidem*, f. 4v.

³⁴ Jim Norris, *After "the year eighty": the demise of Franciscan power in Spanish New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico/Academy of American Franciscan History, 2000, p. 78.

³⁵ John L. Kessell, *Kiva, Cross, and Crown: The Pecos Indians and New Mexico, 1540-1840*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990, p. 327-328.

³⁶ Carta del padre visitador fray Luis Martínez Clemente al obispo de Durango, Benito Crespo, El Paso, 6 de julio de 1728, BNMAF, 14/246.2, f. 3v.

poder político ya que durante toda la visita el gobernador apoyó al obispo. Frente a estos acontecimientos el custodio Varo tuvo que ceder y Crespo dio principio a su viaje el 5 de julio de 1730, durante el mes de agosto, el fraile, el obispo Crespo y el gobernador Bustamante, junto con sus escoltas, comenzaron la inspección de las misiones del norte de Santa Fe.

La respuesta franciscana continuó por boca del padre procurador fray Miguel Menchero, quien decía iba a defender a los franciscanos de los “abusos” que estaban sufriendo y arreglar los problemas legales relacionados con la jurisdicción causados por la visita del obispo. Los frailes exponían que el obispo atacó los fueros y el ámbito de la custodia con un “total defecto de derecho con que ha procedido [...] en la expresada visita y el nombramiento del vicario foráneo en las misiones de Nuevo México por no ser de su obispado”.³⁷

Para evitar los problemas con el ordinario, los frailes propusieron a la corona aumentar el número de misioneros y crear nuevos establecimientos para favorecer la comunicación, mejorar las relaciones con los indios y el trabajo eclesiástico, sin embargo, la metrópoli no quería pagar más sínodos ni acrecentar los estipendios de los ministros. Los franciscanos incluso llegaron a pedir la creación de un obispado independiente en Nuevo México como parte de una política secularizadora y de varios planes de creación de obispados en el norte de la Nueva España.³⁸ Su argumento legal era que la provincia de Nuevo México no formaba parte del obispado de Durango, ya que en la ley 3 del libro 3 de la Recopilación de Indias, “se mandó asignar por término de cada obispado el de 15 leguas en contorno, contadas desde el lugar de la catedral [...] en orden a que el obispado de Durango tiene de largo 280 leguas y otro tanto de ancho pues en

³⁷ Memorial de fray Francisco Seco, procurador general de las provincias de Indias de la orden de San Francisco, Nuevo México, ca. 1731, BNMAF, 13/216.1, f. 2. Los sucesos durante la visita de Crespo, día por día, en el documento: Carta diaria de la entrada del obispo de Durango, Benito Crespo, a la custodia Nuevo México, Nuevo México, BNMAF, 14/250.1.

³⁸ Todo el proceso de la creación de un nuevo obispado aparece en José Ignacio Gallegos, *Durango colonial, 1563-1821*, México, Jus, 1960.

notorio que su capital dista de Santa Fe [...] más de 200 leguas”.³⁹ Debido a esto, y a los argumentos legales antes expuestos, los seculares no podían mandar a los regulares en ningún nivel de la vida religiosa, por lo tanto la colocación de un juez eclesiástico en la región afectaba grandemente las relaciones de la custodia y el trabajo espiritual de la provincia, además de que se realizó la visita sin el conocimiento ni la autorización del custodio, quien desde el principio se opuso debido a la importancia del conflicto. Todo el proceso de la visita finalizó con un informe del obispo Crespo dirigido al rey donde, como era de esperarse, expuso la “lamentable situación” de las misiones y la incapacidad de los frailes para realizar su labor evangélica.

Los franciscanos intentaron recuperar su buena imagen en la corte madrileña y recobrar su autoridad en la provincia. Para ello, el franciscano Lorenzo de Saavedra mandó una carta al procurador fray Juan Miguel Menchero, donde había varias recomendaciones a los frailes para su mejor desempeño y para contrarrestar los ataques de los preladados. El padre propuso que no se removiera a un padre de su misión hasta que conociera la lengua de los indígenas de su región ya que normalmente el custodio los cambiaba sin razón alguna; también pedía una restricción a los padres para viajar a la villa de Chihuahua, porque sólo lo hacían para intercambiar productos en detrimento de sus labores misionales; igualmente, los frailes, con mucho tacto y entendimiento, debían prohibir los bailes en los pueblos y obligar a las mujeres indígenas que no vistiesen como las españolas porque de esta forma los padres podrían distinguir las de las mujeres apóstatas.⁴⁰

Una de las zonas misionales más criticada por el obispo Crespo fue la de Zuni y la región de la Junta de los Ríos, de tal forma que el misionero Saavedra opinaba que la única manera de controlar a los apóstatas era extendiendo las tierras misionales, pero con el apoyo de las fuerzas

³⁹ Memorial de fray Francisco Seco procurador general de la provincias de Indias de la orden de San Francisco, Nuevo México, ca. 1731, BNMAF, 13/216.1, f. 4.

⁴⁰ Breve noticia de fray Lorenzo de Saavedra al procurador fray Juan Miguel Menchero, Nuevo México, ca. 1731, BNMAF, 27/513.1, f. 1.

presidiales. Asimismo se necesitaba que aumentara el número de misioneros en la región de El Paso ya que había habido un incremento de población muy grande en los últimos años.⁴¹ Estaba claro que la custodia necesitaba reformar su administración porque no satisfacía ni a la corona ni a la provincia, pero no estaban dispuestos a ceder ninguno de sus derechos misionales.

En defensa de los franciscanos, fray Miguel Menchero comenzó la visita a las misiones de Nuevo México en 1731 aprovechando que las nuevas autoridades civiles se inclinaban a favor de los frailes, pues se decidió rectificar el informe de Crespo y comenzar una inspección para ver el estado de los establecimientos religiosos. Menchero pidió al custodio su opinión de las misiones y sobre todo si se respetaba la regla y los ordenamientos de la orden; al igual que el anterior informe, de la década de los veinte, el padre respondió que los frailes de Nuevo México constantemente hacían las cosas con gran celo religioso y siempre respetaban los postulados de san Francisco, habían repartido varios recursos de los padres a favor de los pobres, no se les cobraba la administración de los sacramentos y se les daban con puntualidad y en fe de ello.⁴² Era evidente que ahora el problema no era de evangelización ni de adoctrinamiento de los grupos indígenas, en ese momento la cuestión era que se hacía con el dinero de la custodia.

El comisario general de la orden, Alonso González, mandó una representación al rey en 1732 donde los franciscanos daban las razones de la ilegalidad de la entrada de Crespo en las misiones y negaba cada uno de los puntos del informe obispal.⁴³ En la representación el comisario daba las razones al rey por las que los franciscanos debían seguir en la capital del reino de Nuevo México y hacía un llamado a la corona alegando que desde el inicio de la entrada de españoles en el territorio los misioneros habían colaborado en la empresa, así como habían

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Autos de la visita jurídica practicada por fray Miguel Menchero a la custodia de Nuevo México, Nuevo México, 24 agosto-21 octubre de 1731, BNMAF, 27/519.1.

⁴³ Representación de fray Fernando Alonso González al rey de España, s.l., 1732, BNMAF, 27/520.1.

sufrido en la rebelión de los indios pueblos y en la posterior reconquista; desde esa época el “custodio era juez eclesiástico, a quien le daban los diezmos y confirmada por el privilegio de Adriano VI y León X”.⁴⁴ El comisario González mencionaba que hubo varios proyectos de erección de un obispado y de una catedral en la provincia, aunque debido a la inestabilidad de la zona nunca se pudo llevar a cabo, al contrario, los padres fueron los únicos que “con devotos intereses” decidieron mantenerse en ese territorio hostil, donde también habían ayudado enormemente a la tranquilidad del reino, ya que habían colaborado con las fuerzas de los presidios y continuamente repartían algunas limosnas a los soldados pobres y a los vecinos necesitados. Los franciscanos consideraban que el problema principal en la provincia era la falta de religiosos, pero la real hacienda no quería pagar más por nuevas fundaciones y obstaculizaba el trabajo de las misiones en la predicación evangélica. El otro problema, decía, era la distancia, pues la custodia estaba tanto de la sede del obispado que era muy complicado regular las actividades diocesanas en Nuevo México cuando el obispo estaba tan lejos. Existían varias bulas, pero en particular la de Urbano VIII, donde se estipulaban que los franciscanos tenían derecho y obligación de “administrar los sacramentos y hacer oficio de curas entre los infieles con sólo la licencia de sus superiores, es permisión general, y de antiguo concedida, por ser forzosa a todos los que se ocuparen en misiones y conversiones de indios y otros cualesquiera gentiles”.⁴⁵ Este era un argumento legal que dio fuerza a la presencia de los frailes en la provincia.

Como el obispo Crespo en su informe daba a entender que los misioneros no hacían su labor, el franciscano fray Fernando Alonso González lo negó rotundamente ya que si no fuera por su esfuerzo evangélico el reino se habría perdido, “que dichos padres misioneros cumplen con los que es de su incumbencia, porque en cada trienio se ha visitado y visita dicha Nuevo México y

⁴⁴ *Ibidem*, f. 2.

⁴⁵ *Ibidem*, f. 8.

sus misiones por los superiores o religiosos a quienes les cometen su facultad para ello, con cuya diligencia, si hay cosa que corregir se ejecuta porque de ser cierto lo que dicho reverendo obispo asienta verosíblemente hubiera llegado, no una vez, sino muchas a noticia de su excelencia”.⁴⁶ Añadía que, antes de la visita del obispo su orden nunca había tenido problemas con las otras autoridades civiles y no había quejas de su trabajo en la zona. Por esa razón, el rey debía tener mucho cuidado y conservar el sistema misional ya que ha traído muchos beneficios para su majestad y la colocación de un juez eclesiástico sólo provocaría problemas junto con complicaciones en la jurisdicción del reino. En el caso de las lenguas, el franciscano consideró que era una cuestión muy complicada,

lo uno porque la ignorancia de los pocos en quienes se verifica del número referido de los treinta y cuatro [frailes de la provincia] no extingue, no quita la inteligencia del idioma de los otros que allí se hallan antiguos. Lo otro, porque no es sólo difícil, sino imposible el que los padres recién entrados en aquellas conversiones sepan luego luego el idioma de dichos indios, a causa de que estos tienen muchos, varios y tan inusitados que únicamente en dichos países y parajes de dicho Nuevo México se hablan.⁴⁷

Y por supuesto negaba totalmente las opiniones del obispo, quien consideraba que los idiomas en Nuevo México son sencillos y que “no son tan dificultosos, que en poco tiempo, con el trato y comunicación se pueden percibir”⁴⁸ y si los frailes no los sabían, decía, se debía más a negligencia que a su dificultad.

El franciscano continuaba con la defensa jurídica de las misiones y mencionaba que el obispo decidió realizar la visita fundamentado en una real orden del 30 de julio de 1731, y que el prelado interpretó erróneamente porque de su contenido dedujo la derogación de los privilegios

⁴⁶ *Ibid.*, f. 10.

⁴⁷ *Ibid.*, f. 11.

⁴⁸ *Ibid.*

de los regulares y la capacidad del obispo de nombrar jueces eclesiásticos o vicarios en las regiones de su diócesis, lo cual permitía la jurisdicción al obispado y la consiguiente visita. El padre González explicó que ese planteamiento era enteramente falso, ya que la custodia de Nuevo México no era parte del obispado e “independientemente de que la derogación que asentó de dichos privilegios, en caso de que la haya, no es tan absoluta, y general que comprenda la multitud de breves pontificios y reales disposiciones [otorgadas por las bulas papales]”.⁴⁹ En su apología de la orden el comisario explicaba que los padres tenían toda la preparación suficiente para predicar y confesar, ya que todos habían estudiado teología escolástica y moral, al menos por seis años, antes de su llegada a la provincia, a diferencia de los padres diocesanos que si sabían latín ya era mucho. En definitiva, fray Fernando Alonso González expuso que ellos iban a cumplir su parte: llevar más misioneros, aprender con mayor rapidez la lengua de los indígenas “y que la parte de dicho reverendo obispo y la de los padres misioneros instruyesen sus derechos como les conviniese esto así constante y que de parte de dicha provincia no se ha faltado al cumplimiento de su obligación”.⁵⁰ También insistía en que era fundamental quitar el juez eclesiástico, ya que si no se le removía podría tener muchos problemas con los franciscanos de la región. Finalmente, demandó dos cosas al rey: la primera que forme un obispado en Nuevo México o que deseché todos los intentos del obispo de colocar a un juez eclesiástico en la zona o realizar más visitas con ningún pretexto; la segunda que “declare si la instrucción de los derechos de la parte de dicho reverendo obispo y la de los padres misioneros [...] se ha de hacer y ejecutar en el [...] Supremo Consejo de Indias, pero que sea con la cláusula expresa referida que en el interin no se innove en cosa alguna por dicho reverendo obispo [...] en perjuicio de dicha

⁴⁹ *Loc. cit.*

⁵⁰ *Ibid.*, f. 14.

provincia del santo evangelio y sus misiones”.⁵¹ La última refutación contra el obispo, para redondear la defensa, fue que utilizó recursos de la diócesis para favorecer al hermano del gobernador, José Perea Bustamante, además de que el gobernador donó 600 pesos de las arcas del reino para fundar la vicaría de Roybal en El Paso, gastando indebidamente el dinero de los vecinos y de la corona. Los frailes también acusaron al obispo de casar a José Maesa con Gertrudis de Maesa, quien, según los franciscanos, era su hijastra, sabiendo que Maesa estaba comprometido en una relación adúltera con la madrastra de Gertrudis. Como vemos, los franciscanos utilizaron todos sus recursos, tanto morales como legales e incluso rumores, para evitar la entrada del obispo y, sobre todo, la permanencia de los jueces eclesiásticos.

El pleito llegó hasta el Consejo de Indias, donde, como hemos relatado, el comisario general usó todos sus medios legales para detener el propósito del obispo. Un año después, el 1 de octubre de 1732, se firmó en Sevilla una real cédula donde se especifica que

con motivo de la competencia suscitada entre el obispo de Durango y los religiosos de San Francisco misioneros de esta Nuevo México sobre punto de visita y jurisdicción tuve por bien de expedir el despacho del tenor siguiente: [...] se manda a mi virrey de Nueva España [...] informase si esta comprendido el territorio de las enunciadas misiones en la demarcación del obispado de Durango o en otro de los obispos del contorno. Y en el caso de no estarlo, qué territorio, poblaciones, fondos y forma habrá para erigir nuevo obispado con lo demás que se ofreciere sobre este particular.⁵²

La corona intentó solucionar el problema y reconfigurar las relaciones eclesiásticas de la región, por lo que en la misma fecha, una vez más, la corona mandó un llamado al comisario general de los franciscanos para decirle que colocara en las misiones frailes con conocimientos de la lengua

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Real cédula dirigida al presidente y oidores de la Audiencia de México, Sevilla, 1 de octubre de 1732, BNMAF, 28/526.1, f. 1-1v.

de los naturales, y otro dirigido al virrey para que controlara y determinara el conflicto entre el obispado y la custodia por la colocación del juez eclesiástico.⁵³

De esta forma la corona, adoptando un criterio salomónico, impidió mayores conflictos y moderó su postura inicial representada en la cédula de 1721, donde se daban absolutos derechos de jurisdicción y de visita al obispado. Así pues, las principales reformas que intentó Crespo fueron enfrentar a los franciscanos por medio de la visita a las misiones donde, según los frailes, no tenía jurisdicción; la implementación de un arancel para los servicios religiosos a las personas españolas o habitantes de la cuatro principales villas de la provincia: Santa Fe, La Cañada, Albuquerque y El Paso; la colocación de dos vicarios y jueces eclesiásticos en Santa Fe y El Paso, quienes serían los encargados de recaudar los impuestos del arancel y los diezmos de la región; y, finalmente, la última propuesta era quitar a los frailes que no supieran las lenguas de los indios de su misión. Pocas cosas de este proyecto se pudieron realizar, aunque fue un gran paso para el obispado en su objetivo de ganar influencia política en la provincia de Nuevo México.

A pesar de la postura conciliadora de la corona los logros de los franciscanos no fueron definitivos; en 1733 la metrópoli ratificó a Roybal como vicario y continuó en El Paso hasta 1736. No obstante, no podía ejercer derechos eclesiásticos sobre los franciscanos ni cobrar los estipendios de la región, como pretendía el obispo. Sin embargo, la corona aceptó la jurisdicción y los derechos del obispado sobre la custodia, porque la Provincia del Santo Evangelio estaba muy alejada de Nuevo México para tener una autoridad directa y cumplir sus deberes religiosos.⁵⁴

⁵³ Real despacho del superior gobierno dirigido al obispo de Durango Crespo, México, 1732, BNMAF, 14/451.1, f.5.

⁵⁴ Norris, *op. cit.*, p. 80.

c) La controversia clerical después de la visita episcopal de Crespo, 1735-1749

Los franciscanos de Nuevo México apenas estaban capeando el temporal cuando en el año de 1734 la metrópoli, junto con el arzobispado de México, decidió el cambio de prelado en la diócesis de Durango. Los frailes observaron que la intención del nuevo obispo Martín de Elizacochea no era muy distinta que la de su antecesor y continuaron preocupados por una futura visita episcopal.

Dos años después de la visita de Crespo y aún después de su salida de la mitra duranguense, los problemas entre él y los franciscanos continuaban. Crespo, ahora desde la mitra de Puebla, excomulgó a fray José Ortes de Velasco ya que continuaba en el cargo de notario apostólico de la custodia de Nuevo México. El obispo lo acusó de no haber “cumplido con lo que su majestad [...] manda en sus leyes se observe para el pase de tales despachos de la corte romana”.⁵⁵ El fraile dijo que se respaldaba en las bulas que habían mandado varios obispos y le respondió al cura: “pero señor [obispo] las leyes no se deben entender según la ruda corteza de las voces porque las voces se impusieron para significar lo que intenta manifestar quien la enuncia”.⁵⁶ Por lo tanto la ley fue creada por el monarca y ratificada por el Papa, y “si en la curia romana se concediese algún privilegio que mire o toque en la jurisdicción espiritual en este reino no se practique sin haberlo registrado primero en el Consejo de Indias y dado el pase para su uso”.⁵⁷ Esto se debió a que, según el notario de la custodia, los obispos importunaban constantemente a los regulares y menospreciaban la conversión de los indios y manutención espiritual de los ya convertidos de este virreinato. Además, las bulas que promueven el gobierno espiritual de una zona son fundamentales para el buen desenvolvimiento del ámbito espiritual de

⁵⁵ Memorial de fray José Ortes de Velasco al obispo electo de Puebla, Benito Crespo, El Paso, 2 de mayo de 1735, BNMAF, 27/522.1, f. 1.

⁵⁶ *Ibidem*, f.1v.

⁵⁷ *Ibid.*

cualquier reino, sobre todo aquellas que reafirman los derechos de los mendicantes. Por lo tanto, cualquier acción del obispo por quitar los derechos “apostólicos” de los mendicantes “y calificándonos de perturbadores, dolorosos, quitándonos el honor, con injuria y publicidad auténtica, pone todos los conatos para que no tengan su debido efecto las bulas apostólicas”.⁵⁸ El fraile afirmaba que el obispo había utilizado artimañas y mucha rudeza hacia su persona como decir que él ni leía ni entendía el latín de las bulas para comprender el santo Concilio de Trento donde se citan los privilegios de los seculares.⁵⁹ El fraile utilizó varios párrafos legales donde justifica su actuar y su planteamiento en apoyo a sus hermanos. Según él no existió una buena relación entre los grandes postulados papales y el proyecto que tenía pensado hacer el obispo en la custodia y otras regiones de la Nueva España, excediéndose de su jurisdicción y de sus funciones; después de mostrar las razones por las que el obispo no tenía derecho de entrometerse en los asuntos de la diócesis comienza su defensa personal ya que considera que él actuó justamente y ante eso no se le puede condenar de excomunión ni sacar de la provincia como pretende el obispo, quien “desquicia el orden del derecho natural, divino, canónico, civil y político y es acreditar de ignorante a todo el mundo”.⁶⁰ Y decía que a pesar de que el juez eclesiástico era un burdo eclesiástico que sólo tenía una vaga idea de gramática el notario franciscano le preguntaba al obispo que como pensaba que un personaje así podría remplazar a los regulares que tienen estudios de filosofía, teología escolástica y moral, y cánones, mientras que muchos padres seculares no pueden interpretar ni una bula ni los privilegios eclesiásticos dictados por el Papa en latín. Además, la orden tenía el derecho de escoger notarios para su defensa y los obispos no debían de impedirlo, ni perturbarlos. Y mandó un mensaje directo al obispo de Puebla: “yo señoría, soy tan idiota como vuestra señoría gusta lo sea, y me lo dice en el

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ *Ibid.*, f. 2v.

⁶⁰ *Ibidem*, f. 7v.

despacho, tengo genial propensión a la verdad, bien conocida de cuanto me han comunicado”.⁶¹ Los ánimos no eran muy adecuados para una disputa legal, por lo tanto, el fraile recomendaba al obispo que debía moderar su postura contra los frailes ya que ellos no estaban dispuestos a romper con sus intereses y desechar sus capacidades políticas en la provincia. Además, el prelado debía cuidar sus declaraciones y evitar más conflictos ya que en otros puntos que contiene el despacho del obispo, según el fraile, no hacía caso a la realidad, “por ser impropios directamente a mi persona tratándome de caviloso, doloso, idiota, perturbador e inquietador y indirectamente insultan a mis superiores, yo le respondo [...] que los señores obispos no son árbitros porque sólo Dios es señor soberano de las honras y las vidas”.⁶²

Como se puede observar, los franciscanos estaban construyendo toda una defensa legal y política dirigida contra el obispo; el objetivo era mostrar, por un lado, la capacidad legal y el poder de la orden en el virreinato y por otro crear una presión ante el embate del gobernador, los seculares y la metrópoli, en particular ante la inminente visita del nuevo personaje de la mitra duranguense.

El nuevo prelado, Martín de Elizacochea (1736-1747), nació en Azpilcueta en Navarra, España. Antes de su paso a Durango era deán de la catedral metropolitana de México, donde fue nombrado obispo duranguense el 6 de mayo de 1736. El nuevo obispo decidió continuar la ofensiva iniciada por Crespo siete años antes y hacer una nueva visita a Nuevo México. El custodio de la provincia septentrional volvió a pedir el apoyo del centro para detener una nueva visita en la región y con ello comenzaba una nueva discusión sobre la jurisdicción de Nuevo México.⁶³

⁶¹ *Ibidem*, f. 9v.

⁶² *Ibidem*, f. 17v.

⁶³ Carta de fray José Ortes de Velasco al provincial fray Pedro Navarrete, Senecú, 11 de julio de 1734, BNMAF, 14/258.3, f. 5-5v.

Los misioneros escribieron en 1736 a varios tribunales para defenderse de la nueva visita, sin avisar al procurador de la orden. El provincial les pidió, por medio del custodio fray Andrés de Varo, que no escribieran a los tribunales porque ellos estaban buscando los medios para evitar el nuevo enfrentamiento con el obispo. El problema principal era que las autoridades del centro del virreinato acusaban a los frailes de desobediencia y falta de unión en la custodia. Por lo tanto, el provincial mandó la petición para organizar las quejas de los frailes y no darle cabida a las objeciones del gobierno.⁶⁴ Cualquier altercado que tuvieran en la provincia era mejor que pasara a través de la autoridad central de la orden y no por sus propios medios. Se envió el mandato a todas las misiones y cada uno de los padres acataron la decisión del custodio y el provincial.

Un año después de este episodio franciscano, el obispo realizó otra visita a Nuevo México aunque sólo llegó a El Paso; rumbo al norte envió a uno de sus empleados más cercanos llamado Antonio de Ordenal y Maza. El objetivo de este funcionario diocesano era, principalmente, reformar el sistema económico misional por medio de la reducción del número de misioneros, que cada una de las misiones fueran administradas sólo por un padre y darle continuidad al proyecto del obispo Crespo. Los frailes decían que este tipo de acciones mostraba un gran desconocimiento de la región, ya que uno de los grandes problemas de los franciscanos en Nuevo México había sido la falta de misioneros para cubrir toda el área misional. Sin embargo, el obispado estaba convencido de sus cambios de centralización administrativa, del ahorro de recursos de la Real Hacienda y de un mayor control político de la mitra sobre la población de la provincia como mejores medidas para fortalecer el poder de la corona en la provincia.

Ante la evidente oposición de los frailes, el obispo Elizacochea decidió conciliar la situación y remitió una carta al custodio de Nuevo México donde le explicaba que regresaba de

⁶⁴ Carta circular de fray Andrés Varo custodio de Nuevo México a los padres misioneros de su custodia, San Antonio de Senecú, 14 de junio de 1736, BNMAF, 27/521.2.

El Paso con buena salud y lo alentaba a continuar con su obediencia⁶⁵, al parecer buscando que las relaciones entre el obispado y los padres mejoraran. El custodio le respondió que le daba mucha alegría su noticia y le agradecía “tanta fineza que ofrece para cuanto al obsequio de vuestra ilustrísima atienda de esta santa custodia y sus pobres misiones los conventos”.⁶⁶ Aunque las relaciones estaban tranquilas en ese momento e incluso el obispo escribió que en la misión de Pecos lo dejaron entrar a la iglesia con gran comodidad y revisar los libros de la misión entre otras actividades con el misionero de la zona, continuaban en Madrid y en la capital del virreinato los debates respecto a la jurisdicción de la región.⁶⁷ En Madrid el ministro general de la orden, fray Juan Bermejo, escribió a fray Miguel Menchero y mencionó que “debo decir que hasta ahora los pasos de los padres misioneros en orden al recobro de sus misiones caminan con felicidad”.⁶⁸ Las cosas en la metrópoli marchaban bien y parecía que los altercados de los franciscanos iban a disminuir por un tiempo.

A pesar de toda esta labor diplomática el custodio pedía a los frailes que no recibieran al obispo “como a prelado, sino como a príncipe de la iglesia y que en todos y en cualesquiera actos positivos en que quiera apropiarse jurisdicción le proteste como también inste salgan los jueces eclesiásticos fuera de la jurisdicción de misiones”.⁶⁹ Por esa razón y por no poder detener en ese momento la visita del obispo, el custodio consideró que se debían hacer varios cambios en la provincia, ya que era fundamental quitar a algunos padres que por su ancianidad o enfermedad no

⁶⁵ Carta de Martín de Elizacochea, obispo de Durango, al custodio de Nuevo México, fray Andrés Varo, Medañitos, 24 de julio de 1737, BNMAF, 15/260.1, f. 1.

⁶⁶ Carta del custodio de Nuevo México, fray Andrés Varo, al obispo de Durango, Martín Elizacochea, Senecú, 25 de julio de 1737, 15/260.2, f. 2.

⁶⁷ Kessell, *op. cit.*, p. 332.

⁶⁸ Carta de fray Juan Bermejo, ministro general de la orden de San Francisco, a fray Juan Miguel Menchero, Madrid, 17 de marzo de 1738, BNMAF, 28/525.1, f. 1.

⁶⁹ Carta del custodio de Nuevo México, fray Andrés Varo, al comisario general, fray Pedro Navarrete, Senecú, 25 de octubre de 1737, BNMAF, 15/260.3. f. 3v.

puvieran continuar en la región. Con esto todos mostraron voluntad para cambiar el sistema eclesiástico de la zona.

La corona también buscó arreglar el problema y dictó una real cédula donde ordenaba al obispo de Durango quitar a todos sus representantes hasta que no se dirimiera la disputa de la jurisdicción de la custodia. La única prevención a favor del obispado sería la de prevenir a los padres de “que todo se efectuase en paz y para que portándose los religiosos misioneros como tal mirasen por el crédito y honor de la religión no dando ocasión a los émulos y desafectos al señor obispo a que hablasen”.⁷⁰ En respuesta a todo esto el obispo retiró del cargo de juez eclesiástico a José de Bustamante, quien, en la opinión del custodio había causado muchos disgustos a los franciscanos y los había enfrentado en múltiples ocasiones.⁷¹ Con todo, el obispo logró dejar a un vicario episcopal en El Paso.

Sin embargo, los problemas de los franciscanos aumentaban y los conflictos provenían de la capital del virreinato. El virrey, con base en un decreto de 1733, permitió en 1738 las visitas continuas al reino y reforzó el decreto del 17 de febrero de 1731, en el que se ratificaba la colocación de un vicario y un juez eclesiástico en El Paso, se mantuvo a Ordenal en su puesto y se le asignaron más obligaciones eclesiásticas.⁷² A esto se añadieron más críticas del obispo Elizacochea hacia los franciscanos pues decía que los indios de las misiones tenían una nula instrucción, enseñanza y educación, además estaban muy poco aprovechados y tenían unos principios muy vagos de la ley evangélica, “no hay quien confiese si no es por intérprete [...] y todo esto es ocasionado de que los religiosos que les administran no entienden las lenguas de ellos, ni menos saben hablar, pues en toda la Nueva México, no hay quién explique en su idioma

⁷⁰ *Ibidem*, f. 4v.-5.

⁷¹ *Loc. cit.*

⁷² Adams, *op. cit.*, p. 16-17.

la doctrina”.⁷³ Además decía que la organización franciscana en la zona era muy mala, pues el custodio cambia de misión continuamente a los frailes y muchos padres, según el prelado, dijeron que prefieren no dedicarse a aprender la lengua porque en poco tiempo los cambiaban.

Al año siguiente, la metrópoli trató de dar un poco de orden a la problemática situación en Nuevo México. El Consejo de Indias mandó una real cédula al obispo donde el dato más relevante era la obligación del virrey de mandar al obispo de Durango para que quite, “por ahora” al juez eclesiástico, pero tiene la obligación de realizar una visita cuando lo considere necesario para ver el estado de las misiones.⁷⁴ El rey, a través de su Consejo, decidió controlar la situación y mandó un despacho dirigido al comisario general de la orden de san Francisco donde se hacía un resumen de los problemas de la provincia y los objetivos del obispado desde la llegada de Crespo a la mitra, y finalmente se anexa una real cédula de 1739 donde se obliga a los franciscanos y en particular al comisario general de la orden a proveer más misioneros en la provincia, “inteligentes para conocer las lenguas indígenas e idóneos para el trabajo misional”.⁷⁵

El comisario de la orden decidió hacer una defensa por medio de una patente con varios testimonios de frailes del Colegio de Tlatelolco que vivieron en Nuevo México para corroborar si era cierto que los frailes de la región no sabían las lenguas indígenas. El problema principal y la acusación del obispo era que los frailes confesaban a los indios con intérprete poniendo en riesgo el mensaje “de la santa fe católica”. Los padres decían que varios de sus compañeros no conocían las lenguas debido a la diversidad que existía en sus misiones, como en el caso de la misión de Nuestra Señora de Guadalupe en El Paso, pero algunos, sobre todo aquellos que llevaban mucho tiempo en la custodia, conocían muy bien las lenguas de su región. “Afirma el dicho testigo que

⁷³ Carta de Martín de Elizacochea, obispo de Durango al comisario general de la orden de San Francisco, fray Pedro Navarrete, Durango, 17 de mayo de 1738, BNMAF, 15/260.6, f. 10v.

⁷⁴ Real cédula dirigida al virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Aranjuez, España, 30 de mayo de 1739, BNMAF, 28/526.3, f. 9.

⁷⁵ *Ibidem*.

vio y experimentó personalmente que cuando en algunas de las misiones entraba algún religioso nuevo en la zona sin estar con la suficiencia necesaria para oír confesiones en el idioma de aquella misión, se valía del religioso más inmediato y perito para la administración del sacramento de la penitencia y esto experimentó en toda la custodia”.⁷⁶ Otra pregunta era si había habido un ministro secular que hubiera sido testigo idóneo acerca de la crítica a los frailes. El padre respondió “no conocer a alguno, ni saber se pueda hallar por ser muy pocos los seculares que entran en la región así por las notables distancias como por lo mucho que resisten los indios las entradas de ellos en sus pueblos”.⁷⁷ Como todo documento apologético los padres pretendían mostrar que ellos hacían todo lo posible por salvar las almas de los indios con los sacramentos, esto justificaba su estancia en la región y les concedía por obligación los privilegios que tenían las tierras de misión. Todos los indios estaban bautizados y los hacían conocer el catecismo en su lengua “sin azotarlos, vejarlos, exasperarlos, ni hacerlos trabajar y sin haberles pedido ni quitado [...] un puñado de maíz”.⁷⁸

Finalmente, el rey decidió apresurar la solución del conflicto con una real cédula escrita el 30 de mayo de 1739 en Aranjuez dirigida al virrey y al presidente y oidores de la audiencia de México:

Ya ahora por parte del enunciado obispo y el procurador general de la orden de San Francisco se me ha representado lo ocurrido en esa ciudad, pidiendo el primero se le mantenga en la posesión y ejercicio de su jurisdicción por ser conforme a leyes, reales cédulas y el auto proveído por mi virrey en 24 de julio de 1733 y suplicando el segundo se les dé traslado de cualquier pretensión que en este particular se deduzca por el obispo y

⁷⁶ Patente del comisario general, fray Pedro de Navarrete, a fray José López, guardián del Colegio de Tlatelolco, Convento Grande de San Francisco de México, 24 de julio de 1739, BNMAF, 28/527.1, f. 2v.

⁷⁷ *Ibid.*, f. 3.

⁷⁸ *Ibidem*, f. 5.

habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con testimonio de los autos hechos en esa ciudad, los antecedentes del asunto, lo alegado por las partes en sala de justicia y lo que en inteligencia de todo a expuesto mi fiscal, y teniéndose presente que no se han recibido los informes que se os pidieron por el despacho. Sin embargo de haber pasado tanto tiempo y de la importancia del asunto entre otras cosas concernientes al derecho de las partes se ha determinado repetiros el citado despacho de primero de octubre de 1732 y ordenaros (como lo hago) deis las providencias convenientes para que en primera ocasión venga el informe que os previno de si esta comprendida la Nueva México en la demarcación del obispado de Durango o en otra de los contornos con los demás que en el mencionado despacho se refiere.⁷⁹

Todavía el rey no aceptaba el control del territorio por la mitra duranguense, pero tampoco dejó tranquila a la cúpula franciscana. Podemos decir que los frailes, después de quince años de conflictos, lograron controlar los ímpetus reformistas de los obispos de Durango, pero a partir de este momento las relaciones entre el custodio y el obispo continuaron siendo problemáticas, no obstante, como se demostró, los franciscanos todavía tenían capacidad legal, política y eclesiástica para defenderse.

Dos años después, en 1741, fray Miguel Menchero mandó una carta al comisario general de la orden, fray Pedro de Navarrete, donde le pedía que los ayudara para quitar al juez eclesiástico nombrado por el obispo de Durango, ya que no le avisaron ni le mencionaron que iban a colocar más jueces en varias misiones. Ellos estaban dispuestos a cumplir con la real cédula, sin embargo, dice el fraile, “hay mucho fuego por dentro en dos [vicarios] que quedan”.⁸⁰

⁷⁹ Real cédula dirigida al presidente y oidores de la Audiencia de México, Aranjuez, España, 30 de mayo de 1739, BNMAF, 28/526.1, f. 2.

⁸⁰ Carta de fray Miguel Menchero, custodio de Nuevo México, al comisario general, fray Pedro de Navarrete, Nuevo México, 17 de noviembre de 1741, BNMAF, 28/528.3, f. 6.

El juez les estaba pidiendo el memorial para la cobranza, pero el fraile dice que la caja estaba vacía y no tenían recursos para darle al obispado.⁸¹

El nuevo obispo de Durango, elegido después de Elizacochea en 1747, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle colocó en Santa Fe al notario eclesiástico Felipe de Tafoya, quién era el encargado de llevar las cuentas del arancel diocesano que desde la visita de Crespo se había instaurado en las misiones.⁸² Además, continuaban los ataques del juez eclesiástico Ordenal y Maza, de El Paso, contra las misiones y sus religiosos.

El padre fray Miguel Menchero, desesperado después de tantos conflictos, propuso en 1748 de nuevo la creación de un obispado en el reino de Nuevo México. La propuesta buscaba que se delimitara a partir del río Conchos hasta la Junta de los Ríos que corre de oriente a poniente y de norte a sur, “todo el reino de la nueva México parte de Sonora desde el río San Lorenzo”.⁸³ La catedral estaría en Chihuahua y todas las misiones adyacentes se transformarían en curatos, asimismo, a partir del río del Norte se podían hacer tres curatos más: Santa Fe, El Paso y Albuquerque, con seis o siete misiones más. De ahí los misioneros avanzarían e irían más al norte para continuar la conquista espiritual de las regiones más norteñas.

El juez Ordenal mandó en 1749 un informe donde según él demostraba la situación tan pobre y decadente que tenían todas las misiones de Nuevo México. Los indios, decía, como hace veinte años, no saben las oraciones y los padres son desobligados y no cuidan a su comunidad.⁸⁴ El principal logro de este informe fue que, finalmente, en 1750, la corona autorizó al obispado de Durango mantener a dos jueces eclesiásticos, uno en Santa Fe y el segundo en El Paso, para

⁸¹ Ese no era el único problema de los frailes ya que el virrey mandó un edicto al gobernador donde le decía que a partir de ese momento los alcaldes mayores debían vigilar el desempeño de los frailes y mandar informes continuos al gobernador para revisar la situación de las misiones.

⁸² Norris, *op. cit.*, p. 117.

⁸³ Apuntes de fray Juan Miguel Menchero sobre la posible erección del obispado de Nuevo México, Nuevo México, ca. 1748, BNMAF, 23/474, f. 4.

⁸⁴ Informe que Juan Antonio de Ordenal y Maza envió al virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas conde de Revillagigedo, El Paso, 26 de julio de 1749, BNMAF, 29/557.1, f. 1-13v.

reducir el número de franciscanos en la región y por lo tanto el número de sínodos.⁸⁵ La única opción que tuvieron los frailes para defenderse ante estos continuos embates fue recordar el pasado misional y mostrar a la metrópoli todo el valor que tenían los misioneros y la defensa que habían hecho de los indios contra los “abusos” de los alcaldes y el gobernador.⁸⁶ Desde luego criticaban la “diabólica” unión de los alcaldes, del gobernador y el juez visitador Ordenal y Maza para el mal tratamiento y el trabajo extenuante a que tenían sometidos a los indios de la provincia.⁸⁷

En general, entre los veintitrés años transcurridos desde la última visita de Elizacochea y la llegada del obispo Pedro Tamarón y Romeral a la mitra duranguense en los años sesenta, los obispos no tuvieron muy buena imagen de las filas franciscanas, como se mencionó arriba por el nombramiento de los jueces eclesiásticos a quienes combatieron con todos los medios posibles.⁸⁸

La reforma eclesiástica en Nuevo México era previsible. Los argumentos cambiaron a partir de la década de los cuarenta para establecer la reducción en el número de sínodos y la transformación de algunas de las misiones. Así como un siglo antes el obispo Palafox había criticado a los regulares, “nuevamente se hablaba de los excesos de los frailes, de su poco celo en el quehacer espiritual, y de su acaparamiento de bienes en detrimento del comercio y del real erario”.⁸⁹ De igual forma, en otras regiones de la Nueva España estaba pasando un proceso similar, ya que varios autores mencionan que desde inicios de la década de los cuarenta la corona

⁸⁵ Henry W. Kelly, *Franciscan Missions of New Mexico, 1740-1760*, Albuquerque, New Mexico University Press/Historical Society of New Mexico Publications, 1941, p. 70.

⁸⁶ Kessell, *op. cit.*, p. 334.

⁸⁷ Informe de fray Juan José de Oronzoro al custodio de Nuevo México, fray Andrés Varo, San Agustín de Isleta, 7 de noviembre de 1750, BNMAF, 29/571.1, f. 1-3v.

⁸⁸ *Vid.*, por ejemplo el documento: Informe de fray Juan Sanz al comisario general fray Juan Antonio Abasolo en que refutan los cargos que hizo a las misiones de Nuevo México Juan Antonio Ordenal, Zía y Santa Ana, 29 de octubre de 1750, BNMAF, 29/558.1, f. 1-6.

⁸⁹ José Refugio de la Torre, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Jalisco*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara, 2001, p. 119. Esto pasaba en la provincia de Jalisco de los franciscanos. Sin embargo, observamos que era un proceso general en toda la Nueva España.

pretendía otorgarle un nuevo papel a los prelados diocesanos y fomentó una aguda campaña para reducir el dominio del clero regular con el objetivo de consolidar un proyecto administrativo fundamentado en el obispado, en el cual el clero “se limitase a fungir exclusivamente como guía espiritual de la grey, con menos responsabilidades públicas y menos independencia”.⁹⁰

Finalmente, la embestida duranguense de secularización se detuvo por un tiempo, mas no los conflictos con la custodia; los problemas de los franciscanos continuaron con los dos periodos de gobierno del gobernador civil Tomás Vélez Cachupín (1749-1754, 1762-1767) y en el periodo de Antonio Marín del Valle (1754-1760). Estos periodos se distinguieron por las quejas de los franciscanos ante las supuestas injerencias de los gobiernos civiles en los asuntos religiosos. Desde su primer periodo de gobierno los frailes llamaron al gobernador Vélez Cachupín “enemigo declarado de los frailes”,⁹¹ a pesar de esto, la metrópoli decidió restablecerlo en el cargo en la década de los sesenta para continuar las reformas en Nuevo México junto con el nuevo obispo de Durango, Pedro Tamarón y Romeral.

d) La visita del obispo Pedro Tamarón y el intento de secularización de las villas, 1759-1768

Por medio de una real cédula de 1753 la corona decretó la secularización de doctrinas o de poblaciones de indios cristianizados.⁹² Con esto daba un paso más para poner bajo su control toda la organización eclesiástica. Durante el reinado de Carlos III (1759-1788) el proyecto de control regalista se consolidó y los obispos fueron parte de un proyecto de iglesia episcopalista, donde

⁹⁰ Patricia Escandón, “México en el siglo de las Luces: Iglesia, evangelización e ilustración. Hechos y polémicas”, en *Enciclopedia Iberoamericana de las religiones*, Trotta, [en prensa].

⁹¹ Richard E. Greenleaf, “The Inquisition in Eighteenth-Century New Mexico”, *NMHR*, v. 60, núm. 1, enero 1985, p. 46.

⁹² Martín González de la Vara, “La visita eclesiástica de Francisco Atanasio Domínguez al Nuevo México (1776) y su relación”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 10, 1991, p. 270.

ellos eran parte fundamental de un proyecto reformista como representantes de la iglesia del rey y como allegados de sus feligreses en defensa de los intereses de la corona. Un caso relevante de esta postura se presentó en el obispado de Durango en la década de los sesenta. El obispo Pedro de Tamarón y Romeral mostró su regalismo y su perseverante interés por defender los postulados de la metrópoli, destacando su visita eclesiástica del obispado –la más extensa hasta ese momento en el supuesto territorio del obispado– y un informe detallado que nos muestra las principales impresiones de los seculares respecto a las misiones del norte de Nueva España.⁹³

Tamarón nació en la ciudad de Toledo, España, en 1695 y vino a América en 1719 para ocupar el puesto de guardia en el obispado de Caracas, donde realizó estudios de doctorado en ley canónica. También ocupó los cargos de maestrescuela en el cabildo de la catedral y comisario del Santo Oficio en esa ciudad. Publicó dos libros: el primero en 1733, llamado *Triunfo glorioso y carro de Elías*, y el segundo en 1749 *Triunfos de la gracia de la Santísima Imagen de María, que con el título del Socorro se venera en la Nueva Valencia del obispado de Caracas*.⁹⁴

Tamarón ocupó la mitra de Durango del 22 de marzo de 1758 (aunque llegó a la zona septentrional hasta 1759) al 21 de diciembre de 1768 cuando murió en la provincia de Sinaloa durante una visita a la región.⁹⁵ Cinco meses después de su llegada a la diócesis anunció sus intenciones de hacer una visita a su territorio diocesano, primera de dos, que realizó. La que más nos interesa fue la primera, porque durante esa visita inicial pisó el territorio de Nuevo México en un viaje que inició en 1759 y terminó en junio de 1761. Por cierto que al finalizar su visita el

⁹³ Pedro Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya, 1765*, introd. y notas de Vito Alessio Robles, México, Antigua Librería Robledo de J. Porrúa, 1937.

⁹⁴ Adams, *op. cit.*, p. 19-21.

⁹⁵ Porras, *op. cit.*, p. 467.

prelado consideró que los padres gastaban en exceso los sínodos del rey, además de que recibían gran cantidad de dinero en las obviaciones de los vecinos de la región.⁹⁶

Los objetivos de su administración eran mejorar el “desenvolvimiento” espiritual del reino y ahorrar recursos a la Real Hacienda ya que, según su planteamiento, por medio de las obviaciones, diezmos y limosnas se podía mantener todo el aparato eclesiástico de la zona. El obispo quería recaudar mayores recursos para su diócesis, ya que, además de los problemas económicos del cabildo catedralicio, Carlos III impuso “a la mitra duranguense una pensión de 600 pesos anuales a beneficio de la Real y Distinguida orden de Carlos III y más tarde reservó una tercia parte de las rentas episcopales a favor de la corona”, por lo que era necesario para el obispado recaudar más recursos. Además de esto, algunos autores opinan que “gran preocupación tiene Tamarón y Romeral de la vida sacramental de los fieles y trata de comunicársela a sus sacerdotes”.⁹⁷ Puede que algunos de los desvelos del obispo sean por los problemas espirituales de su diócesis, pero queda de manifiesto su relación con los proyectos anteriores y sus intenciones políticas y económicas al realizar su visita. Además, una de las principales influencias del obispo fue Ordenal, ya que leyó con mucho detenimiento sus informes y fue una base para sus planes.⁹⁸

Una vez más, la defensa de las misiones no faltó en la región novomexicana y en 1761 un informe dirigido al virrey marqués de Cruillas, hecho por el ministro provincial fray Pedro Serrano, citaba una real cédula del 21 de mayo de 1747 donde se pedía la realización de un informe completo del estado de las misiones de la custodia de Nuevo México.⁹⁹ Los argumentos apologeticos de los franciscanos son similares a los casos anteriores y decían que los misioneros

⁹⁶ Adams, *op. cit.*, p. 28.

⁹⁷ Porras, *op. cit.*, p. 456.

⁹⁸ Adams, *op. cit.*, p. 22-23. Tres meses después de la visita en el pueblo de Pecos unos indios se vistieron como el prelado y realizaron varias danzas donde se ridiculizó al obispo. Kessell, *op. cit.*, p. 339-340.

⁹⁹ Informe que el provincial del Santo Evangelio, fray Pedro Serrano, hizo al virrey marqués de Cruillas, s.l., julio 1761, BNMAF, 30/598.1, f. 1-13.

siempre habían hecho todo lo posible por cuidar a los indios y resguardar sus almas, mientras que los “tiránicos gobernadores” siempre habían esperado la oportunidad para aprovecharse de la provincia y de sus habitantes. Además, explicaba el provincial, el gobernador y sus “secuaces”, los alcaldes, se habían unido con el juez eclesiástico para subyugar a los indios. Por ejemplo, el acarreo de los diezmos era muy grave para los nativos, “los colectan, cargan y conducen en cuadrillas con el alcalde mayor y teniente del pueblo juntando de rancho en rancho y casa en casa granos, semillas, becerros [...] y para esto ya han sacado los indios de sus respectivos pueblos carretas, bueyes y caballos, mulas y costales y todo avio de carga para conducirlo a la villa de Santa Fe”.¹⁰⁰ El sobrante lo compraban los alcaldes y los tenientes a un precio muy bajo, provocando, decían los franciscanos, una condición de esclavitud y gran cansancio para las comunidades. Esto se realizaba con la autorización de los gobernadores, quienes repartían las especies a su conveniencia y según sus criterios. No sólo los indios sufrían la opresión del gobernador y sus allegados los alcaldes mayores, también los soldados tenían muchos problemas para alimentar a sus familias y pocas veces les daban vestimentas para su servicio y las armas eran muy malas. Además, los gobernadores constantemente comerciaban con los indios apóstatas, a quienes cambiaban muchos instrumentos de metal por pieles de cibolos y por “indios e indias esclavos chicos y grandes”.¹⁰¹

El gobernador contestó inmediatamente con una carta al virrey donde negaba las acusaciones. El funcionario decía que los frailes escandalizaban a los indios y al rey con sus declaraciones y todos daban falsos testimonios de los problemas tan graves de la región. Varios religiosos lo habían amenazado de que si no cumplían con sus mandatos los iban a encarcelar y

¹⁰⁰ *Ibidem*, f. 3.

¹⁰¹ *Ibidem*, f. 4v.

decir a los indios que él era el culpable de los ataques de los indios comanches para provocar una sublevación.¹⁰²

El obispo de Durango volvió a usar cualquier resquicio legal y sus apoyos políticos dentro de la provincia poniendo en discusión por ejemplo, si los padres tenían la capacidad diocesana para administrar el sacramento de confirmación. Decía que los vecinos querían saber si el sacramento de confirmación administrado a los españoles fue válido para los españoles que vivían en las misiones y si los frailes tenían derecho a ejercerlo sin licencia del prelado ya que, según el obispo, para realizar esas acciones y para validar los movimientos de los padres era necesario el consentimiento del obispado. Por lo tanto, el obispo deducía que como los padres habían administrado sacramentos sin la autorización del obispo, sin licencia y sin jurisdicción, éstos no eran válidos para la salvación de las almas. Las bulas autorizan a los frailes a dar el sacramento a los indios, pero no a los españoles. Por lo tanto, decía el obispo, era una situación muy injusta que los españoles no tuvieran la oportunidad de gozar del sacramento.¹⁰³ Este fue uno de los principales argumentos de descalificación de los frailes entre las comunidades de vecinos.

Después de su visita, el obispo Tamarón ratificó varios cargos en la custodia: tres vicarios religiosos con capacidades de jueces eclesiásticos, con distritos separados y decía, “les despache títulos en forma con cláusulas de ponerlo en clérigos a mi voluntad y no adquirir derecho a la religión y que en mi nombre despacharan: aceptaron gustosos y juraron de así cumplirlo y así lo ejercitan, esto me pareció muy conducente para ir sentando mi jurisdicción sin pleito”.¹⁰⁴

¹⁰² Carta de Manuel Portillo de Urrizola, gobernador de Nuevo México, al custodio fray Jacobo de Castro, Santa Fe, 24 de julio 1762, 30/599.1, f. 3v.-4.

¹⁰³ Carta de un padre visitador al obispo de Durango, Pedro Tamarón y Romeral, San Ignacio, Durango, 19 de noviembre de 1761, BNMAF, 15/283.1, f. 1-3v.

¹⁰⁴ Informe que el obispo de Durango Pedro Tamarón hace al rey, Nuevo México, 1765, BNMAF, 16/294.1, f. 4v.

Los franciscanos, obviamente, no aceptaron en su totalidad la jurisdicción del obispo en la región, aunque los actos reformistas del obispado continuaban. En 1766 Pedro Tamarón y Romeral mandó una propuesta a la corona para la secularización de las misiones de El Paso y las villas de Santa Fe, Santa Cruz de la Cañada y Albuquerque. El obispo pretendía transformar esos lugares en curatos de clérigos seculares a pesar de la continua oposición de los frailes. Los franciscanos decían que las misiones que el obispo intentaba secularizar eran las que más ayudaban a los pobres, debido a que eran las que más recursos tenían y son grandes puntos de conexión con las otras misiones, sobre todo las más alejadas. “A las expresadas de El Paso y Santa Fe concurren los misioneros que enferman a curarse [...] aquí hacen alto los misioneros que frecuentemente despacha la provincia a la custodia y tomando el descanso y refacción que demanda una marcha de cuatrocientas y sesenta leguas pasan a las misiones a que los asigna el custodio”.¹⁰⁵ Por tanto, los prelados –secular y regular– estaban interesados en asegurar estos puestos, dada su ubicación estratégica para el desarrollo de la actividad misional. Existía el temor de que si los padres misioneros se fueran de esas regiones, los indios de las villas no entenderían la situación y regresarían a la gentilidad, a los montes “y tal vez a unirse con los infieles para cargar sobre los católicos y como ladrones de casa acabar con los pueblos entrando por donde encontrasen menor o ninguna resistencia, como se ha experimentado en muchas ocasiones”.¹⁰⁶ Según los frailes estaba en juego la relación con los indios, ya que no podrían entender los cambios en la administración eclesiástica; esta relación con los pobladores de las misiones, según los franciscanos, daba seguridad a los padres para seguir ejerciendo sus labores religiosas. Ya se habían dado casos en otras regiones del norte del virreinato donde la Compañía de Jesús entregó varias misiones y debido al cambio de ministro se despoblaron en tres años, “perdiéndose el

¹⁰⁵ Representación que hace el comisario general de la orden de San Francisco, fray Manuel de Nájera, al virrey marqués de Croix, Convento de San Francisco de México, 3 de octubre de 1766, BNMAF, 16/300.1, f. 2-2v.

¹⁰⁶ *Ibidem*, f. 3.

trabajo y lo erogado por su majestad, lo cual sólo expone el comisario general por prevenir no acontezca desolación semejante”.¹⁰⁷ El custodio expuso que según el obispo la abundancia debe estar dirigida a los clérigos y la escasez a los frailes “que por su mayor trabajo y constancia no merecen que se les conceda solamente lo que para los clérigos sería molestia”.¹⁰⁸

Los argumentos del obispo eran sobre todo de índole económica porque decía que creando curatos seculares en lugar de las misiones la real hacienda se ahorraría el sínodo anual, ya que con las obenciones de los vecinos se sustentarían los curas. Asimismo, el prelado pidió al gobernador que realizara un informe junto con el juez eclesiástico Roybal acerca de los problemas en la evangelización y de las características de la población para erigir los curatos. Según los franciscanos ese dinero no era suficiente para mantener a los clérigos de la región, por lo tanto se tendría que aumentar mucho el pago en detrimento de los vecinos. Por lo tanto, consideraban que las declaraciones del obispo eran falsas, pues ellos decían que podrían mantenerse sin los sínodos.

El virrey marqués de Croix intervino en los alegatos y le dijo al comisario general de la orden de San Francisco que era fundamental una modificación al sistema de misiones, así como una reforma en toda la provincia; desde luego el funcionario real apoyaba al obispo ya que consideraba esos cambios benéficos para la frontera norte. El virrey le hacía notar al comisario que en Santa Fe residía el gobernador y estaba el presidio más importante de la región, que Alburquerque y Santa Cruz de la Cañada eran cabeceras de alcaldía mayor y que en El Paso estaba otro presidio muy importante. Con base en varios informes de jueces eclesiásticos el virrey consideró que en las villas antes mencionadas se podía vivir sin los sínodos y sólo con las obenciones de los vecinos. “Esto mismo comprueba la consulta y diligencias de visita de aquella

¹⁰⁷ *Ibidem*, f. 7.

¹⁰⁸ *Ibidem*, f. 7v.

provincia hecha por el propio gobernador”.¹⁰⁹ Y continuaba con sus argumentos mencionando que en la misión de Santa Fe existían varias familias de españoles y varios soldados, además los únicos indios que habitan en esa zona son los jenízaros quienes “se crían en las casas de los españoles y como tales hablan y entienden perfectamente el idioma castellano y por eso está claro que la misión de la villa capital se halla en estado de erigirse curato”.¹¹⁰ Lo mismo sucedía en las otras tres villas ya que, según el virrey, tenían características similares de población y recursos. De todos los conflictos de jurisdicción que hemos reseñado, éste de Durango es el primero en donde el virrey se expresa directamente a favor de una propuesta del obispo.

El fiscal del virrey autorizó la “superior resolución para que se entreguen al ilustrísimo señor obispo de Durango las cuatro misiones de Santa Fe, La Cañada, Albuquerque y El Paso, que estaban a cargo de esta provincia del Santo Evangelio en la Nueva México a efecto de que dicho señor ilustrísimo las erija en curatos”.¹¹¹ De igual forma, el comisario fray Manuel de Nájera aceptó el mandato y obedeció la providencia del virrey. Se le avisó al custodio fray Jacobo Castro y el comisario le mandó decir que:

habiendo obedecido esta provincia la resolución [del virrey] le ordeno y mando a vuestro padre que luego que por dicho [obispo] sea requerido vuestro padre entregue dichas cuatro misiones a los comisionados o curas clérigos que destine a recibirlos entregándoles todo lo perteneciente a dichas misiones y sacando los religiosos las cosas de su uso sin que se ponga reparo, protesta, ni más óbice que la obediencia y entregarlas por sus inventarios cobrando testimonio de todo.¹¹²

¹⁰⁹ Dictamen del fiscal y asesor del virrey, México, 20 de julio de 1767, BNMAF, 16/300.1, f. 13v.

¹¹⁰ *Ibidem*, f. 14.

¹¹¹ *Ibidem*, f. 16v.

¹¹² Carta del comisario general de la orden de San Francisco al custodio de Nuevo México, s.l., 1767, BNMAF, 16/300.1, f. 16v.

Nunca antes la provincia del Santo Evangelio había aceptado una propuesta del virrey con tanta parsimonia y frugalidad. Podemos decir que la expulsión de los jesuitas, los cambios políticos en la década de los sesenta en Nueva España, un largo historial de conflictos contra los franciscanos y el centralismo borbónico estaban afectando el edificio misional de la orden.

No obstante la obediencia del comisario general los cambios en la provincia de Nuevo México no fueron inmediatos. Un año después los franciscanos demostraron que el obispado de Durango no tenía suficientes clérigos para colocar en los nuevos curatos y el virrey decidió posponer el traspaso hasta que hubiera las condiciones adecuadas y “hasta tanto que haya número de clérigos que se presenten a las oposiciones y que los religiosos en dichas cuatro misiones se mantengan de los proventos y obvenciones que rinden y ofrecen los fieles”.¹¹³ Aunque se detuvieron las secularizaciones, los frailes perdieron, no obstante, los sínodos en esos lugares para la labor misional. Los franciscanos tuvieron un periodo de “tranquilidad” desde la muerte del obispo Tamarón en 1768 hasta 1776 cuando el obispo Atanasio Domínguez perturbó una vez más a la región misional franciscana de Nuevo México con otra visita eclesiástica. Asimismo, en el norte de Nueva España comenzaron las reformas administrativas después de la visita de Gálvez y la creación de la Comandancia General de la Provincias Internas. Otra etapa política estaba por iniciarse en la frontera más septentrional del virreinato.

¹¹³ Decreto del virrey marqués de Croix, México, 18 de julio de 1768, BNMAF, 16/300.1, f. 19.

4. CONCLUSIONES.

Después de la revuelta de 1680 los papeles políticos cambiaron y también la manera en que se relacionaban las tres principales fuerzas de la provincia de Nuevo México: los gobernadores, los franciscanos y el cabildo, modificaron su forma de manipular la toma de decisiones y el dominio de la región. A este proceso debemos unir las transformaciones dinásticas en la metrópoli imperial y los nuevos planes dirigidos a enfrentar dos formas de entender la realidad de Nueva España, la idea de los regulares y el regalismo borbónico. Como se vio a lo largo del texto en el caso de Nuevo México durante casi todo el siglo XVIII, dos proyectos políticos estaban chocando. Si embargo, ¿qué nos muestran los conflictos entre el cabildo, la gobernación, los misioneros y el obispado de Durango?

Se puede decir que durante el primer cuarto del siglo XVIII el cabildo de Santa Fe continuó representando a la fuerza política regional, ya que los problemas principales y las causas de los enfrentamientos se debían a las dificultades de la propia defensa del territorio. En algunas ocasiones el cabildo cooperaba con el gobernador en sus campañas, en otras, no aceptaban el llamado. Las personas cercanas al gobernador debían negociar con el ayuntamiento para promover los planes de defensa o realizar cambios en el comercio de la villa, pero esta organización, que representaba a un grupo de colonos, era utilizada para defenderse de la política central que pudiera afectar algunos intereses. El cabildo respetaba en general las decisiones del gobernador, pero no permitía que pudieran afectarse sus intereses y, sobre todo, utilizaban recurrentes fundamentos jurídicos y políticos para defenderse.

Los enfrentamientos nos presentan las condiciones de legitimidad política en los inicios del siglo XVIII en Nuevo México, pues, por un lado, la base de un gobierno civil legítimo en la región se basaba en la defensa contra los ataques de los nómadas y el impulso económico que, según los colonos, provenía de la “tranquilidad” en el territorio, las buenas relaciones y

tratamiento correcto de los indios cristianos y, finalmente, la aplicación de la justicia. Además de la representación municipal en el aparato burocrático de la administración española. Acerca de estos elementos puedo decir que el grupo de vecinos relacionado con el cabildo sentía que había un gobierno poco legítimo y autoritario en las primeras décadas del siglo XVIII porque interferían con sus intereses económicos, políticos y sociales, y de igual forma quebraban uno de los postulados implícitos del Estado español de tiempos de los Austrias: la negociación, el pacto y los equilibrios consensuales. La implícita pluralidad de las decisiones políticas en los territorios ultramarinos marcó “el tono político entre los representantes del rey y sus gobernados americanos, al menos a lo largo del periodo de los Austrias y muchos más notoriamente al final de él”.¹ En ese sentido, la interferencia de ese sistema provocada por los militares causaría la desobediencia de los grupos políticos, sobre todo cuando unos de sus primeros objetivos era desbaratarlo y dar al presidio de Santa Fe la supremacía en la toma de decisiones.

Después de las rebeliones, en los primeros años, el cabildo asumió el papel de un contrapeso entre las decisiones del gobernador y las de los misioneros franciscanos. El virrey lo utilizaba como un mediador y su importancia principal era representar a los vecinos “españoles” de la villa e intervenir en los problemas que pudieran surgir con los jueces o alcaldes mayores, es decir, el cabildo era un órgano de representatividad dentro de las instancias burocráticas del imperio. De igual forma, su existencia tenía mucha relación con la división del dominio político en la frontera.

Con base en la relación de los conflictos mostrados en esta tesis, puedo concluir que había cinco puntos necesarios para mantener la obediencia y el dominio de los súbditos reales en el reino de Nuevo México. En caso de no cumplir con ciertos requisitos políticos, los funcionarios

¹ Patricia Escandón, “México en el siglo de las Luces: Iglesia, evangelización e ilustración. Hechos y polémicas”, en *Enciclopedia Iberoamericana de las religiones*, Trotta [en prensa].

perdían toda capacidad de negociación. Decían los miembros del cabildo al gobernador de Nuevo México que no debía ser déspota, ni tirano en el nombramiento de los cargos, es decir, no podía actuar sólo para su beneficio ni crear un gobierno con su voluntad, sin justicia ni regla. Para ilustrar esto el cabildo argumentaba malos tratos a los indios cristianos, robo de mercancías, falta de pagos a los soldados, etcétera, lo cual afectaba la “justicia” del reino e iba en contra de su cargo ante su majestad.

Asimismo, podemos observar que en el ámbito imperial, a partir de la entrada de la dinastía borbónica al gobierno español, las relaciones con los gobiernos municipales se modificaron. Los Borbones iniciaron una transformación del poder local en todos sus territorios y, en muchas ciudades, la figura “del gobernador de lo político y militar [...] recaerá en un jefe del ejército de alta graduación [mandado desde la metrópoli]”.² Cuando en la época de los Austrias ese cargo se disputaba entre los grupos económicos locales, principalmente comerciales. El objetivo era la centralización política y el control militar de ciertas regiones fundamentales para la seguridad del imperio. Por lo tanto, para la corona la mejor opción era unir la toma de decisiones en un grupo y no realizar las negociaciones del periodo anterior.

En el caso de Nuevo México los gobernadores, afectados por las declaraciones del cabildo, tenían tratos con los apaches y ese era uno de los cargos principales para exigir su salida del puesto. La legitimidad política en la frontera, para el cabildo, dependía de estos postulados, además de una aplicación “justa” de la ley, respetando su papel en el “Estado español” y validando sus decisiones. Estos enfrentamientos nos muestran que el gobernador, apoyado en el virrey, quería disminuir poco a poco la capacidad política del ayuntamiento de Santa Fe. Por esa razón, estos conflictos representan luchas de poder en la frontera y una necesidad de control de la

² José Miguel Ponce Ramos, *El cabildo malagueño durante el reinado de Fernando VI*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, p. 55.

“problemática” situación de los indios nómadas. No obstante, había un principio en común entre el gobernador y el cabildo: resguardar el reino de Nuevo México y ser vasallos del rey; sin embargo, los métodos para lograr los objetivos eran muy diferentes.

En el caso de los funcionarios civiles se puede decir que a partir de la salida del gobernador Juan Domingo de Bustamante las principales preocupaciones de los gobernadores fueron el control del comercio de las comunidades indígenas con los franceses y la defensa de la región. En general se puede dividir el proceso político de ese periodo en Nuevo México en dos ámbitos: el primero era la realidad política del área local y en el caso de las relaciones de los franciscanos con los gobernadores se conformó una campaña de desprestigio de la actividad misional para obtener mayores recursos, sobre todo tener el control de los sínodos, pues podemos observar que lo importante para las autoridades regionales, en particular los gobernadores, era el sistema de defensa y no el proyecto misional, como lo fue durante en el siglo XVII. Por consiguiente, para el gobernador era fundamental controlar la distribución de los productos, ya que era la única forma de obtener recursos suficientes,³ además del tráfico de personas, el cual podría ser más riesgoso para la imagen de un funcionario.⁴ Lógicamente, los franciscanos buscaron defenderse y con base en su legitimidad religiosa y/o social contrarrestaron los embates. Sus argumentos eran que ellos daban los auxilios religiosos y decían que el aspecto monetario no era tan importante para su labor misional, ya que en muchas ocasiones administraban sacramentos y servicios, sin cobrar las obviaciones correspondientes. Asimismo, fomentaban las

³ Por ejemplo Martín González menciona que en 1728 el gobernador “decidió correr el riesgo de que los comanches continuaran con sus pequeños robos a cambio de mantener una alianza formal con ellos y ordenó a los alcaldes mayores que vigilaran el comportamiento de [...] los asistentes a los tratos comerciales”. Los gobernadores controlaron los tratos comerciales organizados en las ferias de comercio por medio de decretos donde se explicaba que todos tenían “el derecho” a asistir a las ferias y que habría castigos a aquellos que se opusieron a estos eventos. Martín González de la Vara, “¿Amigos, enemigos o socios? El comercio con los ‘indios bárbaros’ en Nuevo México, siglo XVIII”, *Relaciones* 92, v. 23, otoño 2002, p. 118.

⁴ Vid. Ramón Gutiérrez, *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, trad. Julio Colón, México, FCE., 1993.

buenas costumbres y las buenas relaciones entre los vecinos y los indios, y ellos habían hecho todo lo posible por extender la evangelización –por ejemplo en el caso de las mesetas Hopis–, pero el gobernador no había dado el apoyo suficiente. Los frailes explicaban que el funcionario no respetaba los puntos de su juramento de cargo y, al igual que el cabildo, intentaban exponer que sus malas decisiones afectaban al “buen gobierno”, ya que oficialmente “incumbía al gobernador el ver que los indios entraran en vida cristiana y útil a la sociedad [...]. También era su competencia [...] impedir que nadie se sirviera de los indios como tamemes no los empleara contra su voluntad”.⁵ Los indios son un elemento más de descalificación entre los pleiteadores y en muchos casos daban buenos puntos para atacar al contrincante.

El segundo ámbito era el conjunto del imperio y los cambios en la política de la corona en la frontera, pues para la nueva dinastía era fundamental tener mayor control de sus funcionarios y crear una nueva administración. En el caso de las regiones más lejanas de la Nueva España fue un proceso que tuvo tiempos históricos diferentes. El problema de la administración de Nuevo México se transformó en un problema de seguridad internacional, ya que las incursiones constantes de indios nómadas obligaron a crear una frontera defensiva y, por ejemplo, en opinión del gobernador de Nuevo México y algunas autoridades en la metrópoli, debía ser controlada con presidios y no con misiones, pues “Nuevo México desempeñaría una función decisiva en la protección del norte de México, al igual que las colonias establecidas en Texas y California”.⁶ Desde 1714 los pananas intercambiaban armamento con los franceses por pieles de bisonete y “las autoridades españolas culpaban a ese comercio de los ataques cada vez más violentos que sufría Nuevo México a manos de yutas y comanches”.⁷ El gobernador opinaba que los franciscanos no

⁵ Woodrow Borah, “Los auxiliares del gobierno provincial”, en Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, p. 43.

⁶ Gutiérrez, *op. cit.*, p. 196.

⁷ González, *op. cit.*, p. 119.

podían reducir esas entradas y por ende eran inútiles, además de que ni siquiera predicaban porque desconocían las lenguas de la zona. A esto debemos añadir que, como se menciono arriba, la corona tenía la necesidad de controlar la administración del imperio, ya fuera en el ámbito espiritual o temporal, es decir, incrementar el sistema centralizado que buscaban implementar los Borbones el cual culminaría en el reinado de Carlos III.

Enfrentados por estas acusaciones, los gobernadores civiles no pudieron mantener la polémica con los franciscanos cuya reputación misional, moral, religiosa e institucional era demasiado grande para competir políticamente contra ellos. No obstante, como se mencionó arriba, el proyecto de la monarquía era disminuir su influencia y poder en ese reino y decidió que la única opción viable era apoyarse en los obispos, puesto que sólo otra instancia religiosa podría disminuir la influencia de los regulares en la provincia. Los prelados diocesanos seculares tenían la misma autoridad moral y tenían los mismos argumentos jurídicos: bulas, sacramentos, los misterios de la fe, etcétera, sólo otro grupo que tuviera el mismo interés y que hablara en términos religiosos podía cuestionar a los misioneros franciscanos.

Después de los conflictos con Crespo y Elizacochea, y con la administración del obispo Tamarón terminó una etapa en la custodia de Nuevo México: los conflictos que habían comenzado desde la década de los veinte y se desarrollaron de una manera muy importante hasta la década de los sesenta de ese siglo. Como hemos visto, se articularon cambios y enfrentamientos entre las ramas secular y regular en la provincia de Nuevo México por causa del proyecto borbónico y sus principales líneas económicas y políticas: a) el mejoramiento de la recaudación fiscal en todos los territorios ultramarinos, y b) el proyecto de centralización administrativa o del aparato burocrático. La llegada de Fernando VI y sus funcionarios modificaron las relaciones entre los cleros y el objetivo principal fue quitar todas las doctrinas y curatos que estuvieran en poder de los regulares. “La intención, se decía, era ‘recuperar la

jurisdicción real en las Indias', aunque ésta nunca se hubiese perdido en los hechos. Lo que en realidad se imponían eran las 'razones de Estado' ", si no se podía someter a los frailes a los diocesanos, lo mejor era quitarles movilidad política y económica.⁸ Frente a estos lineamientos, los obispos tuvieron un papel predominante en la política de los Borbones ya que ellos fueron los instrumentos para debilitar los obstáculos religiosos al proyecto regalista, en particular las órdenes mendicantes, cuyos privilegios en la Nueva España –adquiridos desde el siglo XVI– eran una barrera para los proyectos políticos, económicos y sociales de la corona.

Con el nombramiento de José de Gálvez como visitador general de Nueva España en 1765 y la llegada del marqués de Rubí, quién fue el encargado de reformar el sistema de defensa de las zonas fronterizas, se modificó el equilibrio de poder en la región septentrional de la Nueva España, así como los objetivos del virreinato y las intenciones políticas en esos territorios. Los virreyes pretendían fortalecer los ingresos de la monarquía relacionadas con el ámbito eclesiástico y mejorar las rentas del clero por medio de la reducción de frailes y de misiones siendo que los obispos eran representantes directos del rey y uno de sus instrumentos para difundir sus cambios administrativos, la finalidad era crear un grupo de presión contra los regulares para debilitarlos y controlar sus privilegios. Los obispos fueron agentes políticos del regalismo, para consolidar las reformas en el plano espiritual y religioso, y para la modernización de las prácticas eclesiásticas en los territorios de la corona.

En todo este proceso modernizador, que se ha descrito a grandes rasgos, la región de Nuevo México y el norte de Nueva España fueron parte importante del mismo. Los conflictos entre el obispado de Durango y la custodia de Nuevo México muestran la gran necesidad de la corona y de la diócesis por controlar a los franciscanos, primeramente por los problemas monetarios en el obispado de Durango y después con la intención de propagar un proyecto

⁸ Escandón, *op. cit.*, [en prensa].

religioso donde el fraile misionero no debía tener un papel predominante ya que, según la postura “modernista”, las misiones sólo eran necesarias en algunos casos y no beneficiaban a la corona por el gasto que causaban. Por lo tanto, era fundamental para los seculares, junto con los funcionarios, fomentar una campaña de desprestigio contra los frailes para mostrar que ya no eran útiles ni indispensables para los objetivos fronterizos, pues se estaba gestando una nueva política de poblamiento en la región norte de Nueva España. La corona quería que esa zona del virreinato fuera colonizada por habitantes civiles y no por religiosos.

En conclusión, dependiendo del punto de vista historiográfico se utilizan diversas palabras para describir los conflictos entre los clérigos en el siglo XVIII. Varios autores definen a ese proceso como la crisis de los regulares, la desestructuración de las órdenes, el control de los seculares sobre la vida eclesiástica, por mencionar algunos conceptos. Por ejemplo, hay quien dice que la campaña contra los regulares fue un pretexto de la corona para quitar los privilegios acumulados desde la llegada española a América.⁹ Otros como, William B. Taylor, explican que los objetivos de secularización de doctrinas fue una reforma promovida para “centralizar y uniformar la autoridad política y supervisar más de cerca al clero, especialmente al clero regular”.¹⁰ Para el caso de Nuevo México yo usaría el término “influencia” del proyecto del clero secular; porque no hubo una “crisis” de la custodia ante los embates del obispado, ya que nunca hubo temor a que desaparecieran las misiones o a propiciar la salida de los frailes del reino. La unión entre los frailes de Nuevo México se mantuvo relativamente estable durante los cincuenta años de conflictos, además de que el número de frailes nunca disminuyó, como sucedió, por

⁹ Vid., Nancy M. Farriss, *La corona y el clero en el México colonial, 1759-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, trad. Margarita Bojalil, México, FCE., 1995.

¹⁰ William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, trad. Oscar Mazín y Paul Kersey, México, El Colegio de México/ Secretaría de Gobernación/ El Colegio de Michoacán, 1999, p. 119.

ejemplo, en otras provincias franciscanas,¹¹ por lo tanto no se puede hablar de una “desestructuración”; y finalmente, el “control” de la corona y el obispado nunca llegó a completarse, debido al que esos territorios eran misionales y a la capacidad legal y política de los frailes para defenderse y mantener una parte del poder en la provincia –a pesar de la colocación de los vicarios y jueces eclesiásticos.

A pesar de las intenciones de la corona por disminuir la influencia de los franciscanos, la situación económica y social del obispado los obligó a controlar y a delimitar sus proyectos. Después de la visita de Tamarón la metrópoli entendió que no podía realizar los cambios previstos en Nuevo México a causa de la falta de ingresos en el obispado. De igual forma los jueces eclesiásticos observaron que no era posible establecer a los curas en las misiones antes mencionadas porque no tenían suficientes curas para distribuir en las poblaciones.¹²

Otro aspecto importante que debemos resaltar es que la mayoría de los enfrentamientos entre seculares y regulares en otras regiones de la Nueva España comenzaron hasta la década de los cuarenta o los años cincuenta. El procedimiento conflictivo en Nuevo México comenzó desde las primeras décadas del siglo XVIII, así que podemos afirmar que la pugna eclesiástica tuvo un periodo temporal distinto en la provincia septentrional a causa de la gran rebelión de los indios pueblos, las características de su población –indios sedentarios y nómadas, y los vecinos “españoles”–, su ubicación de frontera y las características económicas y políticas del obispado de Durango. Estos elementos, entre muchos otros, le dieron un carácter disímil respecto a otras regiones del virreinato, sobre todo en sus conflictos de jurisdicción religiosa. En consecuencia, considero que el proceso de Nuevo México fue una paulatina y progresiva intromisión de un

¹¹ Vid., Lino Gómez Canedo, *Evangelización y conquista: Experiencia franciscana en Hispanoamericana*, México, Porrúa, 1977, p. 44 ss., y José Refugio de la Torre, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad de Guadalajara, 2001, p. 70 ss.

¹² Vid., Lino Gómez Canedo, *El reformismo misional en Nuevo México. Los afanes secularizadores del obispo Tamarón*, Guadalajara, Universidad Autónoma de Guadalajara, 1982.

proyecto eclesiástico del obispado de Durango sobre las estructuras políticas y religiosas provinciales. Sin embargo, debido a la capacidad política de la orden de san Francisco y a los problemas internos del obispado durante el siglo XVIII, ese proceso no logró conformarse con firmeza y solidez en la provincia de Nuevo México sino hasta varios años después de la independencia de Nueva España.¹³

¹³ Tuvieron que pasar aproximadamente 40 años desde la muerte del obispo Tamarón en 1768 para que las misiones de Santa Fe y El Paso se secularizaran. Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, traducción de Patricia Escandón, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 394.

5. FUENTES.

Fondos documentales.

AGN- Archivo General de la Nación, México.

BNMAF- Biblioteca Nacional de México, Archivo Franciscano.

Bibliografía.

- Aberle, S. D., "The pueblo Indians of New Mexico their land, economy and civil organization", en *American Anthropologist*, v. 50, n. 4, parte 2, octubre 1948, p. 3-92.
- Adams, Eleonor B. (comp. y trad.), *Bisho'p Tamaron's visitation of New Mexico, 1760*, Albuquerque, Historical Society of New Mexico, 1954.
- , "Two colonial New Mexico Libraries, 1704, 1776", en *New Mexico Historical Review* (en adelante *NMHR*), v. 19, n. 2, 1944, p. 135-167.
- Alva, Inmaculada, *Vida municipal en Manila (Siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2000, 437 p.
- Anderson, H. Allen, "The encomienda system in New Mexico, 1598-1680", en *NMHR*, v. 60, n. 4, octubre 1985, p. 353-377.
- Archibald, Robert, "Acculturation and assimilation in Colonial New México", en *NMHR*, v. 53, n. 3, 1978, p. 205-217.
- Athearn, James, *Life and society in eighteenth-century New Mexico, 1692-1776*, Austin, University of Texas, 1974 (Ph.D. dissertation).
- Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid, Sapiencia, 1952, 814 p.
- Beninato, Stefanie, "Popé, Pose-yemu, and Naranjo: A New Look at Leadership in the Pueblo Revolt", en *NMHR*, v. 65, n. 4, octubre 1990, p. 417-435.
- Bloom, Lansing B., "The Chihuahua highway", en *NMHR*, v. 12, n.3, 1937, p. 209-216.
- , "Fray Estévan de Perea's *Relación*", en *NMHR*, v. 8, n. 3, 1937, p. 211-235.
- , "The Governors of New Mexico", en *NMHR*, v. 10, n. 2, 1935, p. 152-157.

- , "The Vargas Encomienda", en *NMHR*, v. 14, n.4, 1939, p.366-417.
- Bolton, Herbert E., "The Mission as a Frontier Institution in the Spanish American Colonies", en *American Historical Review*, v. 23, 1917, p. 42-61.
- Borah, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, 247 p. (Serie Historia Novohispana, 33).
- Bowden, Henry, *American Indians and Christian Missions: Studies in Cultural Conflict*, Chicago, University of Chicago Press, 1981, 255 p.
- Brading, David A., *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, traducción de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica (en adelante FCE), 1998, 768 p. (Sección de Obras de Historia).
- , *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, traducción de Mónica Utrilla, México, FCE, 1994, 304 p. (Sección de Obras de Historia).
- Chávez, Fray Angélico, *Archives of the archdiocese of Santa Fe 1678-1900*, Washington, Academy of Franciscan History, 1968.
- , "Pohé-yemo's Representative and the Pueblo Revolt of 1680", en *NMHR*, v. 42, n. 2, 1967, p. 85-116.
- , "Santa Fe Church and Convent Sites in the Seventeenth and Eighteenth Centuries", *NMHR*, v. 24, n. 2, 1949, p. 85-93.
- Cooke, Jacob Ernest (ed.), *Encyclopedia of the North American Colonies*, v. 1, New York, C. Scribner, 1993, p. 564-574, (The American studies collection).
- Cutter, Donald C., *España en Nuevo México*, traducción de Andrea Cutter, Madrid, Mapfre, 1992, 301 p.
- , *The legal culture of northern New Spain 1700-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press.
- Documentos para servir a la historia del Nuevo México, 1538-1778*, Madrid, José Porrúa Turrazas, 1962, 522 p. (Chimalistac, 13).
- Dozier, Edward P., *The pueblo Indian of North America*, New York, Rinehart and Winston, 1970, 217 p.
- , "Spanish-Catholic Influences on Rio Grande Pueblo Religion", en *American Anthropologist*, v. 60, 1958, p. 441-448.

- Ellis, Bruce T., "The 'Lost Chapel' of the Third Order of St. Francis, in Santa Fe", en *NMHR*, v. 53, n. 1, 1978, p. 59-74.
- Escandón, Patricia, "México en el siglo de las luces: Iglesia, evangelización e ilustración. Hechos y Polémicas", en *Enciclopedia Iberoamericana de las religiones*, Trotta, [en prensa].
- Espinosa, Manuel J. y W. Charles Bennett Jr., "Don Diego de Vargas: Portrait of a Seventeenth-Century Conquistador", en *NMHR*, v. 64, n. 3, julio 1989, p. 305-317.
- , "Population of the El Paso District in 1692", en *Mid-America*, v. 23, 1941, p. 61-84.
- , "The Recapture of Santa Fe, New Mexico, by the Spaniards -December 29-30, 1693", en *NMHR*, v. 19, n. 4, 1939, p. 443-63.
- Farriss, Nancy M., *La corona y el clero en el México colonial, 1759-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, traducción de Margarita Bojalil, México, FCE, 1995, 268 p.
- Flager, K. Edward, "Governor José Chacón, Marqués de la Peñuela: An Andalusian nobleman on the New Mexico frontier", en *NMHR*, v. 65, n. 4, octubre 1990, p. 455-475.
- Florescano, Enrique, "Colonización, ocupación del suelo y 'frontera' en el norte de Nueva España, 1521-1750", en *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos xvi-xix)*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 1973, p. 43-76, (Nueva Serie, 7).
- Frank, Ross H., "Demographic, Social and Economic Change: New Mexico", en Robert H. Jackson, (ed.), *New Views of the Spanish Borderlands*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998, p. 31-71.
- , *From settler to citizen: economic development and cultural change in late colonial New Mexico, 1750-1820*, University of California, Berkeley, 1992 (Ph. D. Dissertation).
- , "Changing Pueblo Indian Pottery Tradition: The Underside of Economic Development in Late Colonial Mexico, 1750-1820", *Journal of the Southwest*, v. 33, n. 3, otoño 1991, p. 282-321.
- , "The Creation of a *Vecino* Culture in Late Colonial New Mexico, 1780-1820", en *Cinco siglos de historia de México: Papers of the Conference of Mexican and North American Historians*, v. 2., México, Instituto Mora, 1992, p. 253-273.
- , "The Life of Christ and the New Mexican Santo Tradition", en *Catholic Southwest: A Journal of History and Culture*, v. 7, 1996, p. 32-80.

- Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, traducción de Patricia Escandón y mapas de Bruce Campbell, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, 555 p. (Espacio y tiempo, 13).
- Gómez, Canedo Lino, *Evangelización y conquista: Experiencia franciscana en Hispanoamericana*, México, Porrúa, 1977, 393 p.
- , *Evangelización, cultura y promoción social. Ensayos y estudios sobre la contribución franciscana a los orígenes cristianos de México (Siglos XVI-XVIII)*, textos seleccionados por José Luis Soto, México, Porrúa, 1993.
- , *El reformismo misional en Nuevo México. Los afanes secularizadores del obispo Tamarón*, Guadalajara, Universidad Autónoma de Guadalajara, 1982, 60 p.
- González, Beltrán, Jesús Manuel, *El cabildo municipal del puerto de Santa María. Un estudio de la institución en su tránsito de señorío a realengo*, Cádiz, s.e., 1993, 227 p., (Libros de la diputación de Cádiz).
- González de la Vara, Martín, “¿Amigos, enemigos o socios? El comercio con los ‘indios bárbaros’ en Nuevo México, siglo XVIII”, en *Relaciones* 92, v. 23, otoño 2002, p. 109-134.
- , *La corta mexicanidad de Nuevo México, 1821-1848*, México, UNAM/ Facultad de Filosofía y Letras, 1986, 207 p. (Tesis de Licenciatura).
- , “La visita eclesiástica de Francisco Atanasio Domínguez al Nuevo México (1776) y su relación”, en *Estudios de Historia Novohispana*, n. 10, 1991.
- Greenleaf, Richard E, “The Inquisition in Eighteenth-Century New Mexico”, en *NMHR*, v. 60, n. 1, enero 1985, p. 29-60.
- Grimes, Ronald L., *Simbolo y conquista. Rituales y teatro en Santa Fe, Nuevo México*, traducción de David Huerta, México, FCE, 1981, 232 p.
- Gutiérrez, Ramón A., *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1846*, traducción de Julio Colón, México, FCE, 1993, 428 p. (Sección de Obras de Historia).
- Habig, Marion A., “The Franciscan provinces of Spanish North America”, en *The Americas*, Washington, v. 1, n. 1, 1944, p. 88-96; n. 2, 1945, p. 215-30; n. 3, 1945, p. 330-344.
- Hendricks, Rick y John L. Kessell (eds.), *By force of arms. The Journals of don Diego de Vargas, New Mexico, 1691-1693*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1992, 668 p.

- (eds.), *Letters from the New World : selected correspondence of don Diego de Vargas to his family, 1675-1706*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1992, 671 p.
- (eds.), *Remote beyond compare: letters of don Diego de Vargas to his family from New Spain and New Mexico, 1675-1706*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1989, 596 p.
- (eds.), *To the Royal Crown Restored. The Journals of don Diego de Vargas, New Mexico, 1692-94*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995, 612 p.
- Heredia, Roberto, *Catálogo del ramo provincias internas, I*, México, Archivo General de la Nación, 1967.
- , *Catálogo del ramo provincias internas, II*, México, Archivo General de la Nación, 1967.
- Hespanha, António M, *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político, (Portugal, siglo XVII)*, traducción de Fernando Bouza, Madrid, Taurus, 1989, 482 p.
- Ivey, James E., "Convento Kivas in the Missions of New Mexico", en *NMHR*, v. 72, n. 2, abril 1998, p. 121-152.
- Jackson, Robert, *Indians, Franciscans and Spanish colonization: the impact of the mission system on California Indians*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995, 214 p.
- Jones, Oakah L. Jr., *Pueblo Warriors and Spanish Conquest*, Norman, University of Oklahoma Press, 1966, 225 p.
- , "The Pueblo Indian Revolt of 1696 –*Una Rebelión desconocida: A Review Essay*", en *NMHR*, v. 64, n. 3, julio 1989, p. 361-371.
- Kelly, Henry W., "Franciscan Missions of New Mexico, 1740-1760", *NMHR*, v. 15, n. 3, octubre 1940, p. 345-68, v. 16, n. 1, 1941, p. 41-69, 148-83
- Kessell, John L., "Diego Vargas: Another Look", en *NMHR*, v. 60, n.1, 1985, p. 11-28.
- , "Spaniards and pueblos: from crusading intolerance to pragmatic accommodation", en Thomas D. Hurst (comp.), *Columbian Consequenses*, v. 1, Smithsonian Institution, Washington D.C., 1991, p. 127-138.
- y Rick Hendricks (ed.), *The Spanish missions of New Mexico. After 1680*, New York, Garland, 1991, (Spanish Borderlands Sourcebooks, n. 18)
- , *Kiva, Cross, and Crown: The Pecos Indians and New Mexico, 1540-1840*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990.

- Kenagy, Suzanne G., "Stepped cloud and cross: The intersection of Pueblo and European visual symbolic systems", en *NMHR*, v. 64, n. 3, julio 1989, p. 325-340.
- Knaut, Andrew L., *The Pueblo Revolt of 1680: conquest and resistance in seventeenth-century New Mexico*, Norman, University of Oklahoma, 1995.
- La Farge, Oliver, *Santa Fe, the autobiography of a Southwestern town*, Oklahoma, Norman/University of Oklahoma Press, 1959.
- López, Mañón, Luis Ángel Edgardo, *La formación de la sociedad colonial en Nuevo México, 1599-1680*, México, UNAM/ Facultad de Filosofía y Letras, 1983, 142 p. (Tesis de Licenciatura).
- Luna, Carmen de, "Alternativa en el siglo XVIII. Franciscanos de la provincia del Santo Evangelio de México", en *Archivo Ibero-Americano*, v. 52, n. 205-208, enero-diciembre 1992, p. 343-371.
- Lynch, John, "El marco institucional de la América Española colonial", en Tulio Halperin Donghi (ed.), "The Colonial and Post-Colonial Experience. Five Centuries of Spanish and Portuguese America", en *Journal of Latin American Studies*, v. 24, Quincentenary Supplement, 1992, p. 69-81.
- Mass, Otto P., "Misiones de Nuevo México", en *Archivo Ibero-Americano*, v. IV, n. 13, 14, 1944, p. 5-31, 194-237.
- Mirafuentes, José Luis, "El poder misionero frente al desafío de la colonización civil (Sonora siglo XVIII)", en *Historias*, octubre-marzo, 1991, n. 25, p. 91-102.
- Moorhead, Max L., *The Presidio. Bastion of the Spanish Borderlands*, Norman, University of Oklahoma Press, 1975.
- Morales, Francisco, "Las órdenes religiosas en la historia de México", en *Religiones y Sociedad*, n. 7, septiembre/ octubre 1999, p. 29-45.
- , "Mexican Society and the Franciscan Order in a Period of Transition, 1749-1859", en *The Americas*, v. 54, n. 3, 1998, p. 323-356.
- , "Secularización de doctrinas ¿Fin de un modelo evangelizador en la Nueva España?", en *Archivo Ibero-Americano*, v. 52, n. 205-208, enero-diciembre 1992, p. 465-495.
- Naylor, Thomas H. y Charles W. Polzer, *Pedro de Ribera and the military Regulations for northern New Spain 1724-1729. A documentary History of his Frontier Inspection and the Reglamento de 1729*, Tucson, University of Arizona Press, 1988, 367 p.

- Norris, Jim, *After "the year eighty": the demise of Franciscan power in Spanish New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico/Academy of American Franciscan History, 2000, 212 p.
- , "The Franciscan in New Mexico 1692-1734", en *The Americas*, v. 52, n. 2, octubre 1994, p. 151-171.
- , "The struggle over diocesan control in New Mexico", en *NMHR*, v. 69, n. 2, abril 1995, p. 111-127.
- Nostrand, Richard L., "The Century of Hispano expansion", en *NMHR*, v. 64, n. 4, 1987, p. 361-386.
- Ortega, Noriega, Sergio, *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 321 p.
- e Ignacio del Río, (coord.), *Tres siglos de historia sonorensis, (1530-1830)*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 499 p. (Historia Novohispana, 49).
- Ortiz, Alonso, *The Tewa World: Space, Time, Being, and Becoming in the Pueblo Society*, Chicago, University of Chicago Press, 1969.
- Osante, Patricia, "El marqués de Altamira y las políticas del poblamiento en el noroeste de la Nueva España, siglo XVIII", ponencia en la *XI Reunión de Historiadores, Estadounidenses, Canadienses*, Monterrey, 1-4 de octubre de 2003, 23 p.
- , *Orígenes del Nuevo Santander, 1748-1772*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997, 300 p. (Historia Novohispana, 59).
- Parsons, Elsie Clews, *Pueblo Indian Religion*, 2 v., Chicago, University of Chicago Press, 1939.
- Ponce, Enrique, *Catálogo del ramo misiones*, México, Archivo General de la Nación, 1981 (Guías y catálogos, 16).
- Ponce, Ramos, José Miguel, *El cabildo malagueño durante el reinado de Fernando VI*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, 202 p.
- Porras, Muñoz, Guillermo, *Iglesia y estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, 2ª edición, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1980, 558 p.
- Rey, Agapito, "Missionary Aspects of founding of New Mexico", en *NMHR*, v. 23, n. .1, 1948, p. 22-31.

- Riley, Carroll L., "Early Spanish-Indian Communication in the Greater Southwest", en *NMHR*, v. 46, n. 4, 1971, p. 285-314.
- Río, Ignacio del, *Guía del Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México*, v. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM)/ Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975 (Serie Guías, 3).
- , *El régimen jesuítico de la antigua California*, México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, 267 p. (Serie Historia Novohispana, 69).
- Rodríguez, Pablo, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial 1675-1730*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1992.
- Rodríguez de Lebrija, Esperanza, *Catálogo de provincias internas, I. Índice analítico v. 3*, México, Archivo General de la Nación, 1981 (Guías y catálogos, 17).
- , *Catálogo de provincias internas, II: Índice analítico, II. v. 4*, México, Archivo General de la Nación, 1981 (Guías y catálogos, 17).
- Sánchez, Jane C., "Spanish-Indian Relations During the Otermín Administration, 1677-1683", en *NMHR*, v. 58, n.2, 1983, p. 133-51.
- Santos, Pérez, José Manuel, *Elites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala 1700-1787*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, 416 p.
- Salpointe, J. B., *Soldiers of the cross. Notes on the Ecclesiastical History of New Mexico, Arizona and Colorado*, Albuquerque, Calvin Horn Publisher, 1967.
- Scholes, France V., "Civil Government and Society in New Mexico in the Seventeenth Century", en *NMHR*, v. 10, n.1, 1935, p. 71-111.
- Schoeder, Albert H., "Shifting for Survival in the Spanish Southwest", en *NMHR*, v. 43, n. 4, 1968, p. 291-310.
- Schofield, James, "Another View of the Mission as a Frontier Institution: The Guaycuruan Reductions of Santa Fe, 1743-1810", en *Hispanic American Historical Review*, v. 63, n. 3, 1985, p. 493-517.
- Schwaller, John Frederick, *Orígenes de la riqueza de la iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia, 1523-1600*, México, FCE, 1990, 261 p.
- Simmons, Marc, *Coronado's Land: Essays on daily life in colonial New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1991.
- , *Spanish Government in New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, 238 p.

- Spicer, Edward, *Cycles of Conquest. The impact of Spain, Mexico, and the United States on the Indians of the Southwest 1533-1960*, Tucson, University of Arizona Press, 1962, 609 p.
- Strout, Clevy Lloyd, "The Resettlement of Santa Fe, 1695, the Newly Found Muster Roll", en *NMHR*, v. 53, n. 3, 1978, p. 261-270.
- Tapia, Francisco Xavier, *El cabildo abierto colonial*, Madrid, Cultura Hispánica, 1966, 133 p.
- The Pueblo Indian revolt of 1696 and the Franciscan missions in New Mexico: letters of the missionaries and related documents*, traducción, edición e introducción de J. Manuel Espinosa, Norman, University of Oklahoma, 1988, 305 p.
- Taylor, William B., *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, traducción de Oscar Mazín y Paul Kersey, 2 v., México, El Colegio de México/ Secretaría de Gobernación/ El Colegio de Michoacán, 1999.
- Torre, José Refugio de la, *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco*, Zamora, El Colegio de Michoacán/ Universidad de Guadalajara, 2001, 398 p.
- Velázquez, María del Carmen (comp.), *Tres estudios sobre las provincias internas de la Nueva España*, México, El Colegio de México, 1979, 162 p.
- Warner, Ted J., "Don Félix Martínez and the Santa Fe Presidio, 1693-1730", en *NMHR*, v. 45, n. 4, octubre 1970, p. 274-330.
- Warren, A. Beck, *New Mexico. A history of four centuries*, 3ª edición, Norman, University of Oklahoma Press, 1969, 363 p.
- Weber, David J., *La frontera española en América del Norte*, traducción de Jorge Ferreiro, México, FCE, 2000, 599 p.
- , (comp.) *El México perdido, ensayos sobre el antiguo norte de México 1540-1821*, México, SEP, 1976, 168 p.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, traducción de José Medina, Eugenio Ímaz, José Ferrater Mora, 2ª edición, México, FCE, 1999, 1237 p.